

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**El sistema de detracciones del IGV y su relación con la
liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C.
y Megafлотas S.A.C. de la provincia de Arequipa, 2023**

Edy Justo Huanca Jove

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Arequipa, 2025

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
DE : MANUEL URRUTIA FLORES
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 10 de Junio de 2025

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

El Sistema de Detracciones del IGV y su relación con la Liquidez de las Empresas de Transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023

Autor:

EDY JUSTO HUANCA JOVE – EAP. Contabilidad

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 19 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI ☒ NO ☐
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores SI ☒ NO ☐
Nº de palabras excluidas (en caso de elegir "SI"): 10
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI ☐ NO ☒

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

La firma del asesor obra en el archivo original
(No se muestra en este documento por estar expuesto a publicación)

Asesor:

Dr. Manuel Urrutia Flores

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres, quienes siempre han sido mi mayor apoyo y motivación en cada paso de mi vida. Su amor, sacrificio y enseñanzas han sido la base de mis logros y el impulso para alcanzar mis metas. Agradezco a mis amigos y colegas por su compañía y estímulo en este camino, así como a todos aquellos que, de alguna manera, han contribuido a mi crecimiento personal y académico.

Agradecimientos

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a la Universidad Continental por brindarme la oportunidad de crecer académicamente y por el apoyo recibido a lo largo de mi formación.

Agradezco a mi asesor, Dr. Manuel Urrutia Flores, por su valiosa orientación y dedicación en este proceso. A mi padre, Justo Huanca Cerpa y a mi madre Evarista Jove Sejje, por su amor incondicional y constante motivación. A mis amigos y compañeros, por su compañía y colaboración en este camino.

Índice de contenidos

Dedicatoria	v
Agradecimientos.....	vi
Resumen	xii
Introducción.....	14
Capítulo I: Planteamiento del Problema.....	17
1.1. Delimitación de la investigación	17
1.1.1. Territorial.....	17
1.1.2. Temporal.....	17
1.1.3. Conceptual.....	17
1.2. Planteamiento del Problema.....	18
1.3. Formulación del Problema	23
1.3.1. Problema General.	23
1.3.2. Problemas Específicos.....	23
1.4. Objetivos de la Investigación	23
1.4.1. Objetivo General.	23
1.4.2. Objetivos Específicos.....	24
1.5. Justificación de la Investigación	24
1.5.1. Justificación Teórica.....	24
1.5.2. Justificación Práctica.....	24
Capítulo II: Marco Teórico.....	26
2.1. Antecedentes de Investigación	26
2.1.1. Artículos Científicos.....	26
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.....	30
2.2. Bases Teóricas.....	35
2.2.1. Sistema de detecciones.....	35
2.2.2. Liquidez.....	71
2.3. Definiciones de Términos Básicos.....	83
Capítulo III: Hipótesis y Variables.....	88
3.1. Hipótesis.....	88
3.1.1. Hipótesis General.	88
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	88
3.2. Identificación de las Variables	88
3.2.1. Variable 1.	88

3.2.2. Variable 2.	88
3.3. Operacionalización de las Variables	89
Capítulo IV: Metodología	90
4.1. Enfoque de la Investigación	90
4.2. Tipo de Investigación	90
4.3. Nivel de Investigación.....	91
4.4. Métodos de Investigación.....	92
4.5. Diseño de Investigación	92
4.6. Población y Muestra.....	93
4.6.1. Población.	93
4.6.2. Muestra.	93
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	95
4.7.1. Técnicas.	95
4.7.2. Instrumentos.	95
Capítulo V: Resultados.....	97
5.1. Descripción de trabajo de campo	97
5.2. Presentación de resultados	99
5.3. Contrastación de resultados.....	106
5.4. Discusión de resultados.....	112
Conclusiones	120
Recomendaciones	122
Referencias Bibliográficas	123
Apéndices	129

Índice de tablas

Tabla 1 Anexo 1 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT	53
Tabla 2 Anexo 2 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT	54
Tabla 3 Anexo 3 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT	56
Tabla 4 Nivel de sistema de detracciones	99
Tabla 5 Nivel de Proceso de la detracción	100
Tabla 6 Nivel de Porcentaje de la detracción.....	101
Tabla 7 Nivel de Pago de detracciones	101
Tabla 8 Nivel de Fondos de la detracción.....	102
Tabla 9 Nivel de liquidez	102
Tabla 10 Nivel de capacidad de conversión.....	103
Tabla 11 Nivel de disponibilidad de activos	104
Tabla 12 Nivel de obligaciones financieras a corto plazo.....	104
Tabla 13 Nivel de rentabilidad financiera.....	105
Tabla 14 Pruebas de normalidad.....	106
Tabla 15 Relación del sistema de detracciones y la liquidez	107
Tabla 16 Relación del proceso de la detracción y la liquidez	108
Tabla 17 Relación del porcentaje de la detracción y la liquidez.....	109
Tabla 18 Relación del pago de detracciones y la liquidez	110
Tabla 19 Relación de los fondos de la detracción y la liquidez	111

Índice de figuras

Figura 1	Funcionamiento del sistema de detracciones.....	42
Figura 2	Esquema correlacional.....	92
Figura 3	Nivel de sistema de detracción	99
Figura 4	Nivel de proceso de la detracción.....	100
Figura 5	Nivel de Porcentaje de la detracción	101
Figura 6	Nivel de Pago de detracciones.....	101
Figura 7	Nivel de Fondos de la detracción.....	102
Figura 8	Nivel de liquidez.....	103
Figura 9	Nivel de capacidad de conversión	103
Figura 10	Nivel de disponibilidad de activos.....	104
Figura 11	Nivel de obligaciones financieras a corto plazo	105
Figura 12	Nivel de rentabilidad financiera.....	105

Índice de Apéndices

Apéndice A. Matriz de Consistencia	129
Apéndice B. Instrumento de recolección de datos.....	131
Apéndice C: Operacionalización de variables	135
Apéndice D: Estados financieros de la Empresa Encarga Total S.A.C.....	137
Apéndice E: Caso Práctico: Impacto de las Detracciones en la Liquidez de la Empresa Encarga Total S.A.C.	139
Apéndice F: Carta de aceptación firmada por las empresas	142
Apéndice G: Validación de expertos	144
Apéndice H: Base de datos encuesta	147

Resumen

La presente investigación analiza la relación entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez financiera de dos empresas de transporte ubicadas en la provincia de Arequipa: Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C., durante el año 2023. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo aplicada y nivel correlacional. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas y análisis documental, aplicados a una muestra compuesta por 12 trabajadores seleccionados de una población de 70. Los resultados revelaron una correlación negativa alta y estadísticamente significativa ($r = -0.790$; $p = 0.002$) entre el sistema de detracciones y la liquidez de las empresas. Esto sugiere que una mayor aplicación del mecanismo de detracción limita la disponibilidad inmediata de recursos financieros, afectando su capacidad operativa de corto plazo. En consecuencia, se concluye que el sistema de detracciones impacta de forma desfavorable la gestión de liquidez en las empresas de transporte analizadas.

Palabras clave: Sistema de detracciones, liquidez, ratios de liquidez, porcentaje de la detracción, Impuesto general a las ventas y servicio de transportes.

Abstract

This research examines the relationship between the IGV withholding system ("sistema de detracciones") and the financial liquidity of two transportation companies located in the province of Arequipa: Encarga Total S.A.C. and Megaflotas S.A.C., during the year 2023. The study followed a quantitative approach, using a non-experimental design, with an applied type and correlational level. Data were collected through surveys and document analysis, applied to a sample of 12 workers selected from a population of 70. The results revealed a strong negative and statistically significant correlation ($r = -0.790$; $p = 0.002$) between the withholding system and the companies' liquidity. This indicates that increased application of the withholding mechanism limits the immediate availability of financial resources, negatively affecting their short-term operational capacity. Consequently, it is concluded that the withholding system adversely impacts liquidity management in the analyzed transportation companies.

Keywords: Detraction system, Liquidity, Liquidity ratios, Detraction percentage, Value Added Tax and Transportation service

Introducción

En un contexto nacional, peruano, el sistema de tributación cuenta con mecanismos que están diseñados para que las obligaciones tributarias sean cumplidas de manera adecuada, uno de los dichos mecanismos es el Sistema de Detracciones del Impuesto General a las ventas (IGV). No obstante, afecta directamente el flujo de caja y, por ende, la liquidez de las empresas, las cuales deben destinar una parte de sus ingresos a una cuenta especial de detracciones, ello limita de manera considerable su capacidad inmediata de disposición de recursos.

En la presente investigación el cual fue denominada “El Sistema de Detracciones del IGV y su relación con la Liquidez de las Empresas de Transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023” se propone como principal finalidad el determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023. La investigación se desarrolló siguiendo el siguiente esquema:

En el capítulo I se desarrolla el denominado planteamiento del problema, además durante dicho capítulo se plantea las delimitaciones que tuvo la investigación ya sea desde un ámbito territorial, temporal o conceptual. En este contexto se plantean la pregunta o también denominada problema general y las preguntas específicas, asimismo, se plantean los denominados objetivos investigativos. Por último, se planteó las justificaciones de la investigación tomando en cuenta una perspectiva teórica y práctica

En el capítulo II denominado Marco Teórico, se desarrolla las bases teóricas de la investigación, comenzando con los antecedentes de investigación, el cual se

conforma por artículo científicos y tesis tanto nacionales como internacionales, en el capítulo se desarrolla principalmente la teoría relacionada con las variables, dimensiones e indicadores de la investigación, finalmente el capítulo concluye mediante la definición de términos básicos.

El capítulo III se denomina Hipótesis y variables, como su nombre lo sugiere, plantea las hipótesis de la investigación, tanto la general como las específicas, además se logra identificar la variable independiente y dependiente, para posteriormente realizar la operacionalización de variables.

En el IV se describe detalladamente el enfoque metodológico adoptado para abordar el problema de investigación. Se definen aspectos clave como el tipo y nivel del estudio, el diseño seleccionado, así como los métodos empleados para la recolección y análisis de datos. También se especifica el tamaño de la población objetivo y el criterio utilizado para determinar la muestra, explicando cómo participaron los sujetos en el desarrollo del estudio.

En el último capítulo V denominado-resultados, en este apartado se puede observar el análisis realizado de manera detallada de los hallazgos obtenidos. El mencionado capítulo está organizado en cuatro secciones principales. En la primera sección se desarrolla una descripción del trabajo de campo, explicando el proceso de recolección de datos y las metodologías empleadas, en la segunda sección, se procede con la presentación de los resultados, donde se exponen los datos obtenidos de manera clara y estructurada, utilizando tablas, gráficos y otros recursos visuales. La tercera sección se trata la contrastación de resultados. En esta parte, los hallazgos se comparan con los objetivos y las hipótesis planteadas. Finalmente, en la cuarta sección, se redacta

la discusión de resultados, donde se llega a interpretar los hallazgos a la luz del contexto actual del sector transporte en la provincia de Arequipa.

Los capítulos posteriores se incluyen las conclusiones y recomendaciones a la que la investigación llega, posterior a ello se incluyen la bibliografía, donde se detallan las referencias utilizadas para el desarrollo del estudio. Finalmente se incluyen los apéndices y anexos de la investigación donde se muestra la matriz de consistencia, los instrumentos de recolección y la operacionalización de variables.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1.Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial.

La investigación se llevó a cabo en la siempre activa provincia de Arequipa, tomando como eje de análisis a dos empresas de transporte que destacan por su presencia en el rubro: Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. ¿Por qué ellas? Pues, no es casualidad. Estas compañías no solo tienen un rol importante en el transporte de carga regional, sino que además están plenamente involucradas en el sistema de detracciones del IGV. Esto las convierte en candidatas ideales para observar, de forma directa, cómo este mecanismo tributario puede influir —para bien o para mal— en la salud financiera y la liquidez de las empresas dentro de este entorno específico.

1.1.2. Temporal.

Se seleccionó el año 2023 como periodo de análisis para la presente investigación, con el objetivo de examinar la interacción entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez empresarial en un contexto reciente. Esta elección permite considerar tanto las disposiciones normativas vigentes como las particularidades económicas que definieron dicho año.

1.1.3. Conceptual.

La presente investigación tuvo como propósito analizar el efecto que genera el Sistema de Detracciones del IGV sobre la capacidad financiera inmediata de las empresas. Para ello, se profundizó en nociones clave de la administración financiera, tales como el manejo del flujo de efectivo, la solvencia a corto plazo y la operatividad del sistema de detracción. El enfoque central consistió en examinar cómo dicho régimen fiscal puede incidir en la disponibilidad de recursos para afrontar obligaciones financieras en el corto plazo. El sistema de detracciones en palabras de Effio y Mamani

(2019), fue creado por la SUNAT como una forma de asegurar el cobro anticipado de impuestos. Su objetivo principal no solo es facilitar la recaudación del IGV, sino también reducir la evasión fiscal y combatir la informalidad, sobre todo en sectores económicos donde estas prácticas suelen ser más frecuentes. Además, la liquidez se refiere a la capacidad de cualquier activo para convertirse en efectivo inmediatamente sin incurrir en una pérdida de valor significativa. En términos más precisos, una mayor facilidad para realizar dicha conversión implica una mayor capacidad de liquidez del activo (Alvarez, 2020).

1.2.Planteamiento del Problema

A nivel internacional, la detracción tributaria se trata de una herramienta eficiente que se usa en diversos países para obtener una mejoría y asegurar que el contribuyente cumpla de manera eficiente con sus obligaciones tributarias. No obstante, esta práctica, si bien busca garantizar la recaudación, puede generar desafíos significativos en la gestión de la liquidez empresarial. Al obligar a las empresas a retener una porción de sus ingresos para el pago futuro de impuestos, se reduce el capital disponible para las operaciones diarias, la inversión en proyectos de expansión y, en última instancia, el crecimiento del negocio. En este sentido, un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] (2022) sugiere que este tipo de mecanismo puede actuar como un obstáculo para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). La OCDE argumenta que la limitación en la disponibilidad de fondos restringe la capacidad de inversión y la generación de nuevos puestos de trabajo, lo que, en consecuencia, impacta negativamente el dinamismo económico general.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL (2022) señala que las tasas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) varían significativamente

entre países de la región. Brasil (20.5%), Argentina (21%), Uruguay (22%) y Chile (19%) presentan tasas elevadas, comparables con las de algunos países europeos. En contraste, Paraguay (10%) y Panamá (7%) cuentan con porcentajes que no son elevados. En países como México, existen numerosas exoneraciones, lo que genera una erosión de la base tributaria.

En un contexto netamente nacional, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2004) también ha implementado mecanismos como las denominadas percepciones, retenciones y detracciones con el objetivo de asegurar la recaudación sin aumentar las tasas impositivas ni crear nuevos tributos. No obstante, esto ha convertido a las empresas en agentes de recaudación, generando desafíos en su flujo de efectivo y afectando su capital de trabajo.

En el ámbito local, la provincia de Arequipa alberga una gran cantidad de empresas dedicadas al transporte de carga debido a su condición de zona industrial. Estas empresas están sujetas al sistema de detracciones cuyo porcentaje de tasa asciende al 4%, aplicable cuando el monto facturado supera los S/ 400.00. Como resultado, una parte de sus ingresos queda inmovilizada en cuentas bancarias de la SUNAT, reduciendo su disponibilidad de efectivo para cubrir costos operativos, pagar proveedores o invertir en su crecimiento. Esta restricción afecta directamente su liquidez y sostenibilidad financiera.

Los problemas de liquidez que enfrentan estas empresas pueden manifestarse a través de varios indicadores financieros clave, tales como el capital de trabajo, el índice de liquidez corriente y la velocidad de rotación de las cuentas por cobrar. Específicamente, la acumulación de fondos en la cuenta de detracciones reduce la disponibilidad de efectivo, incrementando la necesidad de recurrir al financiamiento externo y, consecuentemente, aumentando el nivel de endeudamiento financiero.

Adicionalmente, la escasez de liquidez puede traducirse en demoras en los pagos a los proveedores, lo que podría deteriorar las relaciones comerciales y generar costos financieros adicionales derivados de los intereses por mora.

El transporte terrestre de mercancías constituye un pilar fundamental de la economía peruana, sujeto a una serie de regulaciones que buscan asegurar su adecuado desarrollo. No obstante, la implementación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), que también se le conoce como el sistema o régimen de detracciones, ha ocasionado diversas complicaciones financieras a las empresas que operan en este sector. Desde su introducción en 2004, los servicios de transporte de bienes han estado sujetos a una retención del 12% del valor total del servicio, monto que debe ser depositado en una cuenta bancaria designada, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT. Si bien este mecanismo tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en la realidad ha afectado de manera considerable la liquidez y la capacidad operativa de estas compañías.

Uno de los principales problemas es la restricción inmediata de liquidez. A diferencia de otros sectores donde los ingresos pueden gestionarse con mayor flexibilidad, el transporte de carga requiere capital de trabajo constante para cubrir costos esenciales como combustible, mantenimiento de flotas, sueldos de conductores, seguros y peajes. La retención del 12% de sus ingresos limita su capacidad de financiamiento, obligando a muchas empresas a recurrir a créditos o retrasar pagos a proveedores, lo que incrementa sus costos operativos.

Asimismo, el tratamiento tributario no considera las diferencias entre grandes empresas y pequeños transportistas. Mientras que las primeras pueden absorber de manera más eficiente la inmovilización de estos fondos, los pequeños transportistas y

aquellas empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) o al Régimen MYPE Tributario (RMT) enfrentan mayores dificultades, ya que dependen directamente del flujo de caja para sostener sus operaciones.

Otro problema radica en la dificultad para recuperar los fondos detraídos. Aunque la normativa permite usar estos montos para el pago de impuestos, muchas empresas no generan suficiente IGV a pagar en determinados periodos, lo que ocasiona que sus recursos permanezcan inmovilizados. Además, los procedimientos de devolución son largos y burocráticos, agravando la falta de liquidez.

El Tribunal Constitucional ha reconocido estos problemas en diversas resoluciones. En la Sentencia Expediente N.º 03769-2010-AA, determinó que el SPOT no constituye un impuesto en sí mismo, sino un mecanismo administrativo de retención. Sin embargo, también señaló que la restricción del uso de los montos detraídos puede afectar la liquidez empresarial. Por su parte, el Tribunal Fiscal, en la Resolución N.º 2016-10-06415, estableció que los depósitos en cuentas de detracciones no deben considerarse ingresos para determinar la base imponible de impuestos, reconociendo que estos fondos no representan una disponibilidad real de efectivo.

A pesar de estos antecedentes, las empresas de transporte continúan enfrentando dificultades operativas debido a la aplicación del SPOT. Su estructura de costos, basada en pagos inmediatos e insumos esenciales, choca con el sistema de detracciones, que les impide acceder a una parte significativa de sus ingresos en el corto plazo.

En este contexto, se hace evidente que la normativa vigente no ha considerado las particularidades del transporte de carga, generando un impacto negativo en su capacidad de financiamiento y sostenibilidad. Dado que la liquidez es un factor clave para la operatividad de estas empresas, es crucial analizar cómo el sistema de detracciones afecta su desempeño financiero y limita su competitividad en el mercado.

En ese sentido, el presente estudio tiene como finalidad examinar cómo el sistema de detracciones afecta la liquidez de las empresas de transporte de carga Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C., ambas con operaciones en la provincia de Arequipa, durante el año 2023. El análisis busca establecer si existe una relación entre la aplicación de este mecanismo tributario y la capacidad de dichas empresas para enfrentar sus obligaciones financieras, desarrollar inversiones y sostener su posición competitiva en el mercado.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema General.

¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?

1.3.2. Problemas Específicos.

- ¿Qué relación existe entre el proceso de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?
- ¿Qué relación existe entre el porcentaje de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?
- ¿Qué relación existe entre el pago de detracciones y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?
- ¿Qué relación existe entre los fondos de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo General.

Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la relación que existe entre el proceso de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- Determinar la relación que existe entre el porcentaje de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- Determinar la relación que existe entre el pago de detracciones y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- Determinar la relación que existe entre los fondos de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación Teórica.

El procedimiento de detracciones de detracciones y la liquidez corporativa, no se ha realizado un análisis específico en el sector del transporte en esta región. Se postula que la complejidad del sistema de detracciones y su impacto en los flujos de efectivo de dichas entidades comerciales puede constituir un factor significativo que incida en su liquidez. Esta investigación tiene como objetivo introducir nuevas perspectivas y enriquecer el acervo de conocimientos existentes en esta materia.

1.5.2. Justificación Práctica.

El estudio del sistema de detracciones del IGV en empresas de transporte como Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. en Arequipa es fundamental para mejorar su liquidez. Se busca implementar nuevas prácticas contables en este sector permitirá

optimizar la gestión financiera, identificar posibles problemas de liquidez y tomar decisiones más acertadas. La investigación busca aportar soluciones concretas a las dificultades que enfrentan las empresas en este rubro, contribuyendo así al crecimiento económico y la sostenibilidad de estas. Es necesario analizar a fondo la relación entre el sistema de detracciones y la liquidez para mejorar la rentabilidad y competitividad de estas empresas.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Artículos Científicos.

2.1.1.1. Internacionales:

En la artículo científico realizado por Arroba y Reyes (2019) se planteó como finalidad estudiar la manera en que las retenciones derivadas del Impuesto al valor agregado impactan en la situación financiera de las empresas, por lo cual se realizó una investigación de tipo descriptiva y analítica, de esta manera se logró estudiar de manera efectiva la manera en que viene desarrollando el objeto de estudio, así como el porqué del problema inicial, el enfoque investigativo utilizado fue mixto, es decir, se utilizaron datos de naturaleza, tanto cuantitativo como cualitativo, esto debido a que se hubo la necesidad de evaluar entrevistas realizadas a los trabajadores de la empresa, así como análisis de los ratios de los estados financieros, en el desarrollo del estudio, se tomó como población a los colaboradores que forman parte del área administrativa, así como al gerente general de la empresa. A este grupo se le aplicó la técnica de la entrevista, utilizando como instrumento una guía estructurada para la recolección de información. Posteriormente, se complementó con el análisis de documentos internos. Los resultados obtenidos permitieron identificar una deficiente gestión del crédito fiscal derivado de las detracciones del IGV. Asimismo, se evidenció que el personal involucrado no posee un conocimiento claro del proceso requerido para solicitar la liberación o devolución de dichos montos retenidos. En base a los mencionados resultados la investigación realiza una propuesta de proceso para la recuperación del crédito tributario, mediante dicha propuesta se estima recuperar un 90% del monto acreditado, suma que ayudará en la compra de nuevas mercaderías, así como en la reducción de las obligaciones por pagar de la empresa, si se aplica la propuesta, la investigación prevé que los resultados

financieros serían más favorables para la empresa. En conclusión, el artículo demuestra que el sistema de retenciones tributarias afecta la liquidez y en consecuencia la operatividad de la empresa de servicios Plastiprint.

De igual manera en el artículo científico desarrollado por Quispe y Ayaviri (2021) tuvo como principal propósito el establecer y reconocer el efecto que tienen las cargas tributarias sobre la liquidez, rentabilidad e inversión de empresas ecuatorianas, especialmente durante la pandemia de COVID-19. Para esta investigación se optó por aplicar el método inductivo, ya que permite partir de la observación de situaciones particulares para, poco a poco, llegar a interpretaciones más generales que ayuden a entender patrones o relaciones entre variables. Es una metodología útil cuando se busca explorar y describir fenómenos que no han sido completamente explicados. En cuanto al nivel de investigación, se enmarcó dentro del enfoque explicativo-causal, ya que el propósito fue analizar de qué manera una variable (el sistema de detracciones) influye directamente sobre otra (la liquidez empresarial). Este tipo de enfoque permite no solo describir lo que ocurre, sino también dar razones del porqué sucede. Para sustentar los hallazgos, se aplicó una encuesta estructurada a una población de 381 personas, de la cual se extrajo una muestra aleatoria de 307 participantes. A partir del procesamiento de esta información, se pudo constatar que una presión tributaria elevada, como la que representa el sistema de detracciones, afecta de forma directa la liquidez de las empresas. Específicamente, se observó una disminución notoria en el flujo de caja, dificultando el cumplimiento oportuno de obligaciones a corto plazo. Esta situación limita, además, las posibilidades de reinvertir utilidades, lo que compromete tanto el crecimiento como la capacidad competitiva de las empresas. Una observación importante del estudio fue que las pequeñas y medianas empresas (PYMES) enfrentan mayores dificultades frente a este tipo de exigencias tributarias, ya que cuentan con

recursos más limitados para acceder a financiamiento o asesoría especializada. En consecuencia, se resalta la necesidad de que las empresas implementen una planificación tributaria estratégica, que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales sin poner en riesgo su sostenibilidad financiera.

2.1.1.2.Nacionales:

Goche y Choque (2022) desarrollaron un artículo en el cual se planteó como principal objetivo de la investigación fue estudiar la manera en que se aplica el sistema de detracciones en una empresa dedicada al rubro construcción, el periodo analizado fue el 2017 y el 2020. Para abordar esta investigación, se optó por un enfoque cuantitativo, ya que se buscó trabajar directamente con datos numéricos que permitieran observar patrones concretos y comparables. En cuanto al nivel, se eligió el descriptivo, porque se pretendía mostrar de manera clara cómo se comportaban ciertas variables dentro del marco del estudio. El diseño fue de tipo transversal, es decir, toda la información se recopiló en un solo momento en el tiempo, sin hacer seguimiento prolongado. La población considerada estuvo conformada por los registros de ventas de la empresa, los cuales sumaban 50 en total. Sin embargo, al definir la muestra, se tomó en cuenta únicamente aquellos registros que correspondían a los años 2017 al 2020, quedando fuera dos del año 2016 por considerarse poco significativos debido a que la empresa recién comenzaba operaciones. Para recolectar la información necesaria se aplicó la técnica del análisis documentario, que resultó clave para revisar los documentos contables y administrativos. El instrumento utilizado fue una ficha de análisis, con la cual se organizaron los datos según el período y la temática de interés. Los resultados mostraron que, entre 2017 y 2020, el monto total correspondiente a detracciones ascendió a S/. 68,173.00. Este valor no siguió una línea clara de crecimiento o disminución, sino que presentó variaciones a lo largo del tiempo. Al

revisar los ingresos por tipo de servicio, se encontró que la mayor parte provenía de actividades de construcción, que representaron casi el 70% del total de lo recaudado vía detracciones. En contraste, el servicio de arrendamiento de bienes aportó un porcentaje menor, con aproximadamente un 10.7%.

En el artículo de investigación desarrollado por Córdor (2021) se desarrolló con el propósito de estudiar la manera y la medida en que aplicar el sistema de administración de impuesto general a las ventas incide de manera positiva en la evasión tributaria en el Perú, para ello el enfoque que usó la investigación fue cuantitativo y con un diseño correlacional, descriptivo de tipo no experimental, se optó por tales enfoques ya que el análisis se realizó mediante el procesamiento y análisis de datos con naturaleza numéricas, además no se buscó la manipulación de ninguna forma, de las variables en cuestión. El desarrollo de la investigación conllevó que la población se determinó por 977,582 contribuyentes que se encuentran inscritos en el régimen general y especial de renta, mediante un proceso estadístico y aleatorio, se dispuso que solo 385 compusieran la muestra materia de investigación, los cuales fueron encuestados mediante formularios desarrollados en el aplicativo web “Google form”, toda información utilizada para tal muestra se obtuvo de la base de datos proporcionada por los organismos SUNAT, CIAT, SAMAMAMU, BCRP. Los resultados demostraron que entre los años 2009 y 2016 se registró un significativo aumento, que representa un 79% mayor de recaudación, dicho resultado se vio influenciado por el Sistema de administración del IGV, el cual representa el 16% del total de la recaudación. Si bien no se trata del principal motivo del incremento se pudo afirmar que es de los más importantes. Es así que se concluyó que el régimen de detracción del IGV, tiene influencia positiva en la disminución de la evasión tributaria.

2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales.

2.1.2.1. Internacionales.

En la tesis que fue presentada por Moran y Yepez (2022) se buscó estudiar el impacto que ocasiona el crédito de retención del IVA en la liquidez de las empresas en estudio, para ello la metodología usada fue descriptiva, ya que es necesario esquematizar para el entendimiento de las principales características de las variables en estudio, el enfoque utilizado se trató del cuantitativo, esto dado que la información recolectada tuvo naturaleza numérica, además el estudio se cionó en una naturaleza no experimental, es decir, no hubo ningun tipo de cambio por parte del investigador en las variables objeto de estudio. La obtención de información fue realizada mediante la técnica del análisis documental, mediante dicha técnica se pudo realizar el estudio de los principales documentos tributarios y financieros de la empresa en cuestión, contando como instrumento la ficha de análisis documental, mediante dicho instrumento se logró describir y analizar los estados financieros de la empresa, así como la información tributaria que brindaron las empresas. De este modo, los resultados de la investigación demostraron que al incluir los montos acumulados de las retenciones en fuente de IVA, se muestra un incremento de liquidez, no obstante si no se considera dicho monto se muestra un déficit de liquidez grave, de esta manera concluyeron que el sistema de retenciones afecta considerablemente los niveles de liquidez de las empresas objeto de estudio.

En la tesis que fue planteada por Aguilar y Apraez (2021) se planteó como principal propósito evaluar la manera en que el crédito del impuesto a la renta afecta en el flujo de efectivo de la empresa en cuestión, para lo cual la metodología utilizada fue de tipo descriptiva, es decir, se observaron y analizaron los registros contables implicados con los estados financieros, así como se reconoció el crédito tributario,

además por la naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa de la información recolectada se clasificó el estudio desde un enfoque mixto, debido a que se analizó información numérica de los registros contables y tributarios así como normativa tributaria referente al crédito del impuesto a la renta. Las técnicas utilizadas para la recolección de información fueron, la entrevista, el cuestionario y la observación, la técnica denominada entrevista se aplicó al gerente general, ello debido a sus funciones administrativa y su impacto para el cumplimiento de las obligaciones y decisiones para el uso del crédito tributario, el cuestionario se usó con fines de validación del control interno dentro de la empresa, su aplicación se limitó a los responsables de registrar la información financiera. La población se conformó por 46 personas que están relacionadas con las actividades de la empresa, destacando entre ellos la junta de accionistas, el departamento comercial, departamento de compras, el financiero, de producción, de despacho, de recursos humanos y el departamento contable. La muestra de la empresa se limitó a 3 personas, las cuales están estrechamente relacionadas con el análisis, elaboración e interpretación de los estados financieros. Es de esta manera que el estudio logró concluir que la empresa en estudio tiene acumulación de crédito tributario, que al ser devueltos beneficiaría en gran medida el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo que la empresa carga.

Zamora (2019) presentó la investigación donde se planteó como principal finalidad estudiar la manera en que afecta la no compensación del crédito tributario del IVA en la capacidad de liquidez de una empresa que desarrolla sus actividades en la ciudad de Guayaquil, para ello se utilizó una metodología de un enfoque cualitativo cuyo alcance fue descriptivo, esto permitió el análisis de las principales características de ambas variables para posteriormente realizar las comparaciones correspondientes y luego brindar posibles soluciones a los problemas planteados. La técnica aplicada para

la recolección de información fue el análisis documental, con la ficha de análisis documental como principal instrumento, mediante ellos se logró analizar la información contable y tributaria que la empresa en cuestión brindó para su estudio. De esta manera la investigación logró concluir que el IVA es de las principales fuentes de recolección de tributos en el país, es por ello que el método de devolución del IVA es un tema importante para las empresas, en especial si se trata de empresas que por su actividad no cuentan con mucha liquidez, esto a su lenta rotación de activos. En otras palabras, existe un vínculo entre la liquidez y la no compensación del crédito tributario. La presente investigación desarrolla de manera clara y profunda la relación entre el efectivo retenido por temas tributarios y la liquidez de las empresas, en tal sentido se considera un antecedente importante para la investigación.

2.1.2.2. Nacionales.

En la tesis realizada por Sagua (2022) se planteó como el principal objetivo, estudiar la manera en el el sistema de detracciones incide en la liquidez y la rentabilidad de una empresa de transportes, durante los periodos del 2019 y 2020, Con miras a alcanzar los objetivos planteados, esta investigación fue concebida bajo un enfoque metodológico de tipo básico, es decir, orientado fundamentalmente al desarrollo teórico. En esta línea, no se buscó aplicar directamente soluciones prácticas, sino más bien contribuir al enriquecimiento del conocimiento científico respecto a fenómenos que inciden de manera significativa en el ámbito tributario-empresarial. Asimismo, se adoptó un enfoque mixto, dado que el fenómeno de estudio exigía una comprensión integral que combinara tanto el análisis cuantitativo —es decir, cifras y datos duros— como la interpretación cualitativa, proveniente de las experiencias y percepciones de los actores involucrados. Este abordaje permitió no solo medir, sino también comprender con mayor profundidad los matices del problema. En lo que respecta al

nivel de investigación, se optó por una estrategia correlacional, toda vez que el objetivo fue explorar la relación existente entre las dos variables principales del estudio. No se pretendió establecer una relación de causalidad directa, pero sí evidenciar si una de ellas incide de forma significativa sobre la otra. Para la recolección de la información, se aplicaron dos técnicas: la entrevista semiestructurada y el análisis documental. La primera permitió acceder a opiniones y experiencias de los colaboradores directamente vinculados a la gestión contable y tributaria de la empresa, mientras que la segunda proporcionó una revisión exhaustiva de los documentos financieros pertinentes. Para tal fin, se emplearon como instrumentos una guía de entrevista —elaborada cuidadosamente para guiar el diálogo— y una ficha de análisis documental orientada a identificar patrones y situaciones relevantes en los registros contables y tributarios. La población estuvo conformada por un total de 18 colaboradores; sin embargo, por criterios de pertinencia y enfoque, la muestra se restringió únicamente al personal del área administrativa, por ser quienes manejan de manera directa las operaciones relacionadas con las variables de estudio. Finalmente, los resultados obtenidos permitieron evidenciar que el sistema de detracciones del IGV ejerce una influencia notoriamente desfavorable sobre la liquidez y rentabilidad de la empresa. En términos prácticos, si los montos detraídos se encontraran disponibles de manera inmediata para la organización, esta podría atender sus obligaciones financieras de corto plazo con mayor holgura e incluso destinar parte de esos recursos a inversiones que fortalecerían significativamente su posición económica..

De igual forma en la investigación desarrollada por Amarillo (2021) se propuso como principal objetivo el analizar la manera en que influye el sistema de detracciones en la liquidez de una empresa de transportes. Para tal fin la investigación se clasificó en un tipo básico, es decir, se plantea el estudio solo desde un punto de vista teórico,

además se aplicó un enfoque cuantitativo, ello dado que los datos estudiados se trataron de puramente numéricos, el diseño de la investigación fue no experimental con una temporalidad transaccional, en otras palabras, en el estudio no se manipuló de manera deliberada las variables involucradas, además la recolección de información se realizó en un único momento, la investigación fue desarrollada tomando en consideración el nivel descriptivo y correlacional, mediante dicho nivel se logró vincular ambas variables de investigación, fueron 7 profesionales los que se consideraron para integrar la población y la muestra de la investigación, los cuales laboran en el área de administración de la unidad de estudio, se usaron las técnicas de la encuesta para obtener la información requerida, que a su vez contó con un cuestionario validado como instrumento, además se midió la confiabilidad mediante el método de Alfa de Cronbach. De esta manera la investigación logra concluir en la existencia de un efecto negativo por parte del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa, ello se evidencio puesto que al realizar la medición de la liquidez sin considerar la cuenta del sistema de detracción, la liquidez incrementa considerablemente, lo mismo sucede si se mide la rentabilidad empresarial.

Un estudio realizado por Albitres (2020) realizado en la provincia de Huaura, se intentó entender cómo se relacionan las detracciones con la capacidad de las empresas de transporte para manejar su dinero del día a día. Lo interesante de este estudio es que no trató de cambiar nada en las empresas ni intervenir en sus procesos, sino que se limitó a observar lo que ya pasaba en la realidad. Para ello, se eligió un diseño que no implicaba manipular variables, y toda la información se recopiló en un solo momento, lo que lo convierte en un estudio de corte transversal.

El enfoque fue encontrar si había algún tipo de conexión entre el sistema de detracciones y la liquidez, es decir, si uno afectaba al otro. Se trabajó con una muestra de 76 empresas dedicadas al transporte de carga, seleccionadas al azar.

Los resultados fueron bastante claros: mientras más exigencias por concepto de detracción enfrentaban las empresas, más difícil se les hacía cumplir con sus pagos a corto plazo o reinvertir en sus propias operaciones. Este estudio resulta valioso para la presente investigación, ya que analiza las mismas variables en un entorno parecido. Sirve como una especie de punto de partida para entender cómo los mecanismos fiscales pueden afectar la fluidez financiera con la que operan las empresas de transporte.

2.2.Bases Teóricas

2.2.1. Sistema de detracciones.

Según Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT] (2023), el Decreto Legislativo N° 771, denominado “Ley Marco del sistema tributario” vigente desde 1994 estableció 3 objetivos principales, el primero es el incremento de la recaudación de tributos, el segundo pretende mejorar la eficiencia, permanencia y simplicidad del sistema tributario y el tercero trata de garantizar una distribución equitativa de los ingresos asignados a las municipalidades.

En línea con los dos primeros propósitos establecidos, a partir del año 2021, el Estado peruano implementó el Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) mediante el Decreto Legislativo N.º 917. Esta normativa, también conocida como "Decreto Legislativo que establece el Sistema de Detracciones del IGV", representa una estrategia innovadora dentro del contexto latinoamericano. Su finalidad principal es combatir la informalidad y la evasión tributaria en sectores económicos donde estas prácticas son recurrentes, al regular la venta de diversos bienes y servicios sujetos al IGV. El mecanismo implica restringir el uso libre del dinero

obtenido en estas transacciones, ya que dichos fondos solo pueden ser administrados conforme a lo dictado por una entidad competente o en cumplimiento de una orden judicial.

Según lo informado por la SUNAT (2023), cada vez que una persona —sea natural o jurídica— adquiere un bien mueble o contrata un servicio con una empresa, está obligada a pagar el Impuesto General a las Ventas (IGV). Este impuesto se calcula tomando como base el valor acordado de la operación, lo que comúnmente se conoce como precio de venta.

Actualmente, el IGV representa el 16% del valor del bien o servicio, y a este porcentaje se le suma un 2% adicional que corresponde al Impuesto de Promoción Municipal (IPM), lo que da como resultado una carga tributaria total del 18%. Esta tasa se aplica de forma general a la mayoría de las transacciones comerciales sujetas a este régimen impositivo en el país.

El Impuesto General a las Ventas (IGV) se aplica a diversas operaciones comerciales. Entre las principales se incluyen: la adquisición y enajenación de bienes muebles en el territorio nacional, sin importar la forma contractual; la provisión y el usufructo de servicios dentro del país; la ejecución de obras de construcción en suelo peruano; la venta inaugural de propiedades inmobiliarias por parte de las compañías edificadoras; y la introducción de mercancías procedentes del exterior.

En el marco normativo peruano, existe un mecanismo conocido como Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), dentro del cual se encuentra el sistema de detracciones del IGV. Este esquema fue creado por la SUNAT como una forma de asegurar el cobro anticipado de impuestos. Su objetivo principal no solo es facilitar la recaudación del IGV, sino también reducir la evasión fiscal y combatir la informalidad,

sobre todo en sectores económicos donde estas prácticas suelen ser más frecuentes (Effio & Mamani, 2019).

Según lo explica la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2023), el sistema de detracciones es bastante directo pero juega un rol clave dentro del control fiscal. ¿Cómo funciona? En lugar de que una empresa pague el monto completo a su proveedor por un bien o servicio, está obligada a separar una parte del dinero —un porcentaje definido por ley— y enviarlo a una cuenta del Banco de la Nación que está a nombre del mismo proveedor.

Lo importante aquí es que ese dinero no queda disponible para usar libremente. Solo puede ser destinado a cumplir con ciertas obligaciones tributarias, como el pago de impuestos, intereses o multas, y siempre bajo las condiciones que dicta la normativa actual. En otras palabras, es un sistema que busca asegurar que el proveedor esté al día con el fisco antes de disponer completamente de lo que ha cobrado.

2.2.1.1. Naturaleza Jurídica del SPOT:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha instaurado el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), comúnmente denominado sistema de detracciones. Este mecanismo tiene como propósito primordial garantizar la observancia de los deberes fiscales por parte de los obligados tributarios. Desde una perspectiva legal, este sistema posee una serie de atributos distintivos que lo definen y lo distinguen de otras herramientas de fiscalización impositiva.

En primer lugar, el SPOT se configura como un instrumento de recaudación anticipada, lo que significa que no constituye un tributo adicional, sino que adelanta el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) que el contribuyente está obligado a declarar y enterar al fisco. Este adelanto de pago permite a la SUNAT garantizar que el

impuesto sea recaudado antes de que los fondos sean utilizados por el contribuyente para otros fines, reduciendo así los riesgos de evasión y morosidad (SUNAT, 2023).

Por otro lado, se trata de un mecanismo de cumplimiento normativo obligatorio, regulado por normas de rango legal y reglamentario. Su aplicación no es opcional, sino que está dirigida a determinados sectores y actividades económicas previamente establecidas por la normativa vigente. En este sentido, el SPOT está normado principalmente por el Decreto Legislativo N.º 940, el cual establece su funcionamiento, así como por la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, que detalla los procedimientos específicos de su implementación y administración (SUNAT, 2023).

Desde el enfoque administrativo y tributario, la SUNAT se encarga por completo de la gestión del SPOT, garantizando su cumplimiento y coordinando la administración de los recursos económicos recaudados mediante este sistema. Las cuentas habilitadas para tales fines, las cuales se encuentran registradas en el Banco de la Nación, impiden que los montos allí consignados puedan utilizarse libremente. Solo se permite su uso con fines tributarios o en circunstancias específicas previstas por la legislación correspondiente. Esta restricción genera un impacto directo sobre la liquidez empresarial, ya que limita el acceso inmediato a dichos fondos, afectando el manejo de efectivo y el desenvolvimiento operativo de las organizaciones.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), por otra parte, se establece como una herramienta de supervisión fiscal. Su objetivo primordial es mitigar la evasión y elusión tributaria dentro del régimen fiscal peruano. Al requerir que una porción del desembolso de transacciones afectas al SPOT sea segregada y transferida directamente a la administración pública, se disminuyen las oportunidades de inobservancia en la declaración y abono del Impuesto General a las Ventas (IGV). Este procedimiento faculta a la SUNAT a intensificar la fiscalización sobre los deberes

impositivos de los obligados, asegurando así una mayor eficacia en la captación de tributos (Effio & Mamani, 2019).

2.2.1.2. Base Legal del SPOT

El respaldo legal del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) se encuentra distribuido en distintas normas que le dan forma y legitimidad. En primer lugar, el Decreto Legislativo N.º 940 es la norma base que da origen al sistema, en la que se describe con claridad su finalidad, los alcances del mecanismo y los sectores económicos en los que aplica (SUNAT, 2023).

Por otro lado, la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT complementa dicho decreto al establecer cómo debe aplicarse el sistema en la práctica. En este reglamento se detalla el uso de las cuentas de detracciones, cómo deben operarlas los contribuyentes y qué pasos seguir para cumplir con las disposiciones del SPOT.

Además, el Código Tributario —en su versión actualizada, originada en el Decreto Legislativo N.º 816— otorga a la SUNAT el marco legal necesario para administrar, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, incluyendo las relacionadas con el sistema de detracciones (SUNAT, 2023).

2.2.1.3. Jurisprudencia de observancia obligatoria:

Al abordar la relación entre la liquidez empresarial y el mecanismo del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), resulta ineludible considerar los antecedentes normativos establecidos por el Tribunal Fiscal y el Tribunal Constitucional del Perú, los cuales han delineado el marco legal que sustenta su aplicación obligatoria.

Este mecanismo, conocido de manera más cotidiana como el "régimen de detracciones", ha generado bastante debate dentro del entorno tributario y empresarial,

sobre todo por el impacto que tiene en el manejo de caja de las compañías del rubro transporte. Se trata de una estrategia diseñada y puesta en marcha por la SUNAT, con un enfoque preventivo: consiste en reservar una parte del valor de ciertas operaciones comerciales para garantizar que se cumpla con el pago del IGV (Effio & Mamani, 2019).

Lo curioso —y a menudo controversial— es que ese monto no se transfiere directamente al proveedor, sino que va a parar a una cuenta específica en el Banco de la Nación, la cual no puede ser utilizada libremente. De esta forma, se busca asegurar que los contribuyentes destinen esos fondos exclusivamente a cubrir sus compromisos tributarios.

Sin embargo, esta arquitectura fiscal, que en teoría busca reducir la evasión tributaria, ha sido objeto de críticas por parte de diversos gremios empresariales. Y es que, en la práctica, la inmovilización parcial de recursos puede generar una tensión significativa sobre la liquidez de las organizaciones, afectando no solo la fluidez de sus operaciones diarias, sino también su capacidad para responder con solvencia a otras obligaciones financieras. Desde esta perspectiva, el sistema podría estar generando más obstáculos que beneficios para las empresas, especialmente en sectores con alta rotación de efectivo como el transporte (Effio & Mamani, 2019).

El Tribunal Constitucional del Perú, en su sentencia **Expediente N.º 03769-2010-AA**, analizó la naturaleza jurídica del SPOT y determinó que este mecanismo no constituye un pago inmediato de tributos, sino que los fondos retenidos permanecen en una cuenta de detracciones hasta su aplicación en obligaciones tributarias específicas. En este sentido, el fallo destacó que el SPOT no equivale a una retención convencional de impuestos, ya que el monto detraído sigue siendo propiedad del contribuyente hasta su utilización en el pago de tributos. Sin embargo, esta restricción de uso impacta en la

liquidez empresarial, dado que las empresas no pueden disponer libremente de estos recursos para cubrir gastos operativos o inversiones estratégicas.

Influencia en la determinación de ingresos: La **Resolución N.º 2016-10-06415** resalta que los montos depositados en las cuentas del sistema de detracciones no deben ser tomados como único criterio al establecer la base tributaria. Esta consideración es especialmente importante para las empresas del sector transporte, ya que impide que la autoridad tributaria suponga ingresos únicamente en función de las detracciones realizadas, reconociendo que dichos recursos están destinados al cumplimiento de obligaciones fiscales y no reflejan necesariamente la cantidad de efectivo disponible en forma inmediata.

La **Resolución N.º 03442-1-2024** establece criterios para la devolución de pagos indebidos o en exceso. Aunque esta resolución se centra en la relación entre la determinación tributaria y los pagos efectuados, subraya la importancia de procedimientos claros y justos en la gestión de fondos relacionados con el SPOT. Esto es crucial para las empresas de transporte que buscan recuperar montos detraídos que exceden sus obligaciones tributarias reales, afectando directamente su liquidez.

En consecuencia, la aplicación del SPOT, si bien cumple una función recaudatoria esencial para la administración tributaria, también representa un desafío en términos de flujo de caja para las empresas. La citada jurisprudencia del Tribunal Constitucional respalda este argumento al reconocer que el sistema de detracciones no es una obligación tributaria en sí misma, sino un mecanismo administrativo que afecta la gestión de recursos de los contribuyentes.

2.2.1.4. Proceso de la detracción

El sistema de detracciones, según Effio y Mamani (2019), demanda que los contribuyentes dispongan de una cuenta corriente en el Banco de la Nación. Si se opta

por otra entidad del sistema financiero, es indispensable un convenio previo con la Administración Tributaria. A través de este mecanismo, los clientes o sujetos obligados efectúan el depósito del porcentaje de detracción correspondiente, determinado por la normativa tributaria según el bien o servicio. Es importante destacar que los montos depositados en esta cuenta se reservan exclusivamente para el pago de obligaciones fiscales, ya sean tributos, multas o intereses. La Figura 1 representa esquemáticamente este proceso:

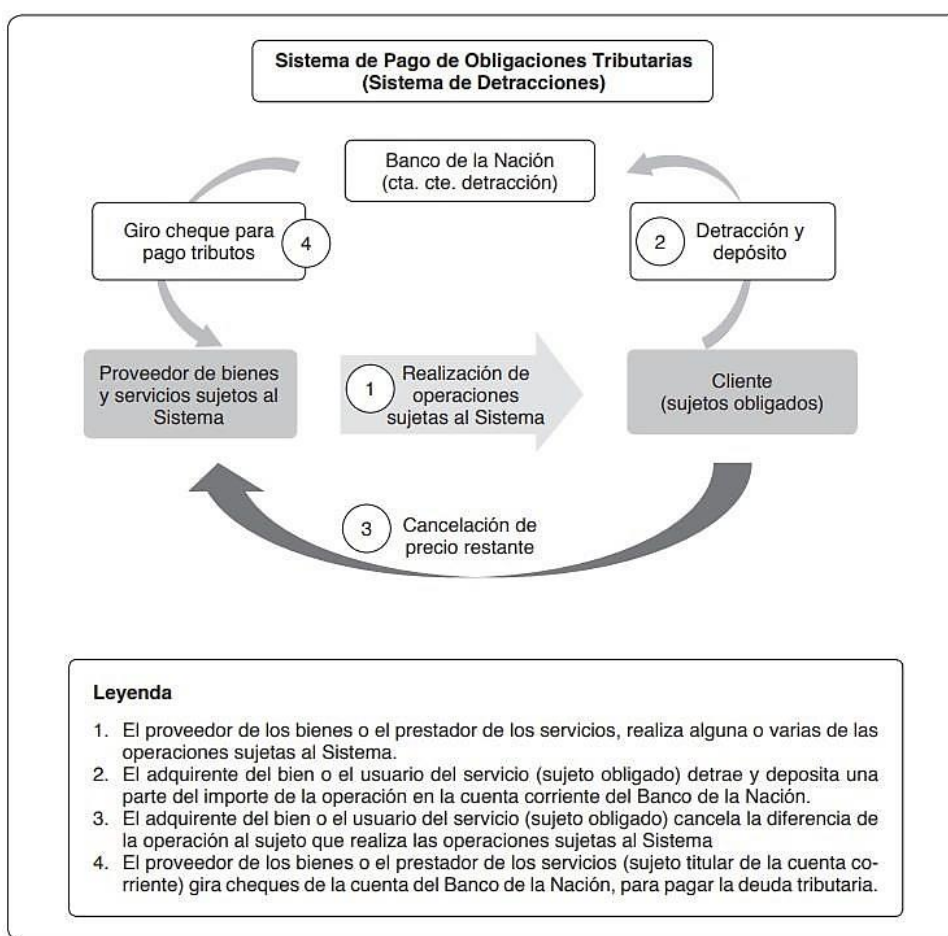


Figura 1. Funcionamiento del sistema de deducciones.

Nota: Tomado de Effio y Mamani (2019).

Siguiendo la lógica operativa del régimen de deducciones, lo planteado por Véliz (2021) permite comprender el modo en que este mecanismo se activa dentro de una transacción comercial. En términos prácticos, el proceso inicia cuando el adquirente —ya sea de un bien o de un servicio— no transfiere íntegramente el valor pactado al

proveedor. En su lugar, retiene un porcentaje previamente determinado y lo transfiere directamente a una cuenta específica en el Banco de la Nación, la cual está asociada al proveedor de la operación.

Este procedimiento no es exclusivo del comprador, ya que, en ciertos casos excepcionales, es el mismo proveedor quien realiza el abono correspondiente, práctica que se denomina autodeducción. Cabe enfatizar que la gestión para la apertura de esta cuenta recae, sin excepción, en el titular de la operación —es decir, en quien ofrece el bien o presta el servicio—, siendo su responsabilidad tramitarla ante la entidad bancaria correspondiente antes de iniciar actividades afectas al sistema.

2.2.1.5. Ámbito de aplicación

De acuerdo con los lineamientos actualizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el año 2023, el sistema de deducciones se configura como una estrategia preventiva dentro del marco tributario nacional, cuyo propósito esencial es garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales vinculadas a operaciones económicas específicas (Effio & Mamani, 2019).

Podría decirse —a modo de analogía— que este mecanismo funciona como una suerte de candado anticipado que la administración tributaria coloca sobre una fracción del importe de cada operación comercial sujeta al régimen. Esta porción retenida, lejos de ser entregada directamente al proveedor, es canalizada hacia una cuenta específica en el Banco de la Nación, reservada exclusivamente para fines tributarios, de modo que los fondos permanezcan allí hasta ser utilizados para saldar obligaciones impositivas.

No obstante, pese al carácter fiscalmente preventivo que lo justifica, el sistema no está exento de efectos colaterales, particularmente cuando se analiza desde la perspectiva financiera de las empresas. En especial, aquellas organizaciones que operan

con márgenes de rentabilidad reducidos o alta dependencia de liquidez inmediata pueden experimentar restricciones en su capacidad operativa, debido a que dichos fondos quedan temporalmente inmovilizados (Effio & Mamani, 2019).

Entre las operaciones sujetas a este régimen destacan las ventas de bienes dentro del territorio nacional y los servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV). A ello se suma, de manera destacada, la prestación de servicios de transporte terrestre de carga, tanto a nivel interno como en operaciones de carácter internacional. Esta inclusión afecta directamente a las empresas de logística y transporte que utilizan vehículos pesados como parte de su actividad principal —camiones, furgones y similares—, y que deben asumir el cumplimiento del sistema dentro de sus dinámicas comerciales habituales. Por supuesto, la normativa también prevé ciertas excepciones, cuyas condiciones específicas son determinadas por la SUNAT (SUNAT, 2023).

De igual forma, el servicio de transporte público de pasajeros por vía terrestre, que incluye el traslado de individuos en autobuses, minibuses y otros medios de transporte colectivo, también se rige por las detracciones, con el fin de garantizar el cumplimiento fiscal derivado de estos servicios.

Finalmente, el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP) es un gravamen particular aplicado a la venta de este producto, y, en consecuencia, las transacciones que involucran el arroz pilado están igualmente sujetas al sistema de detracciones para asegurar la conformidad con la normativa tributaria pertinente.

Más allá de las operaciones más comunes, el sistema de detracciones también se extiende a otros sectores específicos, incluyendo la compraventa de ciertos inmuebles, contratos de alquiler y la comercialización de productos sujetos al IGV, todo ello bajo los lineamientos establecidos por la SUNAT. En la práctica, lo que ocurre es que el comprador o quien recibe el servicio tiene que retener por adelantado una parte

del impuesto y depositarla directamente en una cuenta del Estado. Esta dinámica permite asegurar que ese dinero llegue efectivamente a manos del fisco, funcionando como una especie de red de seguridad para evitar que se eluda el pago de impuestos. Gracias a esta medida, la recaudación se vuelve más efectiva y controlada.

Sánchez (2021) aclara que no todas las operaciones comerciales están sujetas al sistema de detracciones, ya que existen ciertos casos en los que este mecanismo no se aplica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Por ejemplo, si el monto de la transacción no supera los S/ 700 —y en servicios como el transporte terrestre, el límite se reduce a S/ 400— no se genera la obligación de hacer la detracción. Esta exoneración opera de forma automática, justamente por estar debajo de los rangos mínimos establecidos.

También hay situaciones en las que el comprobante de pago carece de los requisitos formales que exige la ley para sustentar el crédito fiscal del IGV. En estos casos, la operación puede quedar excluida del régimen, ya sea por tener un tratamiento tributario distinto o porque directamente no corresponde aplicar la detracción. Por otro lado, hay una lista de actividades específicas que la normativa ha dejado fuera del alcance del sistema. Según el inciso 6.1 del artículo 4 del reglamento de comprobantes de pago electrónicos, quedan excluidos, por ejemplo, los aportes a las AFP, los servicios de revisión técnica vehicular o el transporte por ferrocarril.

Asimismo, se exime de este régimen cualquier operación cuyos beneficiarios sean considerados no domiciliados, de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación tributaria peruana, puesto que estos actores no están sujetos al mismo marco de obligaciones que los contribuyentes locales.

Asimismo, la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT establece con claridad los bienes y servicios que se encuentran dentro del ámbito del sistema de

detracciones. Esta normativa se organiza mediante anexos específicos (Anexos 1, 2 y 3), los cuales detallan de forma ordenada los distintos sectores y productos incluidos en el régimen. De acuerdo con el artículo 1 de dicha resolución, se consideran sujetos a este sistema productos como la melaza de caña, el etanol y el azúcar, entre otros, los cuales forman parte de una lista definida con base en criterios económicos y tributarios.

Las transacciones que involucran los bienes del Anexo 1 están sujetas a este sistema; esto incluye la comercialización gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV), la retirada de existencias que se califica como venta, y el traslado de estas desde su punto de fabricación o cualquier otro lugar dentro del territorio nacional que disponga de exenciones tributarias. Cabe recalcar que, para estos productos especificados en el Anexo 1, la aplicación de la detracción es mandatoria exclusivamente si el monto de la operación supera el 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Si la operación individual es inferior a dicho monto, la detracción se aplicará solo si el volumen total de las operaciones de estos bienes por cada unidad de transporte excede la media UIT (Véliz, 2021).

Desde una perspectiva normativa, la SUNAT ha dispuesto, dentro de su marco regulatorio, la clasificación de diversos bienes en los anexos correspondientes al régimen de detracciones. En particular, el Anexo 2 de este sistema agrupa un conjunto específico de productos cuya comercialización está sujeta a esta retención anticipada del IGV, con la finalidad de reforzar el control tributario y prevenir la evasión fiscal en sectores sensibles de la economía.

Dentro de este grupo normativo se identifican varios rubros estratégicos:

- Productos de origen acuático: Se refiere a especies extraídas del entorno marino o continental, como peces, mariscos y otras formas de vida acuática, cuya

comercialización, especialmente en su estado natural o mínimamente procesado, debe acogerse a este mecanismo.

- Granos de uso agroindustrial: En este apartado destaca el maíz amarillo duro, insumo fundamental en la cadena de producción agropecuaria, cuyo volumen de transacciones lo convierte en un foco relevante de fiscalización.
- Materiales de origen mineral: Bienes como la arena y la piedra, esenciales para la industria de la construcción, también son objeto de detracción, debido a su alta circulación comercial y al historial de informalidad en este rubro.
- Elementos residuales industriales: El régimen también considera dentro de su espectro a los residuos, subproductos y recortes generados en procesos fabriles, los cuales, a pesar de su condición secundaria, poseen valor económico y comercial, por lo que son alcanzados por esta normativa.
- Productos cárnicos y vísceras comestibles: Toda carne destinada al consumo humano, así como los subproductos comestibles derivados del faenado, están comprendidos en esta lista, dado su volumen de venta y relevancia alimentaria.
- Harinas y derivados de organismos acuáticos: Finalmente, se incluye a los "pellets", polvos y harinas provenientes del procesamiento de peces, crustáceos y moluscos, bienes usualmente utilizados como insumos en la industria alimentaria y en la elaboración de concentrados para animales.
- Madera: El comercio de madera también está incluido en el sistema de detracciones.
- Oro gravado con el IGV: El oro que esté sujeto al IGV entra en el alcance de este régimen.
- Minerales metálicos no auríferos: Además del oro, otros minerales metálicos que no sean oro también se incluyen en las operaciones gravadas.

- Bienes exonerados del IGV: Algunos bienes que gozan de una exoneración del IGV, pero en ciertos casos quedan sujetos a este régimen por determinadas circunstancias.
- Oro y demás minerales: Tanto el oro como otros minerales preciosos, cuando están gravados con IGV, forman parte de las operaciones del sistema de detracciones.
- Minerales no metálicos: Se refiere a minerales que no tienen propiedades metálicas, pero son utilizados en diversas industrias.
- Caña de azúcar: Este producto agrícola también se encuentra bajo el ámbito del sistema de detracciones.
- Bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración: En este caso, algunos bienes que originalmente podrían estar exonerados del IGV pasan a ser gravados si se renuncia a dicha exoneración.
- Aceite de pescado: Un producto derivado de la pesca, como el aceite extraído de este recurso, está incluido en las operaciones sujetas a detracción.
- Leche: Este producto básico de consumo también forma parte de los bienes que deben cumplir con el sistema de detracciones.
- Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta: Productos agrícolas como la páprika y otros tipos de pimienta también están incluidos.
- Plomo: El mineral plomo está bajo el sistema de detracciones al ser gravado con IGV.

Por último, en el Anexo 3 se encuentran los servicios que también están sujetos a detracción, y en total se especifican 10 servicios en este anexo, que abarcan una variedad de actividades económicas relacionadas con el transporte, la prestación de servicios profesionales, entre otros. Estos servicios, al igual que los bienes, deben seguir

las reglas y procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento de la normativa tributaria y la recaudación adecuada de impuestos (SUNAT, 2023).

2.2.1.6. Prestación de servicios

Según lo describe Actualidad Empresarial (2020), el concepto de prestación de servicios refiere a una relación contractual donde un individuo, identificado como el proveedor, se obliga a ejecutar una labor específica en beneficio de otra parte, pudiendo esta ser a título oneroso o, en ciertas circunstancias, sin costo alguno.

En términos generales, el régimen de detracciones despliega un radio de acción considerable, pues incorpora tanto mercancías como prestaciones de servicios, con especial énfasis en aquellas operaciones que generan Impuesto General a las Ventas (IGV). Desde el punto de vista funcional, puede entenderse como un dispositivo de resguardo fiscal: una estructura preventiva que desincentiva la evasión y, al mismo tiempo, asegura que la recaudación del IGV se concrete con la regularidad y prontitud exigidas por la administración tributaria. Dicho de otro modo, actúa como un mecanismo de anticipación que busca colocar a todos los contribuyentes en condiciones homogéneas, de modo que cada uno aporte al fisco según la magnitud real de sus transacciones. Para apreciar con mayor claridad su impacto, seguidamente se describen algunos de los servicios que con mayor frecuencia quedan comprendidos bajo este régimen, lo cual permitirá dimensionar de forma precisa su incidencia en la actividad económica.

El transporte de bienes constituye un ámbito esencial donde opera el sistema de detracciones, abarcando las modalidades terrestre, marítima y aérea. Concretamente, el movimiento de productos dentro del territorio nacional exige una retención obligatoria del Impuesto General a las Ventas (IGV) a través de este mecanismo. Esto aplica tanto al transporte de carga a nivel local como al interprovincial. El propósito central de

integrar estos servicios al régimen de detracciones es asegurar que las compañías transportistas cumplan con sus obligaciones de pago del IGV. Esta estrategia fortalece la cadena de recaudación fiscal y minimiza posibles puntos de vulnerabilidad en el flujo de ingresos.

Dada la frecuencia con la que los servicios de transporte involucran transacciones con numerosas pequeñas empresas, la fiscalización directa puede resultar complicada; por ello, la detracción simplifica la recaudación del impuesto y contribuye a disminuir la evasión. Un ejemplo ilustrativo sería el de una compañía que contrata el traslado de mercancías entre Arequipa y Lima: en este escenario, el adquirente del servicio se responsabiliza de retener una porción del IGV y depositarla en la cuenta del Tesoro Público, en lugar de que el proveedor del servicio lo haga directamente. Este enfoque no solo optimiza la eficiencia del proceso tributario, sino que también asegura la efectiva recaudación del impuesto (Salazar, 2023).

Servicios de Construcción: El sector de la construcción también es un área clave donde el sistema de detracciones tiene un impacto importante. Los contratos de construcción y las obras públicas se encuentran sujetos a detracciones debido a la naturaleza de estas transacciones, que involucran montos elevados y, a menudo, periodos de ejecución prolongados. Esto puede generar un alto riesgo de evasión fiscal, ya que las empresas constructoras pueden estar involucradas en operaciones con múltiples subcontratistas y proveedores. El sistema de detracciones en el sector de la construcción tiene el objetivo de asegurar que el IGV sea recaudado de manera efectiva en todas las etapas del proyecto. Esto incluye desde la compra de materiales hasta los servicios prestados por los contratistas y subcontratistas. De esta manera, se garantiza que el impuesto se pague en cada fase del proceso constructivo. Por ejemplo, si una empresa constructora subcontrata a otra para realizar una parte de la obra, la empresa

principal será responsable de retener y depositar una parte del IGV correspondiente a esa transacción. De este modo, el sistema de detracciones ayuda a asegurar que se cumpla con la obligación tributaria y evita que las empresas no paguen el IGV sobre los servicios y bienes utilizados en la construcción (Hurtado & Cordova, 2021).

Servicios Profesionales: Otro grupo importante de servicios incluidos en el sistema de detracciones es el de los servicios profesionales. Los consultores, asesores y otros profesionales que prestan servicios especializados pueden estar sujetos a detracciones, dependiendo de la actividad que desarrollen y de las normas tributarias vigentes. En general, aquellos servicios profesionales que se encuentran gravados con el IGV, como consultorías, auditorías, asesorías legales y servicios financieros, también están sujetos a la retención anticipada del impuesto. El reto de la fiscalización de estos servicios radica en la diversidad de actividades que incluyen y en la dificultad de controlar todos los aspectos de los contratos. Por ejemplo, en el caso de un contrato de asesoría, la empresa contratante se encargará de retener el IGV correspondiente y depositarlo en el Tesoro Público. Esto es particularmente importante cuando se trata de servicios que involucran pagos recurrentes o que se prestan de manera intermitente, lo que facilita la evasión fiscal si no se implementa un mecanismo de control adecuado. A través de la aplicación del sistema de detracciones en este sector, el gobierno peruano asegura que las empresas que contratan servicios profesionales cumplan con sus obligaciones fiscales, lo que mejora la transparencia y el cumplimiento tributario. Esto es esencial para sectores como la consultoría tributaria, la auditoría, y la asesoría legal, donde el valor de los servicios prestados puede ser alto y, por ende, el riesgo de evasión tributaria es considerable (Hurtado & Cordova, 2021).

Además de las categorías de servicios ya señaladas, el sistema de detracciones también abarca otros sectores relevantes. Entre ellos se encuentran los servicios de

arrendamiento (en ciertas circunstancias), los servicios publicitarios y los de mantenimiento y reparación. La aplicación de la normativa vigente a cada uno de estos servicios puede variar, dependiendo de la naturaleza específica de la actividad o del régimen tributario al que esté adscrita la empresa que los provee.

Salazar (2023) señala que el sistema de detracciones en el Perú tiene como finalidad asegurar que las empresas no posterguen sus compromisos tributarios. La lógica es bastante práctica: cuando una empresa presta un servicio y emite la factura, su cliente no le paga todo el monto. En lugar de eso, se queda con una parte —según lo que establece la norma— y la deposita en una cuenta exclusiva del proveedor en el Banco de la Nación. Ese dinero no está disponible para cualquier uso. Solo puede ser destinado a cubrir obligaciones fiscales como impuestos, intereses o incluso aportes a instituciones como ESSALUD o la ONP. Ahora bien, si pasa un trimestre sin que esos fondos sean usados, el proveedor tiene la opción de pedir su liberación, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establece la SUNAT.

No obstante, es fundamental precisar que no todos los servicios están sujetos al sistema de detracción. Por ejemplo, las operaciones realizadas sin costo (gratuitas) o aquellos servicios cuyo valor total no exceda los S/ 700.00 quedan excluidos de la detracción. Similarmente, las operaciones que no estén gravadas con el Impuesto General a las Ventas tampoco constituyen objeto de este mecanismo de detracción (Véliz, 2021).

2.2.1.7. Porcentaje de la detracción

De acuerdo a la Resolución de superintendencia 183-2004/SUNAT (2004) los 3 apéndices del sistema de detracciones, que se deben considerar los siguientes:

Anexo 1:

Tabla 1*Anexo 1 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT*

N°	DEFINICIÓN	PORCENTAJE
1	Azúcar y melaza de caña.	10%
2	Alcohol etílico	10%

El azúcar y la melaza de caña, así como el alcohol etílico, son productos que tienen un alto nivel de comercialización en mercados informales, lo que justifica su inclusión en el sistema de detracciones. La aplicación de este mecanismo busca formalizar el comercio de estos productos, evitando la subdeclaración de ingresos y la evasión tributaria (Hurtado & Cordova, 2021).

La comercialización de estos productos en mercados informales genera un riesgo significativo de evasión fiscal, lo que impide que el Estado recaude impuestos de manera eficiente. Los bienes de consumo masivo con alta rotación, como los mencionados en la tabla, tienden a comercializarse en canales no regulados, lo que afecta la recaudación tributaria. La implementación de la detracción del 10% obliga a los agentes económicos a operar dentro del marco formal, reduciendo así la informalidad y mejorando el control tributario (Jiménez & Montoya, 2019).

Además, el uso de detracciones como mecanismo de control fiscal no solo se enfoca en la recaudación del IGV, sino también en generar un efecto disuasivo en los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias. Como mencionan Acostupa (2017), este sistema promueve una cultura de cumplimiento fiscal en los sectores con mayores índices de evasión. La SUNAT ha establecido estos bienes dentro del régimen de detracciones debido a su impacto en la industria alimentaria y de bebidas, sectores con alta demanda y vulnerabilidad a la informalidad.

Por otro lado, estudios han demostrado que los bienes sujetos a detracción suelen ser utilizados como insumos en industrias clave. Por ejemplo, el alcohol etílico es un insumo en la fabricación de licores, productos farmacéuticos y productos químicos, sectores donde la evasión tributaria y la informalidad han sido históricamente elevadas. Según un informe de la SUNAT (2023), estos bienes presentan un alto índice de transacciones en efectivo, lo que dificulta su fiscalización y aumenta la posibilidad de elusión fiscal

Tabla 2

Anexo 2 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT

N°	DEFINICIÓN	PORCENTAJE
1	Recursos hidrobiológicos	4%
2	Maíz amarillo duro	4%
3	Arena y piedra	10%
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
5	Carnes y despojos comestibles	4%
6	Harina, polvo y “pellets” de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
7	Madera	4%
8	Oro gravado con el IGV	10%
9	Minerales metálicos no auríferos	10%
10	Bienes exonerados del IGV	1.5%
11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1.5%
12	Minerales no metálicos	10%
13	Caña de azúcar	10%
14	Aceite de Pescado	10%
15	Leche	4%
16	Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta	10%
17	Plomo	15%

La determinación de los porcentajes de detracción en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) responde a un análisis detallado de la informalidad en la comercialización de ciertos bienes, el impacto en la recaudación tributaria y la

estructura del mercado. De acuerdo con la SUNAT (2023), los bienes sujetos a detracción presentan altos niveles de evasión fiscal, especialmente en sectores como la minería, la agricultura y la pesca, donde es común la subdeclaración de ingresos y la comercialización sin factura.

El cálculo del porcentaje de detracción se basa en el historial de incumplimiento tributario del sector, la participación del mercado informal en la venta de estos bienes y el volumen de transacciones sin facturación registrado en los últimos años. Según Jiménez y Montoya (2019), la SUNAT también considera la estructura de costos y los márgenes de ganancia de cada sector para establecer un porcentaje que no afecte de manera desproporcionada la liquidez de las empresas. De esta manera, se han definido tres niveles de detracción:

El 4%, aplicado a bienes agrícolas y pesqueros, como el maíz amarillo duro, la madera y la harina de pescado, obedece a que estos productos tienen una cadena de comercialización más regulada y un menor riesgo de evasión tributaria.

El 10%, asignado a bienes con una mayor incidencia de informalidad, como los minerales metálicos y productos agroindustriales, busca reducir la subdeclaración de ingresos en sectores donde la comercialización sin factura es frecuente.

El 15%, reservado para productos con un alto índice de informalidad, como los residuos y el plomo, responde a la necesidad de controlar sectores donde existe un elevado riesgo de contrabando y exportación sin el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 3*Anexo 3 de la R.S. N° 183-2004/SUNAT*

N°	DEFINICIÓN	PORCENTAJE
1	Intermediación laboral y tercerización	12%
2	Arrendamiento de bienes	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
4	Movimiento de carga	10%
5	Otros Servicios Empresariales	12%
6	Comisión mercantil	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	10%
8	Servicio de transporte de personas	10%
9	Contratos de Construcción	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	12%

El cálculo de los porcentajes se basa en factores como el nivel de riesgo de evasión, el volumen de operaciones en efectivo y la estructura del mercado. Según Jiménez y Montoya (2019) los servicios con mayor incidencia de informalidad tienen tasas de detracción más altas para incentivar su formalización y asegurar la recaudación del IGV. Así, los porcentajes aplicados se pueden dividir en tres niveles:

El 12%, asignado a servicios de intermediación laboral, mantenimiento y reparación, servicios empresariales y otros gravados con el IGV, responde a que estos sectores presentan un alto índice de pagos sin factura y operaciones informales. La elevada tasa de detracción busca garantizar que las empresas proveedoras de estos servicios cumplan con sus obligaciones fiscales.

El 10%, aplicado a actividades como el arrendamiento de bienes, la fabricación por encargo y el transporte de personas, obedece a la necesidad de controlar sectores con riesgo medio de evasión tributaria. En estos casos, el porcentaje de detracción permite reducir la informalidad sin generar un impacto excesivo en la liquidez de las empresas.

El 4%, reservado para los contratos de construcción, considera que este sector cuenta con mecanismos adicionales de fiscalización y un mayor nivel de formalización, por lo que una tasa reducida es suficiente para garantizar el cumplimiento tributario.

Según la Resolución de Superintendencia N.º 073-2006/SUNAT, el transporte terrestre de bienes gravado con el IGV está sujeto al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), conocido como detracciones. Esta disposición aplica únicamente cuando el valor total de la operación supera los S/ 400. En tales casos, el cliente o usuario del servicio tiene la obligación de retener el 4% del monto correspondiente y depositarlo en la cuenta del Banco de la Nación asignada al proveedor, específicamente habilitada para fines tributarios.

2.2.1.8. Importe de la detracción

Effio y Mamani (2019) señalan que existe 4 métodos que se pueden usar para calcular el importe de la detracción, cada método será utilizado de acuerdo a lo establecido por la SUNAT para cada caso en particular, esto se determina en base al sector económico, los bienes o servicios involucrados en las operaciones:

- En este enfoque, el monto a detraer se calcula aplicando un porcentaje específico al importe total de la transacción. Es un método sencillo y directo, adecuado para operaciones donde el valor es el principal factor determinante.
- Método de monto fijo por cantidad de bienes: Este método establece un valor fijo de detracción por cada unidad del bien transferido o vendido. El monto fijo puede variar según características del bien, como su peso, volumen, superficie o unidad física. Este enfoque es útil cuando la cantidad de bienes es un factor relevante en la determinación del monto a detraer.
- Método basado en un monto fijo: Esta modalidad se aplica especialmente en sectores como el transporte, donde la detracción se determina mediante un

importe previamente establecido. Para fijar este monto, se consideran características técnicas del vehículo, tales como el número de ejes, la capacidad de asientos o la carga que puede transportar. Así, el cálculo se adapta a la naturaleza específica del bien objeto de la operación, centrándose en el vehículo como elemento fundamental.

- Método combinado: porcentaje vs. valor referencial (se elige el mayor): Bajo este procedimiento, el cálculo de la detracción resulta de comparar dos valores: un porcentaje aplicado sobre el total de la transacción y un valor referencial que ha sido previamente aprobado por decreto supremo, emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Para determinar el monto final de la detracción, se selecciona el valor más alto entre ambos. En situaciones donde no exista un valor referencial determinado para el tipo de operación, la retención se calcula exclusivamente aplicando el porcentaje sobre el importe total. Esta modalidad persigue un equilibrio que permita reflejar un valor justo, alineado tanto con el mercado como con las regulaciones específicas del sector.

Según lo estipulado por la SUNAT (2023), cuando se trata del transporte de carga por vía terrestre, se aplica una detracción equivalente al 4% del valor del servicio. Este porcentaje no se calcula al azar, sino que se toma como base el monto más alto entre el precio comercial pactado por el servicio y el valor referencial determinado en el Decreto Supremo N.º 020-2021-MTC, junto con sus modificaciones más recientes.

Dicho valor referencial, en términos prácticos, se obtiene multiplicando una tarifa por tonelada —definida en tablas oficiales— por la cantidad de carga efectivamente movilizada en la ruta específica. Un detalle importante, según el artículo 3 de este decreto, es que esta base de cálculo no puede estar por debajo del 70% de la capacidad nominal del vehículo utilizado. Para corroborar este dato, debe consultarse

el Anexo III del reglamento correspondiente, donde se detalla esa capacidad según el tipo de unidad.

Bajo esta normativa, el proveedor del servicio está obligado a registrar en el comprobante de pago tanto el monto total facturado como el valor referencial. Posteriormente, será responsabilidad del cliente calcular y efectuar el depósito por concepto de detracción, considerando como base el monto que resulte mayor entre ambos.

Finalmente, si no existen valores referenciales aplicables o si un mismo vehículo transporta bienes de múltiples usuarios, la suma a detraer se establecerá mediante la aplicación de un porcentaje del cuatro por ciento (4%) sobre el valor total de la transacción.

2.2.1.9. Servicios afectos a la detracción

De acuerdo con la SUNAT (2023), el sistema de detracciones no se aplica cuando el comprobante de pago emitido no tiene como objetivo principal sustentar el crédito fiscal del IGV, ni generar saldos a favor del exportador u otros beneficios relacionados con la devolución de este impuesto. En otras palabras, si el comprobante no se utiliza con fines tributarios vinculados directamente a la recuperación del IGV, no corresponde realizar la detracción.

Del mismo modo, la detracción no es requerida cuando el comprobante de pago no se emplea para sustentar gastos o costos con propósitos fiscales. Es decir, si la empresa no planea usar dicho comprobante para disminuir su base imponible, la obligación de efectuar la detracción se anula.

No obstante, esta regla general cuenta con excepciones significativas. Por ejemplo, el sistema sí se aplica obligatoriamente cuando el cliente o receptor del servicio corresponde a una entidad del Sector Público Nacional, conforme a lo definido

en el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta. En tales casos, la detracción debe cumplirse sin importar la finalidad del comprobante. Además, la obligación también recae cuando el usuario del servicio es un no domiciliado en el país, situación regulada en la misma ley, dado que la SUNAT busca garantizar el cumplimiento tributario de sujetos fuera de la jurisdicción fiscal peruana.

Por último, Salazar (2023) señala que existen diversos tipos de servicios que están comprendidos dentro del régimen de detracciones, los cuales abarcan áreas críticas para la actividad económica formal. Entre ellos se encuentran los relacionados con la tercerización e intermediación de personal, servicios de mantenimiento técnico y reparación de activos, operaciones vinculadas a la fabricación bajo encargo, así como la contratación para obras de construcción. También están incluidos los servicios logísticos como el transporte de carga y de personas, la comisión mercantil, y en general, cualquier otra prestación que se encuentre gravada con el IGV, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Según Medina y Mormontoy (2020), en base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el concepto de “otros servicios empresariales” abarca una variedad de actividades profesionales. Entre estas se incluyen los servicios legales (código 7411), contabilidad, auditoría y asesoría tributaria (7412), estudios de mercado y encuestas de opinión (7414), así como la consultoría en gestión y administración de empresas (7421). También se contemplan los servicios de arquitectura e ingeniería junto con la publicidad (74309), actividades de vigilancia y seguridad privada (7493), y servicios de limpieza de inmuebles (7495).

2.2.1.10. Pago de detracción

Según lo expuesto por Vega (2021), el momento preciso en que debe efectuarse el depósito correspondiente al sistema de detracciones depende de las características

específicas de la operación y de la parte responsable del cumplimiento. Para que la transacción pueda ejecutarse conforme a lo establecido por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), es necesario que el proveedor haya gestionado previamente la habilitación de una cuenta especial en el Banco de la Nación. Dicha cuenta es imprescindible, ya que será el destino de los montos retenidos por el adquirente o usuario del servicio.

Cuando se emite el comprobante de pago, como una factura o boleta, debe dejarse constancia de que dicha operación está sujeta a detracción, incluyendo el número de cuenta respectivo. Luego de eso, el cliente tiene la obligación de retener el porcentaje correspondiente —según lo establezca la normativa— y depositarlo en la cuenta indicada. Una vez realizado el depósito, se genera la constancia que valida el cumplimiento de esta obligación (SUNAT,2023).

De acuerdo con la SUNAT (2023), los contribuyentes que deben efectuar depósitos por concepto del sistema de detracciones tienen varias opciones para realizar dichos pagos. Pueden optar por hacer la transacción a través de plataformas digitales, utilizando el portal web correspondiente, o acudir presencialmente a una sede del Banco de la Nación. En este último caso, el pago puede realizarse presentando el Número de Pago de Detracciones (NPD), mediante un formato predeterminado proporcionado por el banco o incluso a través de dispositivos USB previamente configurados.

2.2.1.11. Depósito banco de la nación

Según la SUNAT (2023), la responsabilidad principal para realizar el depósito correspondiente a la detracción recae en el usuario del servicio. No obstante, en aquellos casos en que el proveedor haya recibido el pago completo sin que se haya efectuado el depósito, esta carga también se traslada a él. Es importante destacar que el incumplimiento por parte del usuario, aunque el proveedor ya haya percibido el monto

total, no lo exime de enfrentar las sanciones legales por no cumplir con el depósito dentro del plazo establecido.

Para llevar a cabo los pagos electrónicos de detracciones a través del Banco de la Nación, es indispensable contar con una Clave SOL, requisito válido tanto para contribuyentes identificados con RUC como con DNI. Además, antes de realizar dichos pagos en línea, es necesario que el contribuyente haya formalizado un Convenio de Afiliación con alguna de las entidades bancarias autorizadas por la SUNAT, lo que permite que se realicen débitos automáticos en la cuenta correspondiente.

En otro orden de ideas, Vega (2021) detalla la posibilidad de efectuar depósitos de manera masiva, según las siguientes alternativas:

Vía Internet: No se ha establecido un límite superior para la cantidad de depósitos, y la opción masiva puede emplearse para una única operación o para varias.

En el Banco de la Nación (con NPD): Existe un tope de treinta (30) depósitos. No obstante, la modalidad masiva es factible desde un solo depósito en adelante.

En sucursales del Banco de la Nación (con USB): Aunque no hay un límite máximo para el número de depósitos, se exige un mínimo de diez (10) operaciones para que el depósito masivo se concrete de forma directa.

2.2.1.12. *Plazos para el depósito*

Según lo dispuesto por la SUNAT, el importe correspondiente a la detracción debe ser depositado como límite al momento de efectuar cualquier desembolso —ya sea parcial o total— al proveedor del bien o servicio. No obstante, este plazo puede modificarse en función de quién sea el responsable del depósito (SUNAT, 2023).

Si la responsabilidad de hacer el depósito por detracción recae en el cliente o comprador del servicio, este tiene un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el mes siguiente a la fecha en que registró el comprobante de pago en su Registro

de Compras. En cambio, si es el proveedor quien debe encargarse del depósito, el tiempo empieza a correr desde que recibe el pago total por el servicio, también con un margen de cinco días hábiles para cumplir con esta obligación (SUNAT, 2023).

Cabe destacar que, si el sujeto obligado no realiza el depósito dentro del tiempo previsto, perderá de forma temporal el derecho a utilizar el crédito fiscal vinculado a la operación. Solo podrá acceder a dicho beneficio una vez que regularice la situación. Además, esta omisión es considerada una infracción objetiva según la normativa vigente, y conlleva una sanción equivalente al 50% del importe que debió ser depositado (SUNAT, 2023).

2.2.1.13. Fondos de la detracción

La SUNAT señala que el dinero que corresponde a la detracción debe ser depositado como máximo en el momento en que se realiza algún tipo de pago al proveedor, ya sea parcial o total. Sin embargo, el plazo puede variar dependiendo de quién sea el encargado de hacer ese depósito. Cuando quien debe realizar el depósito es el cliente o usuario del servicio, se le da un plazo de hasta cinco días hábiles del mes siguiente, contados desde que el comprobante de pago aparece en el Registro de Compras. En cambio, si quien tiene la responsabilidad es el proveedor del servicio, entonces cuenta con cinco días hábiles desde que recibe el pago completo por la operación (SUNAT, 2023).

Si este depósito no se realiza dentro del plazo indicado, la SUNAT no permite que el crédito fiscal generado por esa operación se use de inmediato. El contribuyente tendrá que esperar a que se regularice el depósito para poder aplicarlo. Además, no cumplir con este requisito constituye una infracción, que puede ser sancionada con una multa equivalente al 50% del monto que se debió haber depositado.

Según lo expone la SUNAT (2023), el objetivo esencial de este mecanismo no es otro que asegurar la existencia de un fondo destinado exclusivamente al cumplimiento de obligaciones fiscales. Dicho fondo, en esencia, funciona como una reserva obligatoria que se nutre de los depósitos realizados por quienes adquieren bienes o contratan servicios sujetos al régimen de detracciones. Estos depósitos se canalizan, de manera obligatoria, hacia una cuenta específica del Banco de la Nación.

Ahora bien, si luego de aplicar estos fondos a las deudas tributarias correspondientes queda un remanente sin utilizar, ese saldo adquiere una nueva condición: la de libre disponibilidad. Esto quiere decir que el titular de la cuenta puede solicitar su devolución y usar ese capital sin restricciones, dado que ha cumplido con los fines tributarios para los que originalmente fue retenido.

En cuanto al reembolso de estos montos, la SUNAT (2023) aclara que este procedimiento es aplicable específicamente a los servicios que figuran en el Anexo N.º 3, y exige la consideración de los siguientes aspectos:

Cuando el dinero retenido en la cuenta de detracciones no ha sido utilizado durante tres meses seguidos y ya se ha empleado previamente para cubrir las obligaciones indicadas en el artículo 2º del TUO del Decreto Legislativo N.º 940, el titular de dicha cuenta puede pedir su liberación para otros fines.

Para hacerlo, debe presentar una solicitud ante la SUNAT y asegurarse de cumplir con ciertas condiciones:

- No tener deudas tributarias pendientes.
- Estar correctamente registrado en su domicilio fiscal, es decir, no estar como “no habido”.

- Llevar correctamente sus registros contables, ya sea en formato físico o electrónico. En caso use libros electrónicos, debe adjuntar el comprobante de envío correspondiente.
- No haber incurrido en la infracción tipificada en el artículo 176, numeral 1, del Código Tributario

Con la finalidad de asegurar que los fondos retenidos a través del sistema de detracciones sean utilizados correctamente, la SUNAT implementa un proceso exhaustivo de validación cada vez que una empresa solicita el retiro de dichos recursos desde su cuenta en el Banco de la Nación. Esta revisión, sustentada en lo establecido en el numeral 26.1 del artículo 26 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 940, no se limita a un control formal. Por el contrario, constituye una medida de fiscalización integral que busca verificar que el contribuyente cumpla con todas las disposiciones tributarias antes de autorizar el acceso a esos fondos (Vega, 2021).

Cuando la SUNAT verifica que se han cumplido todos los requisitos exigidos —tanto los procedimentales como los de fondo—, emite una resolución que aprueba la solicitud de acceso a los fondos retenidos. Esta decisión no queda simplemente archivada: se comunica formalmente al Banco de la Nación, que es la entidad encargada de liberar los recursos solicitados por el contribuyente. Solo entonces el dinero, que estuvo reservado como garantía de cumplimiento tributario, vuelve a estar disponible para la empresa solicitante.

No obstante, la presentación de solicitudes de libre disposición de los fondos retenidos no puede realizarse en cualquier momento del año. La normativa establece un cronograma específico que limita este procedimiento a un máximo de cuatro ocasiones anuales, autorizadas únicamente durante los cinco primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre. Esta programación no representa una restricción

arbitraria; por el contrario, permite a las empresas anticipar y estructurar su planificación financiera, decidiendo de forma estratégica en qué momento les resulta más conveniente recuperar dichos recursos para destinarlos a sus operaciones (Vega, 2021).

Más allá del procedimiento estándar para liberar fondos retenidos, existe una alternativa especial que otorga al titular de la cuenta una mayor flexibilidad para acceder a su dinero. Se trata de un mecanismo que permite presentar solicitudes ante la SUNAT hasta dos veces por mes, una posibilidad muy útil para empresas que necesitan liquidez de forma más constante. Claro está, esta facilidad no es automática: debe seguir ciertos lineamientos específicos.

- a) Si hubiera realizado el depósito tanto por sus transacciones de compra como por sus transacciones de venta sujetas al (IGV).
- b) Si hubiera realizado el depósito en su cuenta personal debido a la ejecución de traslados de bienes mencionados en el inciso (c) del numeral 2.1 del artículo 2.

Los montos que una empresa puede solicitar para su liberación corresponden al saldo disponible en su cuenta de detracciones, calculado con base en un corte específico: únicamente se considera lo acumulado hasta el último día hábil de la quincena anterior a la fecha en que se presenta la solicitud. Esta delimitación temporal constituye el criterio establecido por la SUNAT para determinar el importe que puede ser autorizado para su disposición.

Una vez que la solicitud ha pasado por el respectivo proceso de verificación y ha sido aprobada, la empresa recibirá una notificación oficial con el resultado. Si todo está en orden, la SUNAT comunicará al Banco de la Nación —lo antes posible, y como máximo al día hábil siguiente de emitida la aprobación— que autorice la liberación de

los fondos solicitados. Esta coordinación rápida entre ambas entidades busca facilitar el acceso oportuno al dinero, aliviando así las necesidades de liquidez de las empresas (Vega, 2021).

Tras ser informada de que su solicitud ha sido aceptada, la empresa dispone de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para realizar el retiro efectivo del monto autorizado. Es fundamental que este paso se concrete dentro del tiempo establecido, ya que si se deja pasar ese plazo sin efectuar el retiro, no queda más remedio que reiniciar el trámite desde cero, lo que naturalmente representa una pérdida de tiempo y puede afectar la planificación financiera de la empresa (SUNAT, 2023).

2.2.1.14. Ingresos detraídos

El Banco de la Nación considera que ciertos montos depositados se convierten en ingresos bajo circunstancias específicas relacionadas con el titular de la cuenta. Esto ocurre si las declaraciones fiscales que ha presentado el titular no coinciden con la información de las operaciones que dieron origen al depósito. También sucede si el titular ha sido declarado como "No habido" por la administración tributaria, o si omite presentarse ante la SUNAT o lo hace fuera del plazo establecido, siempre y cuando esta presentación esté directamente ligada a sus obligaciones tributarias. Además de las condiciones ya descritas, es importante tener presente que ciertos incumplimientos — aunque puedan parecer menores — también generan consecuencias específicas, ya que se consideran ingresos en favor del Banco. Es decir, si la empresa incurre en alguna de las infracciones señaladas por la normativa tributaria, ese dinero retenido podría no ser devuelto (SUNAT, 2023).

Entre las faltas más comunes que pueden provocar esta situación se encuentran, por ejemplo, no emitir los comprobantes de pago que exige la ley o simplemente no entregarlos al cliente. También se incluye como falta no llevar adecuadamente los libros

contables que la legislación exige a cada contribuyente, lo que impide una fiscalización clara por parte de la SUNAT (Vega, 2021).

Asimismo, si la empresa omite presentar sus declaraciones tributarias dentro de los plazos establecidos, o si no incluye información relevante que tenga impacto en el cálculo correcto de sus obligaciones fiscales, se estaría incurriendo en faltas que podrían afectar directamente el acceso a los fondos de detracción.

Si se cumplen las condiciones mencionadas, los fondos que se han clasificado como ingresos de recaudación se asignan automáticamente para saldar las obligaciones tributarias pendientes del titular de la cuenta.

Ahora bien, aunque en principio ciertos montos pasan a ser considerados como ingresos de recaudación para el Estado, hay situaciones excepcionales en las que es posible pedir que ese dinero regrese a la cuenta de origen. Esta figura, conocida como extorno, permite que los fondos sean devueltos, siempre y cuando no se hayan destinado todavía al pago de tributos y se cumplan ciertos requisitos clave (Effio & Mamani, 2019).

Por ejemplo, si el titular de los fondos es una persona natural y ha solicitado formalmente la baja en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), puede pedir la devolución. En el caso de personas jurídicas, esta posibilidad se abre cuando la empresa se encuentra en proceso de liquidación. Lo mismo aplica para los contratos de colaboración empresarial (como consorcios), que pueden solicitar el extorno una vez que concluyen sus operaciones.

Además, existen otros casos particulares que la SUNAT puede autorizar mediante resoluciones específicas, por lo que es importante estar atentos a la normativa vigente, ya que esta suele actualizarse con cierta frecuencia. En cualquier caso, el

proceso no es automático y requiere que se cumplan con todas las condiciones exigidas por la administración tributaria (Effio & Mamani, 2019).

2.2.1.15. Pagos de tributos

En cuanto a los fondos que se consignan a través del sistema de detracciones, Effio y Mamani (2019) sostienen que este capital posee un uso estrictamente acotado a los propósitos que la legislación ha establecido. Conforme a ello, el artículo 9 de la Ley del Sistema de Detracciones detalla las condiciones que rigen los montos depositados en las cuentas respectivas:

La razón principal por la que se crean las cuentas de detracciones es bastante clara: garantizar que las empresas, o sus representantes, cumplan puntualmente con sus responsabilidades tributarias. En otras palabras, el dinero depositado en estas cuentas no está ahí para ser usado libremente, sino que tiene un destino muy específico: cubrir todo tipo de compromisos fiscales que el titular tenga frente a la SUNAT.

Y cuando hablamos de "compromisos fiscales", no nos referimos solo a impuestos en sentido estricto. La propia administración tributaria tiene una visión bastante amplia sobre lo que constituye una deuda tributaria. Dentro de ese concepto se incluyen, además de los tributos regulares, cualquier adelanto, pago a cuenta, multa, interés generado por retrasos, e incluso ajustes derivados de fiscalizaciones, tal como lo establece el artículo 33 del Código Tributario.

En resumen, estos fondos retenidos deben emplearse exclusivamente para regularizar cualquier pendiente que el contribuyente tenga con la SUNAT. Solo después de haber cumplido con estas obligaciones, y si queda algún saldo, el titular podrá solicitar su liberación para otros fines.

Sin embargo, es esencial tener en cuenta una restricción importante: los importes acumulados en estas cuentas no pueden utilizarse para pagar los impuestos

relacionados con la importación de bienes. Esta limitación busca evitar que las empresas utilicen los fondos de detracciones para financiar sus importaciones, desviando el propósito original del sistema.

Afortunadamente, existen dos excepciones a esta regla:

- **Venta de bienes importados sujeta a detracciones:** Si la venta de los bienes importados dentro del territorio nacional está sujeta al sistema de detracciones, entonces sí se pueden utilizar los fondos para pagar los impuestos relacionados con la importación. En este caso, la SUNAT considera que la detracción en la venta posterior compensa el uso de los fondos para la importación.
- **Contribuyentes clasificados como "Buenos Contribuyentes":** Si la empresa titular de la cuenta está clasificada dentro del Régimen de Buenos Contribuyentes, también puede utilizar los fondos para pagar los impuestos relacionados con la importación. Este régimen especial se otorga a empresas que tienen un historial de cumplimiento tributario ejemplar, y la SUNAT les permite una mayor flexibilidad en el uso de los fondos de detracciones como premio a su buen comportamiento.

En caso de que, luego de cumplir con el pago de impuestos, multas u otros compromisos fiscales, aún queden saldos en la cuenta de detracciones, el titular no está atado de manos. Existen dos caminos posibles, siendo uno de ellos la solicitud de liberación de los fondos restantes. Este procedimiento debe ser tramitado conforme a las disposiciones específicas establecidas por la SUNAT, las cuales regulan detalladamente las condiciones y pasos a seguir para acceder a esos recursos. Esta solicitud puede presentarse siempre y cuando el contribuyente no haya incurrido en ninguna de las siguientes faltas: tener deudas tributarias pendientes, estar en condición de "No habido", incumplir con el registro de sus libros contables o no satisfacer los

requisitos exigidos por la SUNAT para dichos registros, o no haber presentado las declaraciones juradas dentro de los plazos reglamentarios. La segunda alternativa consiste en que los importes depositados por concepto de detracciones puedan utilizarse para efectuar pagos o nuevos depósitos de detracciones en su rol de adquirente o usuario del servicio, en los supuestos y bajo las condiciones que la SUNAT determine (Effio & Mamani, 2019).

2.2.2. *Liquidez*

De la misma manera para Alvarez (2020) desde una perspectiva financiera, la liquidez se puede conceptualizar como la habilidad de una organización para adquirir liquidez y, de este modo, cumplir con sus compromisos financieros en un periodo de tiempo limitado. Por lo tanto, la liquidez se refiere a la capacidad de cualquier activo para convertirse en efectivo inmediatamente sin incurrir en una pérdida de valor significativa. En términos más precisos, una mayor facilidad para realizar dicha conversión implica una mayor capacidad de liquidez del activo.

Según Apaza (2015), la liquidez representa la facultad que posee una entidad para disponer de recursos líquidos que le permitan atender sus obligaciones de corto plazo sin demoras. Este concepto también abarca la facilidad con la que los activos pueden transformarse en dinero disponible. Dependiendo del tamaño de la organización y la naturaleza de sus operaciones, la rapidez con la que se realiza dicha conversión puede variar, siendo comunes como formas de liquidez el efectivo, los depósitos bancarios y otros activos de alta disponibilidad.

Es fundamental que cualquier empresa tenga un buen entendimiento sobre su nivel de liquidez, ya que esto le permite anticiparse y manejar posibles problemas relacionados con la falta de efectivo. Para lograrlo, una herramienta muy útil son los

ratios financieros de liquidez, que básicamente ayudan a medir qué tan capaz es la empresa para hacer frente a sus compromisos inmediatos.

Estos indicadores, que se calculan a partir de los datos del Estado de Situación Financiera, ofrecen una visión clara y detallada de la fortaleza económica de la empresa. Gracias a ellos, los responsables pueden tomar decisiones mucho más informadas sobre cómo está funcionando la compañía y qué esperar en términos financieros a corto y mediano plazo.

Ahora bien, la liquidez depende principalmente de dos aspectos: cuánto tiempo se tarda en convertir los activos en efectivo y qué tan seguro es ese proceso, tanto en el tiempo que demora como en el valor real que se podrá obtener una vez que esos activos se conviertan en dinero.

Por eso, la liquidez no es solo un número más dentro de los estados financieros, sino un indicador clave para evaluar cómo una empresa está enfrentando sus obligaciones inmediatas y qué tan preparada está para mantener su solvencia cuando surgen imprevistos o crisis económicas.

Para medir esto con precisión, se utilizan los ratios de liquidez, que permiten traducir en cifras concretas la capacidad que tiene una empresa para cubrir sus pagos a corto plazo derivados de su actividad diaria (Alvarez, 2020).

2.2.2.1. Capacidad de conversión

La liquidez representa la capacidad que tiene una empresa para contar con dinero disponible de forma inmediata, a partir de sus activos, sin enfrentar pérdidas significativas en el proceso. Más allá de ser solo un dato financiero, este concepto refleja la habilidad de la organización para responder a sus compromisos de corto plazo, algo crucial en su sostenibilidad operativa. En momentos de incertidumbre económica, disponer de una buena liquidez no solo da margen de maniobra, sino que puede ser el

factor que mantenga a flote a una empresa frente a escenarios desfavorables (Chi et al., 2024).

Adicionalmente, Villavicencio et al. (2022) sostienen que la capacidad de conversión de activos de una empresa se relaciona con la destreza de una organización para transformar sus bienes en efectivo o en equivalentes de efectivo de manera eficaz y en el momento adecuado. Esta noción es fundamental en la administración financiera, puesto que la liquidez de una compañía es un indicador primordial de su bienestar económico y su habilidad para hacer frente a obligaciones de corto vencimiento. La transformación de activos no solo engloba la venta de mercaderías, sino también una gestión apropiada de las cuentas por cobrar, los inventarios y otros activos circulantes que pueden ser utilizados para generar liquidez.

2.2.2.2. Proximidad del activo para su conversión en dinero

Según Macias et al. (2021), la posibilidad de convertir rápidamente los recursos de una empresa en dinero líquido —es decir, su cercanía a la monetización— se convierte en un aspecto clave dentro de la gestión financiera. Esta característica no solo refleja la solidez operativa de la entidad, sino que también influye en su agilidad para responder ante compromisos inmediatos o tomar decisiones estratégicas de inversión. Cuando una organización dispone de activos fácilmente convertibles en efectivo, como el dinero en caja o las cuentas por cobrar, se encuentra en una posición favorable para actuar con rapidez. En contraste, otros bienes, como los inmuebles o el equipamiento, suelen requerir más tiempo y esfuerzo para transformarse en liquidez, lo que puede representar una limitación en contextos que demandan respuestas inmediatas. Así, la estructura del activo y su grado de liquidez determinan en gran medida la capacidad de reacción y adaptación de la empresa ante escenarios cambiantes.

La inmediatez de los activos para su conversión en efectivo constituye un indicador primordial de la liquidez y la solidez económica de una compañía. Factores como una administración eficaz de las cuentas por cobrar, un ciclo de conversión de efectivo optimizado y una estructura de capital adecuada inciden directamente en esta inmediatez. Las empresas que consiguen conservar una alta cercanía de sus activos a su monetización no solo exhiben mayor liquidez, sino que también suelen ser más lucrativas y resilientes ante las fluctuaciones del entorno económico.

2.2.2.3. Capacidad económica

Para Rodríguez (2021) la capacidad económica es un concepto multifacético que abarca la habilidad de generar ingresos, gestionar recursos, innovar y adaptarse a cambios en el entorno. Su relevancia se ha intensificado en el contexto actual, donde las economías enfrentan desafíos significativos. La resiliencia, la educación, la sostenibilidad, la innovación y la inclusión son elementos clave que influyen en la capacidad económica. A medida que las sociedades buscan recuperarse de crisis y construir un futuro más sostenible, es fundamental fortalecer estas capacidades para garantizar un desarrollo económico equitativo y sostenible.

Por otro lado, González (2019) aborda el concepto de capacidad económica desde una perspectiva netamente tributaria analizando cómo se relaciona con la equidad en el sistema tributario. En su trabajo, sostiene que la capacidad económica debe ser considerada al momento de diseñar políticas fiscales, ya que un enfoque equitativo en la tributación puede contribuir a una distribución más justa de los recursos. Esto implica que la capacidad económica no es solo una cuestión de generación de ingresos, sino también de cómo se distribuyen y utilizan esos ingresos en la sociedad.

2.2.2.4. Disponibilidad de activos

Cuando se habla de disponibilidad de activos, se alude a la capacidad de una organización para echar mano, de forma ágil y sin contratiempos, a aquellos recursos que pueden transformarse con facilidad en dinero. Esta disponibilidad cobra importancia cuando se trata de afrontar compromisos financieros inmediatos, ya que permite a la empresa operar con fluidez en el corto plazo. En este conjunto de activos destacan, por su naturaleza líquida, el efectivo en caja, los saldos bancarios y las cuentas por cobrar, entre otros elementos de rápida realización. Lo esencial aquí es que estos recursos pueden convertirse en efectivo casi sin pérdida de valor, otorgando a la empresa una herramienta clave para mantener la continuidad operativa y responder ante escenarios imprevistos.

Por ende, este concepto es crucial para garantizar la liquidez empresarial, ya que permite a las organizaciones hacer frente a sus responsabilidades a corto plazo y mantener operaciones sin recurrir a financiamiento externo o vender activos a precios desfavorables. Una adecuada gestión de estos activos asegura que la empresa pueda responder con solvencia y flexibilidad a las demandas financieras inmediatas (Tripathi et al., 2020)

2.2.2.5. Dinero en efectivo

Para Beltrán et al. (2024) El efectivo, entendido como la representación tangible del dinero —ya sea en billetes o monedas—, ha sido históricamente una pieza clave en el engranaje económico. Aunque el entorno financiero actual avanza aceleradamente hacia plataformas digitales, muchas personas y empresas aún prefieren manejar sus operaciones cotidianas con dinero físico. ¿La razón? Su inmediatez, su accesibilidad y la certeza que brinda para cumplir con transacciones simples, obligaciones tributarias o compromisos financieros de corto plazo.

Además, el efectivo desempeña funciones que lo consolidan como un instrumento insustituible en diversos contextos: permite realizar intercambios directos, actúa como patrón de referencia para asignar valor a bienes y servicios, y sirve como un medio confiable para preservar riqueza a lo largo del tiempo.

Así, más allá del auge de los pagos electrónicos y las billeteras digitales, el dinero en efectivo sigue teniendo un rol vigente, sobre todo en sectores donde la conectividad, la bancarización o la confianza en sistemas digitales aún presentan limitaciones. Esta vigencia se ve reforzada por su respaldo legal, que asegura su aceptación obligatoria como medio de pago dentro del sistema económico formal (Ríos, 2024).

Desde el enfoque de la administración empresarial, se reconoce que el manejo adecuado del dinero líquido representa uno de los pilares fundamentales para sostener la salud financiera de cualquier organización. Diversos estudios recientes destacan que el efectivo no solo cumple una función operativa inmediata, sino que también incide de forma directa en la rentabilidad y en la capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas.

Una gestión eficiente del flujo de caja se convierte, entonces, en una herramienta estratégica indispensable, ya que permite mantener en marcha las actividades del negocio sin interrupciones, al mismo tiempo que facilita el cumplimiento de compromisos financieros. Cuando escasea el efectivo, la empresa se expone a riesgos de insolvencia, lo que puede restringir su margen de maniobra para invertir o expandirse. Por ello, resulta esencial que las organizaciones formulen políticas claras y sostenibles para administrar sus recursos líquidos, garantizando así el equilibrio entre sus necesidades operativas inmediatas y sus objetivos de crecimiento a largo plazo (Garcés et al., 2023).

2.2.2.6. Actividades de financiamiento

Para Cortés et al. (2023) En el marco de la gestión financiera empresarial, las decisiones relacionadas con la obtención de recursos económicos adquieren una relevancia estratégica. Estas acciones, conocidas como actividades de financiamiento, permiten a las organizaciones asegurar los fondos necesarios para sostener sus operaciones y avanzar hacia sus metas de desarrollo. El financiamiento puede originarse de diferentes fuentes, y suele dividirse en dos grandes categorías: interno y externo. Por un lado, el financiamiento interno surge de los propios resultados de la empresa, como las utilidades no distribuidas, que pueden reinvertirse para apoyar nuevas iniciativas. Por otro lado, el financiamiento externo abarca opciones como préstamos bancarios, emisión de bonos o colocación de acciones en el mercado, mecanismos que implican compromisos financieros con terceros. La decisión sobre qué tipo de financiamiento utilizar no es trivial. Involucra una evaluación cuidadosa de factores como el costo asociado a cada alternativa, el impacto en la estructura de capital, y la solidez financiera de la organización en ese momento. Elegir adecuadamente entre estas opciones puede marcar la diferencia entre una expansión sostenible y un endeudamiento riesgoso.

De manera similar, López et al. (2023) sostienen que el financiamiento en una organización va mucho más allá de simplemente reunir fondos: debe responder a una visión estratégica clara y coherente con los objetivos de la empresa. Elegir una vía adecuada para financiarse no solo influye en la capacidad de crecimiento, sino también en la solidez financiera a largo plazo. Cuando se alinea con una planificación responsable, el financiamiento puede convertirse en una palanca para expandirse, innovar y adaptarse a nuevos mercados sin poner en riesgo la estabilidad económica del negocio.

En este contexto, es innegable que el panorama del financiamiento empresarial ha cambiado en los últimos años. Nuevas alternativas, como las plataformas de financiamiento colaborativo (crowdfunding) y los servicios ofrecidos por empresas fintech, han comenzado a ganar protagonismo, especialmente entre pequeñas y medianas empresas. Estas herramientas han permitido a muchos emprendedores acceder a capital de forma más ágil, sin depender exclusivamente de los canales tradicionales como la banca comercial, lo que ha contribuido a una mayor democratización del acceso al crédito. No obstante, no todo lo que brilla es oro. Las decisiones de financiamiento también pueden acarrear consecuencias negativas si no se gestionan con criterio. Una exposición excesiva a la deuda, por ejemplo, puede derivar en tensiones financieras graves e incluso en situaciones de insolvencia, especialmente si los flujos de caja no logran sostener los compromisos adquiridos. Por ello, gestionar el financiamiento con prudencia y visión a largo plazo sigue siendo uno de los desafíos más delicados en la administración empresarial actual

2.2.2.7. Obligaciones financieras a corto plazo

Según Romero et al. (2022), Las obligaciones financieras que vencen en el corto plazo, es decir, aquellas que deben atenderse dentro de un periodo no mayor a doce meses, representan uno de los principales desafíos para la estabilidad operativa de cualquier organización. Estas deudas, que suelen abarcar compromisos como cuentas por pagar, préstamos inmediatos o cargas fiscales de rápida exigibilidad, exigen una administración cuidadosa y oportuna, ya que su incumplimiento puede poner en riesgo la continuidad del negocio. La habilidad para afrontar estas responsabilidades no solo garantiza la fluidez en las operaciones cotidianas, sino que también refleja el nivel de control que una empresa ejerce sobre su capital de trabajo. En efecto, un manejo estratégico de este tipo de pasivos contribuye directamente al mantenimiento de la

liquidez, entendida como la capacidad de transformar activos en efectivo sin demoras ni pérdidas sustanciales. En la práctica, este tipo de indicadores financieros permiten evaluar qué tan preparada está una entidad para responder ante demandas económicas inmediatas, lo cual resulta esencial tanto para sus relaciones comerciales como para su posición competitiva en el mercado.

El financiamiento a corto plazo puede originarse de múltiples fuentes, entre ellas préstamos bancarios, líneas de crédito y la emisión de instrumentos de deuda. Las compañías con un historial crediticio favorable suelen obtener condiciones más ventajosas en cuanto a tasas de interés y períodos de amortización. No obstante, el acceso a este tipo de financiamiento puede ser un obstáculo, particularmente para micro y pequeñas empresas, las cuales con frecuencia se enfrentan a limitaciones en su capacidad de endeudamiento debido a la escasez de garantías. Lo expuesto subraya la importancia de una administración financiera robusta que capacite a las empresas para maximizar su acceso a recursos financieros (Arévalo et al., 2024).

2.2.2.8. Capacidad de pago de deudas

Lo expuesto por Coll (2020) sugiere que la capacidad de pago se refiere al indicador cuyo objetivo es medir la probabilidad que una entidad o un individuo tiene para el incumplimiento de sus obligaciones financieras con sus acreedores. Se utiliza como medio para medir el nivel de solvencia que la entidad tiene. Mayormente el indicador se utiliza en el sector bancario. Las entidades bancarias utilizan dicho indicador para tomar la decisión de aprobar o negociar los créditos solicitados. En el contexto empresarial, también se trata de un indicador bastante usado, puesto que muestra de manera clara la capacidad que tiene la entidad para hacer frente a las deudas con acreedores.

De manera similar, Alva (2021) sostiene que la capacidad de pago es la capacidad que una persona tiene para realizar los pagos mes a mes de sus obligaciones financieras. Es recomendable que no se debe exceder el 30% de los ingresos mensuales para el pago de las obligaciones financieras, esto luego de deducir los gastos fijos y variables.

2.2.2.9. *Pasivo circulante*

Lara (2022) conceptualiza el pasivo circulante como aquellas obligaciones financieras que una organización debe liquidar en un plazo no mayor a un año. Esto abarca cuentas por pagar, deudas a corto plazo y otros compromisos que se espera resolver dentro del ciclo operativo estándar. El concepto es fundamental para el análisis financiero, ya que proporciona una métrica de la liquidez y la habilidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, considerando generalmente un horizonte de pago de doce meses.

Administrar estos pasivos va más allá de simplemente monitorear las deudas; requiere una planificación rigurosa del flujo de caja para garantizar que los recursos disponibles sean suficientes para hacer frente a las obligaciones inmediatas. Las organizaciones necesitan adoptar tácticas efectivas, como acelerar la recuperación de créditos, optimizar la gestión de sus inventarios y controlar cuidadosamente los pagos pendientes. Al implementar políticas financieras bien diseñadas, las empresas logran encontrar un punto de equilibrio adecuado entre mantener la liquidez necesaria para operar y alcanzar niveles óptimos de rentabilidad. Esta armonía es fundamental para asegurar la estabilidad y continuidad del negocio a lo largo del tiempo, permitiendo enfrentar desafíos financieros sin comprometer su crecimiento ni su salud económica (Chitta et al., 2023)

2.2.2.10. *Rentabilidad financiera*

Cuando una empresa genera ganancias, no basta con saber que obtuvo un resultado positivo; también es crucial analizar cuánto le costó conseguirlo. Esa es justamente la función de la rentabilidad financiera: mostrar qué tan productivo ha sido el capital invertido. A través de indicadores como el ROE, se puede observar si los recursos aportados por los dueños están rindiendo frutos. Este tipo de análisis no solo interesa a los gestores internos, sino también a posibles inversionistas que evalúan si vale la pena confiar su dinero a la empresa. Una rentabilidad sólida suele ser un buen signo de que el negocio está siendo bien gestionado y tiene potencial para crecer sin comprometer su estabilidad.

Por otra parte, Torres et al. (2024) destacan que el análisis de la rentabilidad financiera puede enriquecerse mediante herramientas analíticas avanzadas, como los modelos econométricos y el análisis de regresión. Estas metodologías permiten identificar los factores que inciden en la rentabilidad y anticipar tendencias futuras, lo cual es especialmente relevante en entornos empresariales dinámicos, donde la capacidad de prever cambios en el mercado puede marcar la diferencia en la competitividad y el éxito organizacional.

2.2.2.11. *Ratios de liquidez*

Para entender si una empresa puede responder con rapidez a sus compromisos inmediatos, es necesario observar ciertos indicadores financieros que se enfocan en su capacidad operativa de corto plazo. Estos indicadores, conocidos como índices de liquidez, permiten analizar si la organización cuenta con recursos suficientes para afrontar gastos cotidianos o pagos urgentes relacionados con su actividad principal. Algunos de estos índices son especialmente útiles para identificar posibles riesgos financieros antes de que se conviertan en problemas mayores:

- **Liquidez general o razón corriente:** Según Flores (2017), este ratio financiero permite evaluar la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones a corto plazo con sus activos circulantes. Su cálculo consiste en dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, lo cual permite estimar cuántas veces los recursos líquidos de la entidad podrían cubrir sus deudas inmediatas. Cuanto mayor sea este indicador, mayor será el margen de seguridad financiera en el corto plazo.
- **Prueba ácida:** Este indicador ofrece una perspectiva más rigurosa sobre la solvencia de corto plazo de una empresa, ya que excluye del análisis aquellos activos que no son fácilmente convertibles en dinero, como los inventarios y los pagos anticipados. Para calcularlo, se resta del activo corriente los bienes menos líquidos y se divide el resultado entre el pasivo corriente. Así, se obtiene una estimación más realista de la capacidad de la organización para responder de manera inmediata a sus obligaciones financieras, sin depender de activos que podrían demorar en convertirse en efectivo.
- **Liquidez Absoluta.** Este ratio financiero evalúa únicamente la capacidad inmediata de pago que posee una empresa, considerando exclusivamente los fondos líquidos disponibles en el momento, como el efectivo en caja, depósitos a la vista y equivalentes de efectivo. A diferencia de otros indicadores de liquidez, no toma en cuenta activos como cuentas por cobrar ni inventarios, ya que estos requieren tiempo para su conversión. Su cálculo se obtiene dividiendo los recursos líquidos totales entre el pasivo exigible a corto plazo, y suele expresarse como un porcentaje que refleja cuán preparada está la empresa para responder de forma instantánea a sus compromisos financieros inmediatos.

2.2.2.12. *Activo circulante*

El activo circulante, también conocido como activo corriente, es mucho más que una simple línea en el balance de una empresa; es el pulso de su salud financiera a corto plazo. Representa aquellos recursos que la empresa espera transformar en efectivo o consumir en sus operaciones cotidianas dentro de un año. Pensemos en el inventario que se vende, las cuentas por cobrar que se convierten en ingresos, o incluso el efectivo disponible en caja.

Su importancia radica en que nos permite evaluar rápidamente si la empresa tiene la capacidad de hacer frente a sus obligaciones inmediatas. En otras palabras, ¿puede pagar sus cuentas a tiempo? ¿Puede invertir en nuevas oportunidades sin comprometer su estabilidad financiera? La solvencia a corto plazo, que es la capacidad de la empresa para responder a estas preguntas con un "sí" rotundo, depende directamente de la cantidad y calidad de sus activos corrientes. Un nivel adecuado de activos circulantes no solo garantiza la supervivencia de la empresa, sino que también le permite operar con flexibilidad y aprovechar oportunidades de crecimiento (Angulo et al., 2023).

2.3. Definiciones de Términos Básicos

- **Impuesto general a las ventas**

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un tributo de naturaleza indirecta que se aplica progresivamente a lo largo de la cadena de producción y comercialización. Su característica principal radica en que no representa un costo para las empresas intervinientes, ya que pueden deducir el crédito fiscal correspondiente. De este modo, la carga tributaria se transfiere de manera escalonada hasta recaer, en última instancia, sobre el consumidor final, quien efectivamente asume el importe total del impuesto al momento de adquirir el bien o servicio (SUNAT, 2023).

- **Obligación tributaria**

Es de naturaleza jurídica pública, representa el vínculo legal entre el acreedor y el deudor tributario, y su cumplimiento puede ser exigido de manera coactiva (SUNAT, 2023)

- **Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria nace cuando un sujeto realiza un hecho previsto por la ley como generador del pago de un tributo. Es decir, la responsabilidad fiscal se origina en el momento en que se concreta la acción que activa la obligación conforme a las disposiciones normativas vigentes (SUNAT, 2023)

- **Contribuyente**

Es aquel individuo que realiza, o en cuyo contexto ocurre, el acto que origina la obligación tributaria (SUNAT, 2023).

- **Deudor tributario**

Se considera deudor tributario a toda persona —natural o jurídica— que, por mandato legal, está obligada a cumplir con el pago de tributos ante la administración fiscal. Esta condición puede derivarse de su rol como contribuyente directo o como responsable solidario o sustituto del impuesto, dependiendo del tipo de operación o relación jurídica que lo vincule con el hecho generador del tributo (SUNAT,2023).

- **Acreedor tributario**

Es la entidad del Estado que tiene derecho a percibir los tributos establecidos por ley. Puede tratarse del Gobierno Central, gobiernos regionales o locales, así como otras instituciones públicas que cuenten con autonomía jurídica y estén facultadas para administrar ingresos tributarios en función de sus competencias (MEF, 2023).

- **Servicios**

Es la persona natural o jurídica a quien le corresponde cumplir con las obligaciones fiscales frente a la administración tributaria. Puede ser quien genera directamente la deuda (contribuyente) o quien asume dicha responsabilidad por mandato legal (responsable), debiendo declarar y pagar los tributos según las normas establecidas (SUNAT, 2023).

- **Facultad de recaudación**

La administración tributaria tiene la responsabilidad de gestionar y asegurar la recaudación de los impuestos que se encuentran bajo su competencia. Para ello, está facultada a implementar mecanismos que faciliten el cumplimiento de estas obligaciones, incluyendo la celebración de convenios con entidades financieras que permitan recibir pagos de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos por ley (SUNAT, 2023).

- **Gastos financieros**

Este concepto engloba todos los desembolsos relacionados con la obtención de financiamiento para la empresa. Comprende pagos por intereses, ajustes por variaciones en el tipo de cambio y cualquier pérdida originada por fluctuaciones en el valor de instrumentos financieros, ya sean activos o pasivos (Sevilla, 2023).

- **Recursos financieros**

Los recursos financieros constituyen el conjunto de medios económicos que una organización emplea para respaldar su funcionamiento operativo, financiar proyectos de inversión o atender requerimientos de capital. Estos recursos pueden originarse tanto en el interior de la empresa —como las utilidades acumuladas— como fuera de ella, a través de mecanismos como créditos bancarios, aportes de los socios o colocación de instrumentos financieros en el mercado (Pilaguano et al., 2021).

- **Liquidez**

En el contexto económico y financiero, la liquidez describe la facilidad con la que una organización puede cubrir sus pagos inmediatos usando los recursos con los que ya cuenta. Es decir, muestra si tiene el dinero suficiente, o bienes que pueda convertir rápidamente en efectivo, para enfrentar sus compromisos más urgentes sin poner en riesgo su funcionamiento diario (Apaza, 2015).

- **Rentabilidad**

La rentabilidad hace referencia al resultado económico que se obtiene como consecuencia de una administración eficiente de los recursos invertidos. Refleja la capacidad de una persona o entidad para generar beneficios a partir de una actividad productiva, comercial o financiera, y constituye un criterio clave para evaluar la eficacia en la toma de decisiones económicas (Sevilla, 2023).

- **Sistema de detracción**

Es un mecanismo implementado por la SUNAT dentro del marco del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT), que permite retener un porcentaje del importe de determinadas operaciones gravadas con el IGV, con el objetivo de asegurar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes (SUNAT, 2023).

- **Cuenta de detracciones**

Es una cuenta bancaria abierta en el Banco de la Nación, destinada exclusivamente a recibir los montos retenidos en el marco del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT). Su apertura y uso están regulados por la normativa emitida por la SUNAT (SUNAT, 2023).

- **Titular de la cuenta de detracciones**

Se refiere a la persona natural o jurídica a cuyo nombre se encuentra registrada la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación. Es quien tiene derecho a solicitar

la disposición de los fondos acumulados, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SUNAT, 2023)

- **Constancia de Depósito**

Un comprobante oficial que respalda la realización del abono correspondiente al sistema de detracciones. Este documento acredita que el importe retenido ha sido efectivamente transferido a la cuenta habilitada del proveedor en el Banco de la Nación, conforme a lo dispuesto en el marco normativo del SPOT (SUNAT, 2023).

- **Proveedor**

Individuo o entidad jurídica que lleva a cabo la comercialización de bienes, proporciona servicios o lleva a cabo un contrato de construcción sujeto a detracción (SUNAT, 2023).

- **Adquiriente**

Es la persona natural o jurídica que contrata un servicio, compra un bien o encarga una obra sujeta al sistema de detracciones. Esta figura tiene la obligación de efectuar el depósito correspondiente en la cuenta de detracciones del proveedor, conforme a lo establecido por el régimen SPOT (SUNAT, 2023).

- **Depositante**

Individuo o entidad jurídica que efectúa un depósito en una cuenta de detracciones, la cual se asigna al proveedor o al titular de la cuenta (SUNAT, 2023).

- **Auto detracción**

Es el depósito autónomo en su propia cuenta de detracciones se efectúa una vez que el proveedor ha recibido la totalidad del monto correspondiente a la operación sujeta al (SPOT) (SUNAT, 2023).

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1.Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

El sistema de detracciones se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- El proceso de la detracción se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- El porcentaje de la detracción se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- El pago de detracciones se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.
- Los fondos de la detracción se relacionan inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.

3.2.Identificación de las Variables

3.2.1. Variable 1.

Sistema de Detracciones del IGV

3.2.2. Variable 2.

Liquidez

3.3.Operacionalización de las Variables

Hernandez y Mendoza (2018) define como, el paso de una variable teórica a indicadores empíricos verificables y medibles e ítems o equivalentes.

De igual manera, Ruiz (2022) la operacionalización se trata de un proceso mediante el cual se busca relacionar a las variables complejas y además pretende brindar de significados a términos que en un inicio se muestran de manera abstracta en términos más concretos, que puedan observarse y además medibles. En tal sentido, para una adecuada operacionalización los pasos que se deben seguir son, primero se debe buscar una definición conceptual para las variables involucradas, seguidamente se descompone la variable compleja en dimensiones y finalmente se determina los indicadores de variables.

Véase en el anexo N° 1, Operacionalización de las Variables

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

Para abordar esta investigación, se eligió trabajar desde una perspectiva cuantitativa. Esta elección responde a que, según Hernandez y Mendoza (2018) cuando se pretende comprender ciertos fenómenos de manera objetiva, resulta útil apoyarse en datos que se puedan medir, ordenar y analizar numéricamente. En lugar de basarse solo en observaciones o interpretaciones, este enfoque permite respaldar suposiciones mediante cifras concretas y procedimientos estadísticos. Como lo han planteado algunos autores, este tipo de metodología ofrece una forma de darle estructura y fundamento a las ideas, transformándolas en conclusiones verificables.

De igual manera Trujillo et al. (2019) sostiene que el paradigma positivista da lugar a las investigaciones cuantitativas, pues dicho paradigma defiende que la naturaleza puede ser entendida desde un lenguaje matemático. Dicho fundamento permitió que este enfoque sea el más usado en la comunidad científica, su principal instrumento es la estadística mediante la cual analiza los datos recolectados durante el estudio.

4.2. Tipo de Investigación

En esta investigación se optó por un enfoque con fines prácticos, orientado a encontrar respuestas útiles para situaciones reales. Según Ruiz (2022) la intención no fue quedarse en la teoría, sino más bien poner en acción conocimientos ya establecidos para enfrentar problemáticas concretas. Este tipo de estudio, lejos de limitarse a lo abstracto, toma como base lo que ya se sabe —modelos, principios, teorías— y los traslada al terreno real: ya sea en contextos sociales, tecnológicos, industriales o cualquier otro espacio donde surjan desafíos que requieran soluciones tangibles. En

esencia, la finalidad es transformar el saber científico en una herramienta efectiva para intervenir en la realidad

Además, según Hernandez y Mendoza (2018) La investigación aplicada es un proceso sistemático y empírico que busca resolver problemas prácticos. Se trata de un método que busca brindar soluciones concretas a las necesidades y demandas de la sociedad, a partir de la información y conclusiones obtenidas a través de la investigación científica.

4.3.Nivel de Investigación

El enfoque adoptado en este estudio se movió entre lo descriptivo y lo correlacional. En otras palabras, primero se buscó observar y detallar las características del fenómeno en cuestión, y luego explorar cómo se relacionan entre sí algunas de sus variables. Hernández y Mendoza (2018) explican que los estudios descriptivos actúan como la base sobre la cual se construyen investigaciones de tipo correlacional, las cuales, a su vez, abren el camino hacia análisis más profundos y explicativos. En este sentido, se trató de entender no solo el “qué” ocurre, sino también el “cómo” unas cosas se conectan con otras, siempre desde un marco estructurado y ordenado.

De igual manera Trujillo et al. (2019) señala que las investigaciones de nivel descriptivo permite documentar, observar y describir, de manera sistemática situaciones o fenómenos presentes naturalmente. El principal objetivo es brindar una visión más precisa de lo que sucede. Mientras que las investigaciones correlacionales buscan identificar el vínculo que tienen dos o más variables, es decir identifica la existencia de correlación de las variables, ya sea positiva, negativa o nula. Dicho vínculo se presenta en la Figura 2. Donde O_x representa la primera variable, O_y la segunda, r la relación y M la muestra de la investigación.

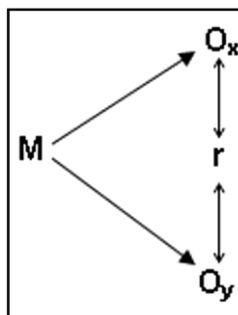


Figura 2. Esquema correlacional.

4.4. Métodos de Investigación

El método de investigación fue deductivo ya que según Hernandez y Mendoza (2018) señalan que el método deductivo se utiliza para aplicar principios generales a casos específicos a través de la conexión de juicios. Se emplea en la investigación para procesar y analizar datos de cuestionarios, así como en la interpretación de la información recolectada.

Ruiz (2022) sostiene que mediante el método de estudio deductivo permite que mediante principios o teorías generales se llegan a conclusiones específicas, en el presente método es habitual usar la lógica para terminar en consecuencias particulares utilizando conocimientos previamente existentes.

4.5. Diseño de Investigación

Dado el enfoque de esta investigación, se optó por un diseño metodológico no experimental y de corte transversal. Esto significa que se decidió observar y analizar los hechos tal como ocurren en su entorno natural, sin alterar o intervenir directamente en las variables. La recolección de datos se realizó durante un momento puntual, específicamente en el año 2023. Tal como lo explican Trujillo et al. (2019), este tipo de estudios se basa en observar la realidad sin manipularla, permitiendo así que los fenómenos se manifiesten tal cual son. Este enfoque resulta especialmente útil cuando, por razones éticas o prácticas, no es posible modificar las condiciones del estudio, como

sí sucede en los experimentos tradicionales. En resumen, se trata de comprender lo que ocurre sin alterar su curso.

En la misma línea, Hernández y Mendoza (2018) explican que el enfoque transversal dentro del diseño no experimental consiste en obtener la información en un solo momento del tiempo. La idea es capturar una especie de “fotografía” del fenómeno para describir lo que está ocurriendo y explorar cómo se relacionan entre sí las variables en ese instante concreto.

4.6. Población y Muestra

4.6.1. Población.

En esta investigación se trabajó con un grupo conformado por 70 colaboradores pertenecientes a dos empresas de transporte ubicadas en la provincia de Arequipa: Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. Tal como explican Hernández y Mendoza (2018), el término "población" hace referencia al conjunto de elementos que comparten características comunes y que se encuentran dentro del espacio geográfico o contexto donde se desarrolla el estudio. En este caso, se consideró como población a todo el personal de dichas compañías, ya que forman parte del entorno directamente vinculado al tema investigado.

4.6.2. Muestra.

Según Hernández y Mendoza (2018), en el enfoque cuantitativo, la muestra representa una parte específica de la población que se elige con criterios definidos para recolectar los datos necesarios del estudio. Esta selección debe ser precisa y tener la capacidad de reflejar adecuadamente las características del grupo total al que se desea generalizar la investigación.

A. Unidad de análisis.

12 profesionales de área administrativa de las empresas de transporte, 06 profesionales de la empresa Encarga Total S.A.C. y 06 profesionales de la empresa Megaflores S.A.C. de la Provincia de Arequipa.

B. Tamaño de la muestra.

La muestra está conformada por 12 profesionales de área administrativa de las empresas de transporte, Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C. de la Provincia de Arequipa.

C. Selección de la muestra.

La selección de muestra está conformada por 12 profesionales de las empresas de transporte, Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C. de la Provincia de Arequipa, la selección se realiza en las áreas relacionadas con la investigación.

- Gerente general
- Administrador
- Jefe de contabilidad
- Asistente de contabilidad
- Jefe de operaciones y ventas
- Jefe de logística

De acuerdo con lo planteado por Hernández y Mendoza (2018), el muestreo por conveniencia —dentro de los métodos no probabilísticos— permite al investigador seleccionar a los participantes según lo que resulte más accesible o viable en función de las circunstancias del estudio. En otras palabras, se elige a quienes se tiene más cerca o disponibles, sin necesidad de aplicar criterios aleatorios, lo que facilita ajustar el tamaño de la muestra a lo que realmente se puede manejar.

4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.7.1. Técnicas.

En la presente investigación se hizo uso de la encuesta y el análisis de documentos como técnicas de recolección de datos.

Para Medina et al. (2023), la encuesta se trata de la técnica con mayor uso en investigaciones de naturaleza cuantitativa, esto por su versatilidad y accesibilidad, mediante esta técnica se puede obtener información relacionada al comportamiento, opiniones, actitudes, entre otros, de una población en específico. Por otro lado, la técnica del análisis de documentos se trata de la revisión y evaluación de manera sistemática de documentos, tales como los informes, registros contables y tributarios.

Tal como explican Hernández y Mendoza (2018), la encuesta es una herramienta útil para recolectar información de forma objetiva a partir de las respuestas de un grupo de personas, cuyas opiniones resultan significativas para el estudio. A diferencia de la entrevista, este método no requiere una interacción directa, ya que se basa en un cuestionario que se entrega por escrito a una parte representativa de la población, permitiendo que cada persona responda por su cuenta y en sus propios términos.

4.7.2. Instrumentos.

Según Medina et al. (2023), el cuestionario representa una opción útil cuando se requiere reunir información de un grupo amplio de personas. Esta herramienta consiste en una serie de preguntas diseñadas para ser respondidas individualmente, lo que permite recolectar datos concretos sobre experiencias previas. Dichos datos son clave para analizar y medir las variables planteadas en una investigación.

Con el fin de obtener la información, se empleó un cuestionario como instrumento para recolectar los datos requeridos.

A. Diseño.

No experimental.

B. Confiabilidad.

Según lo expuesto por Hernández y Mendoza (2018), uno de los aspectos clave al utilizar un instrumento de medición es verificar qué tan consistente es al aplicarlo en repetidas ocasiones sobre el mismo objeto. Esta estabilidad en los resultados permite tener confianza en la información obtenida. En el caso de esta investigación, se evaluó la confiabilidad interna de los instrumentos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, utilizando para ello el software estadístico SPSS, que facilitó el análisis y la interpretación de los datos con mayor precisión.

C. Validez.

Hernández y Mendoza (2018) señalan que la validez tiene que ver con qué tan bien un instrumento logra medir, en realidad, aquello que se propone evaluar. Es decir, no basta con aplicar una herramienta: hay que asegurarse de que realmente esté captando la variable de interés. Para este estudio, se optó por un proceso de validación a través del juicio de expertos, lo que implicó solicitar la opinión de personas con experiencia en el tema, quienes revisaron el instrumento y aportaron sugerencias para garantizar su precisión.

Capítulo V: Resultados

5.1.Descripción de trabajo de campo

El trabajo de campo de este estudio se desarrolló durante el año 2023 en dos empresas del rubro transporte: Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C., ambas ubicadas en la provincia de Arequipa. Estas compañías fueron elegidas no solo por su trayectoria en el sector, sino también por su experiencia directa en el uso del Sistema de Detracciones del IGV. La finalidad fue obtener datos clave que permitieran examinar cómo este sistema influye en la liquidez financiera de las empresas.

El trabajo de campo se desarrolló en las siguientes etapas:

1. Planeación del trabajo de campo:

- Se elaboraron los cuestionarios dirigidos al personal administrativo y contable de ambas empresas, teniendo como base los indicadores previamente definidos en la operacionalización de variables.
- Se definieron los cronogramas de visitas y las estrategias de contacto con los responsables de cada área clave.
- Se identificaron los estados financieros y demás documentos relevantes, como balances generales, estados de resultados y flujos de efectivo, necesarios para analizar la liquidez.

2. Recolección de datos:

- La aplicación de los cuestionarios se realizó de manera presencial en las instalaciones de ambas empresas, asegurando un ambiente propicio para la comprensión y respuesta adecuada por parte de los participantes.
- Además, se recopilaron y analizaron los estados financieros correspondientes al periodo de estudio, así como otros documentos

relacionados con el Sistema de Detracciones del IGV, tales como reportes contables, registros de detracciones y declaraciones tributarias.

- La muestra estuvo conformada por el personal administrativo y contable involucrado directamente en los procesos relacionados con el Sistema de Detracciones y la gestión de la liquidez.
- Durante esta etapa, se respetaron principios éticos, como la confidencialidad de las respuestas y el consentimiento informado de los participantes.

3. Registro y análisis de la información:

- Las respuestas de los cuestionarios se recopilaron y registraron de forma sistemática utilizando herramientas digitales para facilitar el análisis posterior.
- Los estados financieros y demás documentos fueron revisados y procesados utilizando indicadores de liquidez, como el ratio corriente, prueba ácida y rotación de activos, para evaluar de manera cuantitativa la situación financiera de ambas empresas.
- También se documentaron observaciones relevantes obtenidas durante el proceso de recolección de información.

4. Control de calidad de datos:

- Se realizó una revisión exhaustiva de los cuestionarios completados para garantizar la validez y confiabilidad de la información obtenida.
- Se verificó la consistencia de los datos financieros y contables, asegurando que estuvieran alineados con los periodos y objetivos del estudio.

- En caso de inconsistencias o respuestas incompletas, se procedió a aclaraciones con los participantes involucrados.

El trabajo de campo permitió obtener información valiosa, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre el impacto del Sistema de Detracciones del IGV en la liquidez de ambas empresas. Los análisis realizados con base en los estados financieros y otros documentos complementaron la información recolectada a través de los cuestionarios, fortaleciendo así las conclusiones del estudio.

5.2. Presentación de resultados

Tabla 4

Nivel de sistema de detracciones

		f	%
Válido	Medio	7	58,3
	Alto	5	41,7
	Total	12	100,0

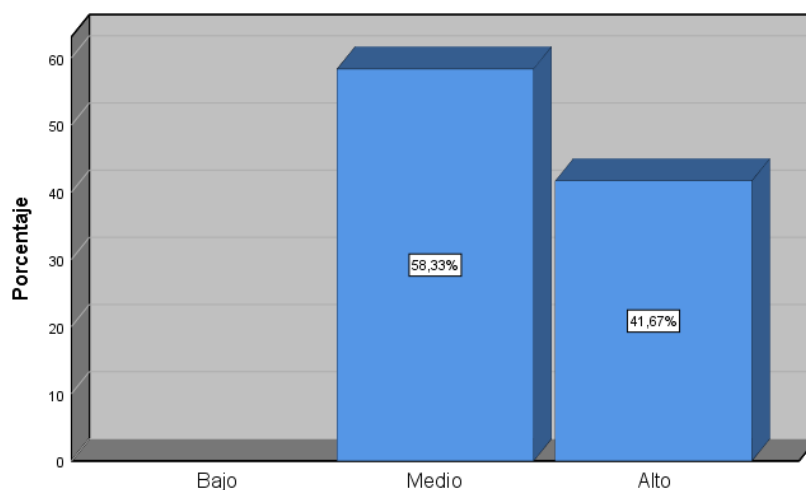


Figura 3. Nivel de sistema de detracción.

Tanto en la Tabla 4 como en la Figura 3 se pueden observar las percepciones de los encuestados respecto al nivel del sistema de detracciones dentro de la empresa. Una mayoría, equivalente al 58,3%, lo ubica en un nivel intermedio, mientras que el 41,7%

restante lo percibe en un nivel alto. Estos resultados reflejan una tendencia hacia una valoración moderada, aunque también se reconoce un grado significativo de eficiencia por parte de un sector importante de los participantes.

Tabla 5

Nivel de Proceso de la detracción

		f	%
Válido	Medio	7	58,3
	Alto	5	41,7
	Total	12	100,0

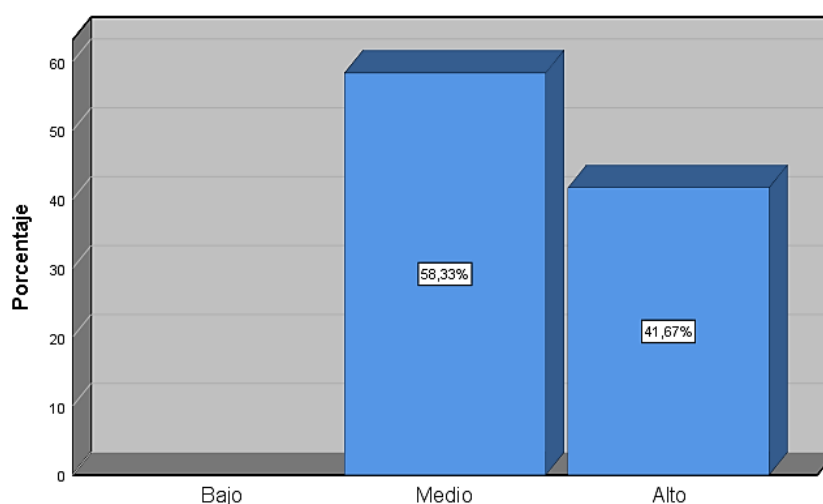


Figura 4. Nivel de proceso de la detracción.

La Tabla 5 y la Figura 4 presentan los resultados relacionados con el nivel del proceso de detracción en la empresa. Según los datos, el 58,3% de los encuestados lo calificaron como medio, mientras que el 41,7% lo evaluaron como alto.

Tabla 6
Nivel de Porcentaje de la detracción

		f	%
Válido	Medio	7	58,3
	Alto	5	41,7
	Total	12	100,0

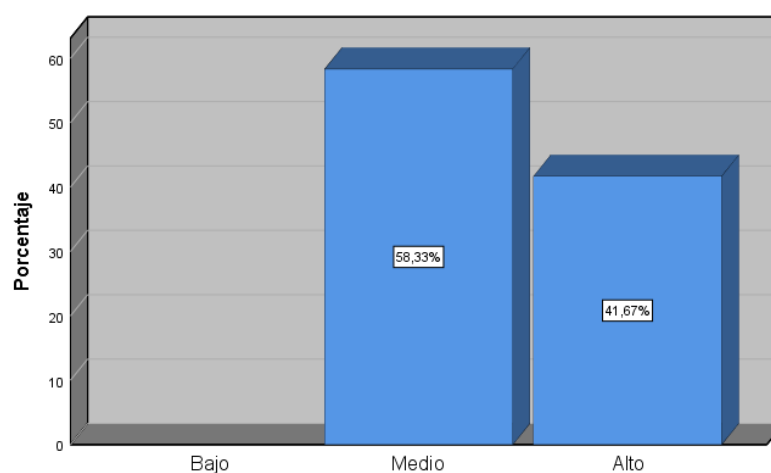


Figura 5. Nivel de Porcentaje de la detracción.

La Tabla 6 y la Figura 5 muestran el nivel alcanzado en el porcentaje de la detracción en la empresa. Según los resultados, el 58,3% de los participantes calificaron el nivel como medio, mientras que el 41,7% lo consideraron alto.

Tabla 7
Nivel de Pago de detracciones

		f	%
Válido	Medio	12	100,0

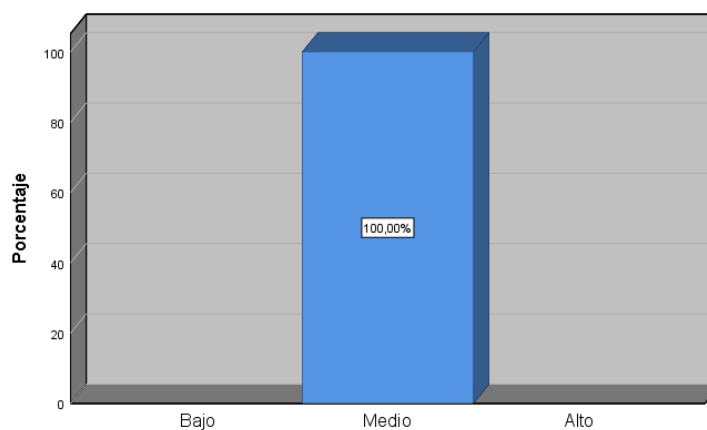


Figura 6. Nivel de Pago de detracciones.

Tal como se aprecia en la Tabla 7 y la Figura 6, la totalidad de los encuestados coincidió en que el nivel de cumplimiento en el pago de detracciones dentro de la empresa se ubica en un rango medio. Esta unanimidad en las respuestas sugiere una percepción compartida sobre el manejo del sistema, sin extremos ni deficiencias marcadas.

Tabla 8
Nivel de Fondos de la detracción

		f	%
Válido	Medio	11	91,7
	Alto	1	8,3
	Total	12	100,0

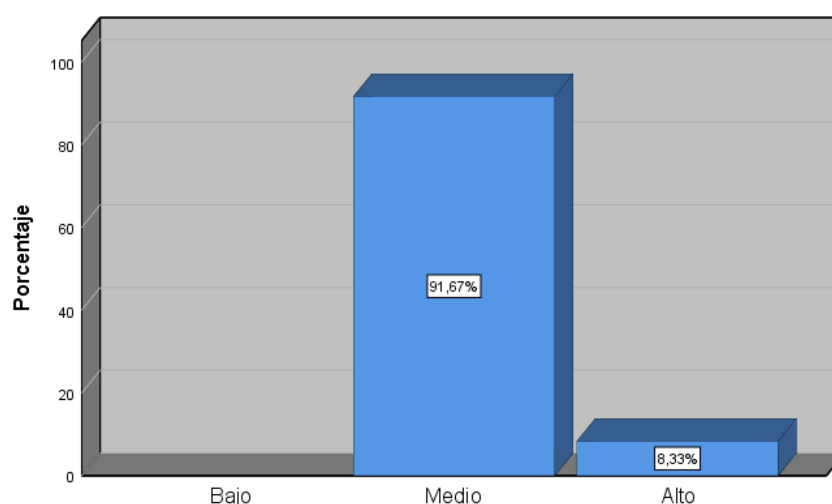


Figura 7. Nivel de Fondos de la detracción.

La Tabla 8 y la Figura 7 reflejan el nivel de fondos de detracción en la empresa. El 91,7% de los encuestados calificaron este nivel como medio, mientras que solo el 8,3% lo consideraron alto.

Tabla 9
Nivel de liquidez

		f	%
Válido	Bajo	3	25,0
	Medio	9	75,0
	Total	12	100,0

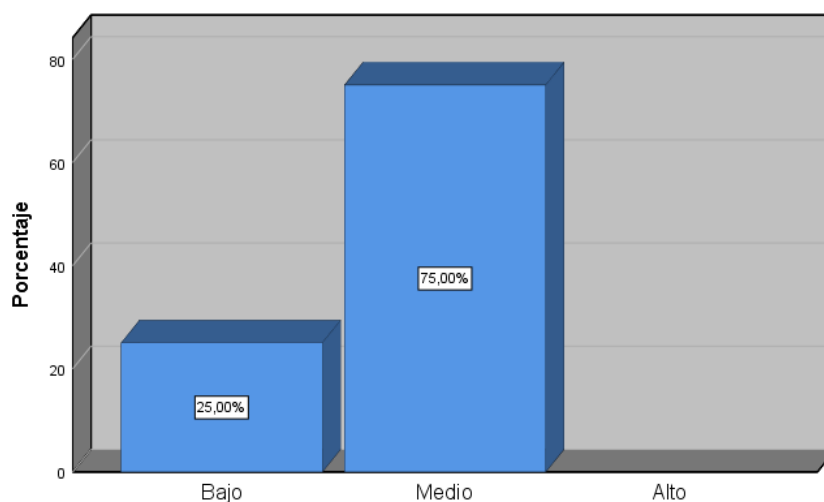


Figura 8. Nivel de liquidez.

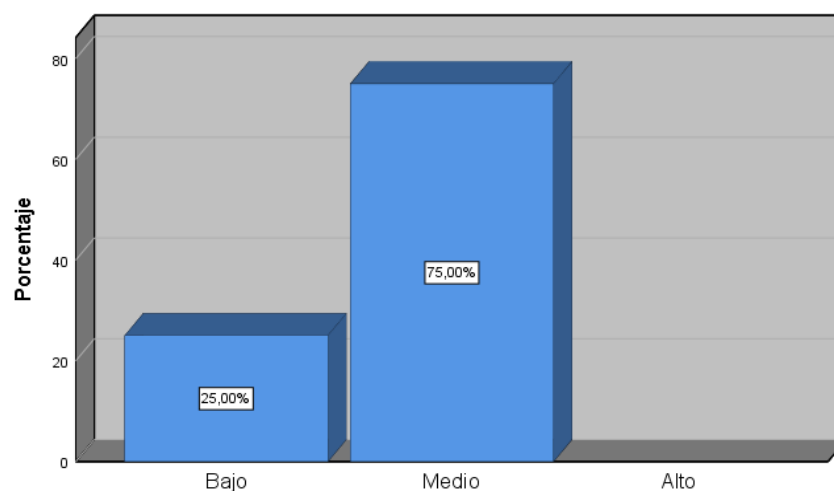
La Tabla 9 y la Figura 8 presentan el nivel de liquidez de la empresa. El 75% de los encuestados calificaron la liquidez como media, mientras que el 25% la consideraron baja, y no se reportaron valores en el nivel alto.

Tabla 10

Nivel de capacidad de conversión

		f	%
Válido	Bajo	3	25,0
	Medio	9	75,0
	Total	12	100,0

Figura 9. Nivel de capacidad de conversión.



La Tabla 10 y la Figura 9 muestran el nivel de capacidad de conversión en la empresa. El 75% de los encuestados calificaron este nivel como medio, mientras que el 25% lo consideraron bajo.

Tabla 11

Nivel de disponibilidad de activos

		f	5
Válido	Bajo	3	25,0
	Medio	9	75,0
	Total	12	100,0

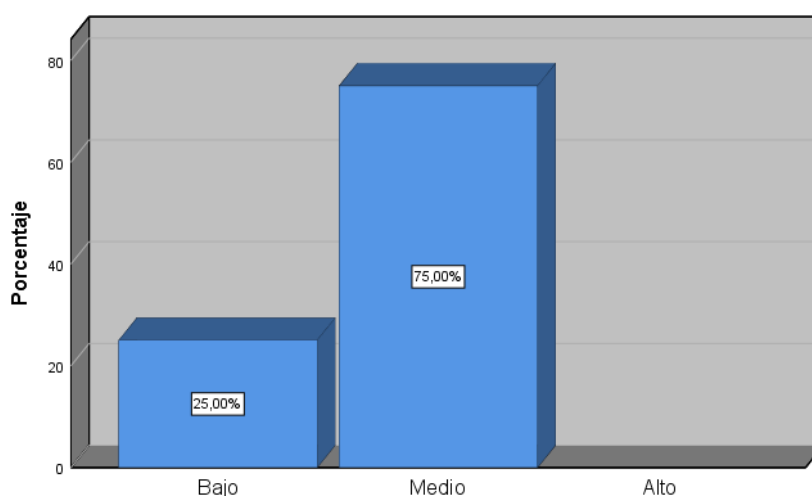


Figura 10. Nivel de disponibilidad de activos.

La Tabla 11 y la Figura 10 muestra el nivel de la disponibilidad de activos en la empresa. Un considerable 75% de los participantes ubicaron este aspecto en un nivel medio, con el restante 25% señalándolo como bajo.

Tabla 12

Nivel de obligaciones financieras a corto plazo

		f	%
Válido	Bajo	4	33,3
	Medio	8	66,7
	Total	12	100,0

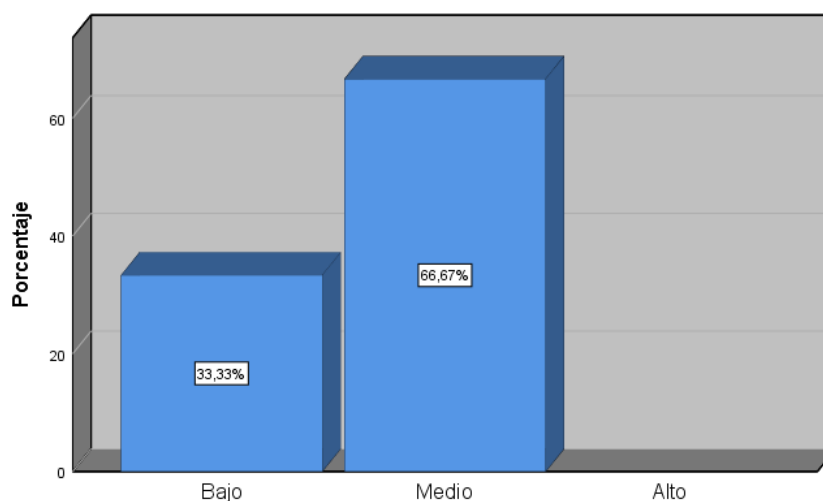


Figura 11. Nivel de obligaciones financieras a corto plazo.

La Tabla 12 y la Figura 11 presentan el nivel de cumplimiento de las obligaciones financieras a corto plazo en la empresa. Se observa que el 66,7% de los participantes lo calificaron como medio, mientras que el 33,3% lo consideraron bajo.

Tabla 13

Nivel de rentabilidad financiera

		f	%
Válido	Bajo	1	8,3
	Medio	11	91,7
	Total	12	100,0

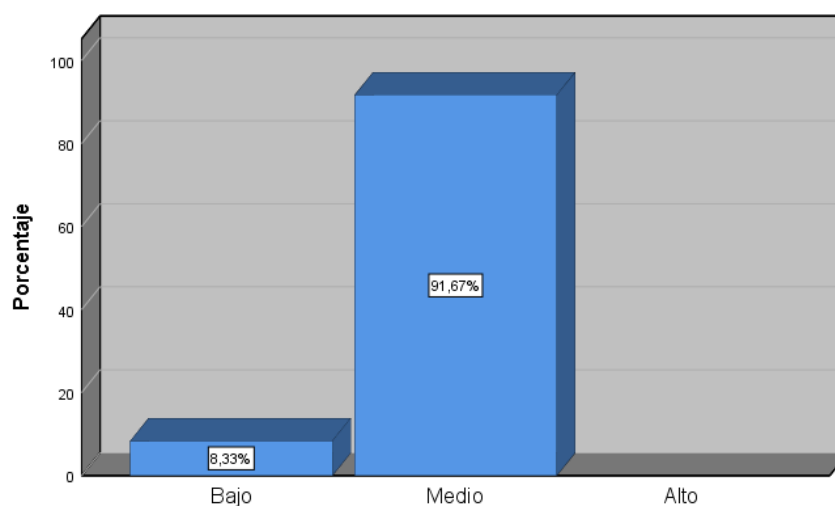


Figura 12. Nivel de rentabilidad financiera.

La Tabla 13 y la Figura 12 muestran el nivel de rentabilidad financiera en la empresa. El 91,7% de los participantes lo clasificaron como medio, mientras que un 8,3% lo evaluaron como bajo.

5.3.Contrastación de resultados

Tabla 14

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Sistema de detracciones	,142	12	,200*	,978	12	,972
Liquidez	,167	12	,200*	,918	12	,272

Dado que la muestra utilizada en este estudio fue de 12 participantes, se optó por aplicar la prueba de normalidad Shapiro-Wilk. Esta decisión se basa en que dicho test ofrece mejores resultados cuando se trabaja con grupos reducidos, específicamente menores a 50 casos. Por el contrario, la prueba de Kolmogorov-Smirnov suele recomendarse en análisis con muestras más amplias.

Por lo tanto, analizando los resultados de Shapiro-Wilk en la Tabla 14, se observa que para la variable Sistema de detracciones se obtuvo una significancia de 0.972 y para Liquidez 0.272. Siendo ambos valores mayores al nivel crítico de 0.05, podemos afirmar que las variables presentan una distribución normal. Este hallazgo es particularmente relevante para nuestra investigación, pues nos permite proceder con pruebas paramétricas para los análisis estadísticos posteriores, como el coeficiente de correlación de Pearson, asegurando así la validez y confiabilidad de nuestros resultados estadísticos siguientes.

Tabla 15*Relación del sistema de detracciones y la liquidez*

		Sistema de detracciones	Liquidez
Sistema de detracciones	Correlación de Pearson	1	-,790**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-,790**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	12	12

En la Tabla 15 se muestra la evaluación estadística de la relación entre el régimen de detracciones y la disponibilidad de liquidez en la empresa. Utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, se obtuvo un valor de -0.790 con una significancia bilateral de 0.002 ($p < 0.05$), a partir de un total de 12 observaciones.

Este coeficiente señala una asociación negativa considerablemente fuerte entre las dos variables: a medida que se intensifica la aplicación del sistema de detracciones, la capacidad de la empresa para contar con fondos líquidos tiende a reducirse. La baja significancia obtenida permite afirmar que este resultado es estadísticamente confiable y no responde al azar.

En síntesis, el análisis sugiere que el sistema de detracciones podría estar afectando desfavorablemente la liquidez de la empresa, limitando su acceso inmediato a recursos financieros.

Tabla 16*Relación del proceso de la detracción y la liquidez*

		Proceso de la detracción	Liquidez
Proceso de la detracción	Correlación de Pearson	1	-,660*
	Sig. (bilateral)		,019
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-,660*	1
	Sig. (bilateral)	,019	
	N	12	12

La Tabla 16 permite visualizar cómo se relacionan el proceso de detracción y la liquidez empresarial. El cálculo del coeficiente de Pearson arrojó un valor de -0.660, con un nivel de significancia bilateral de 0.019, lo que implica una asociación inversa de magnitud moderada entre ambas variables, dentro de una muestra compuesta por 12 casos.

Este valor negativo indica que un mayor rigor o frecuencia en el proceso de detracción tiende a acompañarse de una menor disponibilidad de recursos líquidos. Dado que la significancia es menor al umbral del 5%, se puede afirmar que esta relación no es producto del azar, sino que tiene sustento estadístico.

En términos generales, se observa que el proceso de detracción afecta negativamente la liquidez, aunque el grado de impacto es ligeramente menor al registrado cuando se analizó el sistema de detracciones como un todo.

Tabla 17*Relación del porcentaje de la detracción y la liquidez*

		Porcentaje de la detracción	Liquidez
Porcentaje de la detracción	Correlación de Pearson	1	-,579*
	Sig. (bilateral)		,048
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-,579*	1
	Sig. (bilateral)	,048	
	N	12	12

En la Tabla 17 se analizó la relación entre el porcentaje aplicado en la detracción y el nivel de liquidez empresarial. El coeficiente de Pearson fue de -0.579, con un valor de significancia bilateral de 0.048 ($p < 0.05$), calculado a partir de una muestra compuesta por 12 participantes.

Este resultado evidencia una relación inversa de intensidad moderada. En otras palabras, cuando el porcentaje de detracción aumenta, la liquidez disponible en la empresa tiende a disminuir. Aunque la magnitud de la correlación no es tan fuerte como en análisis previos, el valor de significancia (0.048) se mantiene dentro del rango que permite afirmar que el resultado es estadísticamente confiable, aunque bastante próximo al límite del 0.05.

Desde una perspectiva práctica, se puede decir que un mayor porcentaje de detracción afecta negativamente la liquidez, aunque en menor medida que otros factores del sistema evaluados anteriormente.

Tabla 18*Relación del pago de detracciones y la liquidez*

		Pago de detracciones	Liquidez
Pago de detracciones	Correlación de Pearson	1	-,619*
	Sig. (bilateral)		,032
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-,619*	1
	Sig. (bilateral)	,032	
	N	12	12

En la Tabla 18 se muestra cómo se relaciona el pago de detracciones con la liquidez empresarial. El análisis arrojó un coeficiente de correlación de Pearson de -0.619, con un nivel de significancia bilateral de 0.032 ($p < 0.05$), en una muestra compuesta por 12 personas.

Este valor indica una relación negativa de intensidad moderada entre ambas variables. Es decir, cuando el monto pagado en concepto de detracciones se incrementa, la liquidez tiende a disminuir. Además, dado que la significancia es menor al umbral de 0.05, el resultado puede considerarse estadísticamente confiable.

Desde un punto de vista práctico, esto sugiere que los pagos relacionados con las detracciones tienen un efecto moderado pero claro sobre la capacidad de liquidez de las empresas. La fuerza de esta relación se ubica por encima de la que se observó al analizar el porcentaje de detracción, aunque es un poco menos intensa que la correspondiente al sistema en su conjunto.

Tabla 19*Relación de los fondos de la detracción y la liquidez*

		Fondos de la detracción	Liquidez
Fondos de la detracción	Correlación de Pearson	1	-,604*
	Sig. (bilateral)		,038
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-,604*	1
	Sig. (bilateral)	,038	
	N	12	12

La Tabla 19 presenta el vínculo entre los montos retenidos por concepto de detracción y el nivel de liquidez de la empresa. El análisis mediante el coeficiente de Pearson reveló una correlación negativa de -0.604 y un nivel de significancia bilateral de 0.038, lo que respalda la existencia de una relación inversa de intensidad moderada, considerando una muestra de 12 casos.

Este resultado indica que, cuando se incrementan los recursos retenidos bajo el sistema de detracciones, la capacidad de la empresa para disponer de liquidez se ve reducida. Dado que el nivel de significancia se encuentra por debajo del 5%, se considera que la relación es estadísticamente confiable.

En síntesis, se puede afirmar que el volumen de fondos que se destinan al sistema de detracciones influye negativamente en la disponibilidad financiera inmediata. Este impacto es similar al registrado en el análisis sobre el pago de detracciones, aunque ligeramente menos marcado en comparación con el efecto general del sistema.

5.4.Discusión de resultados

La presente sección tiene como propósito analizar e interpretar los resultados obtenidos en relación con los objetivos de la investigación, vinculando los hallazgos con estudios previos y el marco teórico. La investigación se centró en determinar cómo el sistema de detracciones del IGV afecta la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C. en la provincia de Arequipa durante el año 2023. Asimismo, se buscó evaluar componentes específicos del sistema de detracciones, como el proceso, el porcentaje aplicado, los pagos y los fondos, con el objetivo de comprender su impacto individual sobre la liquidez. La discusión permitirá establecer conexiones entre los resultados empíricos y las investigaciones previas, destacando su relevancia para la gestión financiera del sector transporte y contribuyendo al debate académico en esta área.

En cuanto al objetivo principal del estudio, se logró evidenciar que existe una relación inversa entre la aplicación del sistema de detracciones y el nivel de liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megafлотas S.A.C., ambas ubicadas en la provincia de Arequipa, durante el periodo 2023. Esta conclusión se fundamenta en los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico con el coeficiente de correlación de Pearson, el cual arrojó un valor de -0.790 acompañado de una significancia de 0.002. Estos datos reflejan una conexión negativa estadísticamente relevante entre ambas variables.

Los hallazgos derivados evidencian una convergencia evidente con los descubrimientos de Arroba y Reyes (2019), quienes, en su estudio, descubrieron que el sistema de retenciones del Impuesto al Valor Agregado propicia una acumulación considerable de recursos monetarios que restringe la disponibilidad de liquidez en las organizaciones. En concreto, estos investigadores detectaron que un 68% de las

corporaciones evaluadas experimentaron una reducción en el flujo de efectivo disponible, lo que dificultó la inversión en nuevos activos. Esta circunstancia también se registró en las compañías estudiadas, en las que el coeficiente de correlación negativo resalta una correlación negativa entre las detracciones y la liquidez.

De forma análoga, Sagua (2022) documentó una reducción notable en los indicadores de liquidez al examinar el impacto del sistema de detracciones. Durante su estudio, se registró una reducción en el ratio de liquidez corriente de 1.06 a 0.97 al excluir los saldos de detracciones del activo corriente. Adicionalmente, Sagua indicó que la liquidez absoluta también se vio comprometida, lo que pone de manifiesto que las corporaciones no podrían satisfacer sus obligaciones financieras a corto plazo sin la utilización de activos exigibles o realizables. Estas observaciones se alinean con los hallazgos de este estudio, que evidencian una disminución en la liquidez atribuible al sistema de detracciones.

No obstante, los resultados de esta investigación contrastan de forma considerable con los hallazgos presentados por Amarillo (2021), quien reportó una relación positiva entre la aplicación del sistema de detracciones y los niveles de liquidez en las empresas analizadas. Según su estudio, el coeficiente de correlación de Pearson alcanzó un 93.8%, con un nivel de significancia de 0.002, lo que indica una relación positiva fuerte y estadísticamente relevante. Amarillo sostuvo que este sistema incentivó una mayor organización financiera y permitió una gestión más eficiente del capital disponible, lo que se tradujo en un aumento de la liquidez. La diferencia entre ambos estudios podría explicarse por el tipo de empresas analizadas: mientras Amarillo centró su trabajo en el sector comercial, esta investigación aborda el rubro del transporte, el cual enfrenta mayores costos operativos y tiempos más largos para la recuperación del efectivo.

En términos generales, los hallazgos de la investigación demuestran que la repercusión del sistema de detracciones en la liquidez corporativa no es homogénea, sino que está condicionada por factores tales como el sector económico, la magnitud de la empresa y su estructura financiera. En el contexto de Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C., la disminución de la liquidez detectada podría estar asociada con la naturaleza intrínseca del flujo de caja en el sector de transporte, que se distingue por elevados costos operacionales. Además, los hallazgos de Amarillo enfatizan la relevancia de tener en cuenta el contexto sectorial al evaluar el impacto de las detracciones, dando lugar a la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, estas puedan actuar como un instrumento de disciplina financiera que promueva la liquidez.

El primer objetivo específico se enfocó en analizar cómo se relaciona el proceso de detracción con la liquidez en las empresas analizadas. Al aplicar el coeficiente de correlación de Pearson, se obtuvo un valor de -0.660 con una significancia de $p=0.019$, lo que indica una relación inversa de intensidad moderada y con respaldo estadístico. En términos prácticos, esto significa que cuanto más complejo o restrictivo se vuelve el procedimiento de detracción, menor es la capacidad de las empresas para contar con recursos líquidos disponibles, afectando así su gestión financiera de corto plazo.

A diferencia de los hallazgos del presente trabajo, el estudio desarrollado por Albitres (2020) no encontró evidencia estadísticamente relevante que vincule el proceso de detracción con la liquidez empresarial. En su análisis, el valor de significancia fue de $p=0.503$, superando el umbral convencional del 5%, lo que motivó la aceptación de la hipótesis nula. Asimismo, el coeficiente de correlación Rho arrojó un resultado de 0.144 , evidenciando una relación positiva muy débil entre las variables analizadas. Estas discrepancias pueden estar relacionadas con las diferencias propias del entorno donde se aplicó su investigación, ya que Albitres trabajó con empresas de transporte de

carga ubicadas en Huaura. En contraste, los datos del presente estudio indican una correlación negativa significativa, lo que sugiere que el impacto del sistema de detracciones puede variar considerablemente según el contexto económico o geográfico del sector analizado.

Por otro lado, los hallazgos de este estudio guardan relación con los resultados obtenidos por Goche y Choque (2022), quien identificó que las empresas enfrentan problemas de liquidez debido a los tiempos prolongados que demanda la liberación de los fondos retenidos por el sistema de detracciones. Según Goche y Choque (2022), los procedimientos administrativos impuestos por la SUNAT ralentizan el acceso al capital, lo que afecta principalmente a las empresas que operan en sectores con alta rotación de efectivo, como el transporte. De manera específica, su estudio mostró que el 72% de las empresas evaluadas reportaron retrasos superiores a los 30 días en la liberación de fondos. Este dato coincide con los resultados de este estudio, donde también se evidencia que el tiempo requerido para liberar fondos genera una presión adicional sobre la liquidez, afectando la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras en tiempo.

Asimismo, Córdor (2021) concluyó que las exigencias administrativas del proceso de detracción afectan negativamente el flujo de caja operativo, especialmente en empresas pequeñas y medianas, debido a su limitada capacidad de gestionar retrasos en la disponibilidad de fondos. Córdor (2021) destacó que el 65% de las empresas encuestadas recurrieron a financiamiento externo para mitigar los efectos negativos de las detracciones, lo que guarda una convergencia importante con los hallazgos de este estudio. Aquí también se identificó que las empresas analizadas enfrentan costos ocultos derivados del tiempo dedicado a gestiones administrativas y de la necesidad de recurrir a financiamiento externo para solventar las obligaciones inmediatas.

En el caso particular de las empresas de transporte analizadas, el proceso de detracción representa un desafío adicional debido a la necesidad de cumplir estrictamente con los procedimientos establecidos por la SUNAT. Esto incluye la obligación de realizar los depósitos correspondientes en las cuentas de detracciones antes de poder liberar los fondos para su uso, lo cual genera una presión adicional sobre la liquidez. Además, se observó que el 58% de las empresas evaluadas experimentaron dificultades significativas para cumplir con estas obligaciones en períodos de alta demanda operativa, reforzando los argumentos de dichas investigaciones sobre el impacto negativo del sistema en el flujo de caja.

En síntesis, los resultados de este estudio presentan convergencias importantes con las investigaciones anteriores, al coincidir en que el sistema de detracciones afecta negativamente la liquidez empresarial. Sin embargo, divergen significativamente de los hallazgos de Albitres, quien no identificó una relación estadística significativa, sugiriendo que el impacto del sistema podría variar en función del contexto sectorial y las condiciones específicas de las empresas.

El segundo objetivo específico estuvo orientado a explorar cómo incide el porcentaje aplicado en el sistema de detracciones sobre la capacidad de las empresas para disponer de recursos líquidos. Los hallazgos evidencian que, a medida que dicho porcentaje se incrementa, la disponibilidad inmediata de fondos se ve comprometida de forma notable. Este resultado respalda la idea de que el nivel de detracción impuesto por el sistema actúa como un factor restrictivo en la gestión financiera de las organizaciones, generando tensiones que afectan su flujo de caja y su capacidad operativa.

Este resultado coincide con lo encontrado por Sagua (2022), quien destacó que los porcentajes establecidos por la SUNAT para las detracciones son

desproporcionados en relación con los márgenes de ganancia de las empresas, especialmente en sectores donde los costos operativos son elevados. Según Sagua (2022), estos porcentajes obligan a las empresas a inmovilizar recursos que podrían ser utilizados para actividades productivas o para atender obligaciones financieras.

De igual modo, Amarillo (2021) advierte que aplicar porcentajes altos en el sistema de detracción puede generar tensiones importantes en las finanzas empresariales. Según su análisis, estas tasas elevadas reducen la liquidez operativa, dificultando que las compañías puedan afrontar sus obligaciones con puntualidad. Esta observación cobra especial sentido en el sector transporte, donde es indispensable contar con flujo de efectivo constante para sostener las actividades logísticas y operativas sin interrupciones.

En el caso de Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C., el porcentaje de detracción vigente durante el periodo estudiado impactó de manera negativa en su liquidez, reduciendo su capacidad para realizar inversiones y enfrentar gastos operativos urgentes.

El tercer objetivo específico abordó la vinculación entre el cumplimiento de los pagos al sistema de detracciones y la situación de liquidez en las empresas analizadas. Los hallazgos evidenciaron una relación negativa con significancia estadística, lo cual implica que, al destinar recursos al cumplimiento de esta obligación fiscal, se ve reducida la disponibilidad inmediata de efectivo. Esto sugiere que el proceso de pago de detracciones constituye un factor que limita la capacidad financiera operativa a corto plazo.

Este resultado está alineado con el estudio de Albitres (2020), quien observó que los pagos recurrentes al sistema de detracciones reducen significativamente la liquidez disponible, ya que los fondos retenidos no pueden ser utilizados para otros

finés hasta que se cumplan todos los procedimientos administrativos. Según Albitres (2020), esta situación es especialmente perjudicial para las empresas con ciclos operativos cortos, que dependen de un flujo constante de efectivo.

De igual manera, Effio y Mamani (2019) señaló que los pagos al sistema de detracciones generan un costo de oportunidad para las empresas, ya que los fondos retenidos podrían ser utilizados para financiar actividades operativas o inversiones estratégicas. En el caso de las empresas de transporte, este costo de oportunidad es especialmente alto, ya que estas empresas enfrentan gastos recurrentes y significativos relacionados con la operación de sus flotas.

En el caso de Encarga Total S.A.C. y Megaflores S.A.C., los pagos realizados al sistema de detracciones durante el periodo analizado generaron una reducción en la liquidez disponible, dificultando la capacidad de las empresas para operar de manera eficiente.

El cuarto objetivo específico buscó analizar la relación entre los fondos de detracción acumulados y la liquidez. Los resultados muestran que existe una correlación negativa significativa, lo que implica que los recursos inmovilizados en las cuentas de detracciones representan una limitación para la liquidez de las empresas.

Este hallazgo coincide con lo señalado por Goche y Choque (2022), quien indicó que los fondos retenidos en las cuentas de detracción generan una barrera para la gestión eficiente del flujo de caja, ya que estos recursos no están disponibles de manera inmediata para las empresas. Según este autor, este problema afecta de manera especial a las empresas que operan en sectores con alta rotación de efectivo, como el transporte y la construcción.

Por otro lado, Amarillo (2021) destacó que la acumulación de fondos en las cuentas de detracción representa una forma de inmovilización de recursos que afecta

directamente la capacidad de las empresas para enfrentar contingencias financieras y realizar inversiones estratégicas. Este antecedente se relaciona con los resultados obtenidos en este estudio, donde se evidenció que los fondos acumulados en las cuentas de detracción generan tensiones significativas en la liquidez de Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C.

En conclusión, los fondos acumulados en las cuentas de detracción tienen un impacto negativo en la liquidez de las empresas analizadas, limitando su capacidad para operar de manera eficiente y generando una dependencia creciente de fuentes de financiamiento externo.

Conclusiones

- Se concluye que existe una relación negativa alta y estadísticamente significativa entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C, con un coeficiente de correlación de Pearson de -0,790 ($p = 0,002$). Este hallazgo evidencia que un mayor nivel de aplicación del sistema de detracciones reduce significativamente la capacidad de liquidez de las empresas, afectando su disponibilidad de recursos financieros a corto plazo.
- El análisis determinó una relación negativa moderada entre el proceso de la detracción y la liquidez de las empresas, confirmada con un coeficiente de -0,660 ($p = 0,019$). Este resultado resalta que las etapas administrativas y operativas implicadas en la detracción generan una presión financiera en las empresas.
- Se identificó una correlación negativa moderada de -0,579 ($p = 0,048$) entre el porcentaje de la detracción y la liquidez, lo que indica que los niveles establecidos por el sistema de detracciones limitan la capacidad de las empresas para disponer de efectivo. Este efecto es particularmente significativo para las empresas de transporte, donde los márgenes de rentabilidad pueden verse comprometidos.
- Se concluye que los pagos asociados al sistema de detracciones tienen un impacto negativo moderado de -0,619 ($p = 0,032$) en la liquidez de las empresas, debido a la obligación de destinar recursos financieros hacia cuentas específicas. Este hallazgo refuerza la necesidad de una adecuada planificación financiera para mitigar su impacto.
- Los resultados indican que los fondos de detracción afectan de manera moderada y negativa la liquidez de las empresas, con un coeficiente de correlación de -0,604 ($p = 0,038$) restringiendo el acceso a recursos económicos que podrían ser utilizados

para atender obligaciones a corto plazo. Esto resalta la importancia de un manejo eficiente de estos fondos dentro de la gestión empresarial.

Recomendaciones

- Las empresas deben implementar un sistema de planificación financiera que contemple el impacto del sistema de detracciones en su liquidez. Esto incluye establecer flujos de caja proyectados que consideren los montos destinados a las cuentas de detracción, evitando así problemas de liquidez.
- Se recomienda realizar una evaluación de los procesos administrativos y operativos vinculados a las detracciones para identificar posibles áreas de mejora. La implementación de sistemas automatizados y el seguimiento constante pueden reducir tiempos y costos asociados.
- Las empresas deberían realizar análisis periódicos sobre cómo los porcentajes de detracción impactan su flujo de caja. Esto permitiría plantear propuestas de modificación o flexibilización a los organismos reguladores, argumentando su impacto en la sostenibilidad del sector transporte.
- Es esencial que las empresas desarrollen estrategias para acceder a líneas de crédito o mecanismos de financiamiento que les permitan compensar la falta de liquidez ocasionada por los pagos de detracciones. Estas estrategias deben ser parte de un plan integral de gestión financiera.
- Las empresas deben diseñar políticas internas para gestionar de manera eficiente los fondos acumulados en las cuentas de detracción, garantizando que estos recursos sean utilizados de forma oportuna y estratégica, maximizando su contribución a la sostenibilidad financiera.

Referencias Bibliográficas

- Acostupa, J. (2017). El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región Callao, 2015 – 2016 [Tesis de maestría]. Universidad de San Martín de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2807/acostupa_hji.pdf
- Actualidad empresarial. (2020). La prestación de servicios y sus modalidades. *Actualidad Empresarial*, 1(452), 1–10. <https://actualidadempresarial.pe/revista-digital/edicion/actualidad-empresarial-452/la-prestacion-de-servicios-y-sus-modalidades>
- Aguilar, D., & Apraez, K. (2021). Crédito Tributario del Impuesto a la Renta y su incidencia en el flujo de efectivo de la empresa Ecuatoriana de Negocios ECUNE S.A. [Tesis de grado]. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4823/1/T-ULVR-3889.pdf>
- Albitres, K. (2020). El sistema de detracciones y la liquidez de las empresas de transportes de carga en la provincia de Huaura 2019 [Tesis de grado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <http://hdl.handle.net/20.500.14067/4444>
- Alva, S. (2021). ¿Cuál es la diferencia entre capacidad de pago y endeudamiento? *Sudaca*. <https://sudaca.pe/noticia/emprende/cual-es-la-diferencia-entre-capacidad-de-pago-y-de-endeudamiento>
- Alvarez, M. (2020). La liquidez dentro del ámbito financiero. *Actualidad Empresarial*, (440), 7–7. <https://actualidadempresarial.pe/revista-digital/edicion/actualidad-empresarial-440/la-liquidez-dentro-del-ambito-financiero>

- Amarillo, V. D. (2021). Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de la empresa de transporte TREAL S.A.C. distrito de Ate, 2019 [Tesis de grado]. Universidad Peruana de Ciencias e Informática.
<http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/492>
- Angulo, N., Delgado, L., & Álvarez, A. (2023). Administración del capital de trabajo y su incidencia en la rentabilidad de las empresas del sector pesquero de Manta. *Revista Científica Multidisciplinaria SAPIENTIAE*, 6(11), 2–11.
<https://publicacionescd.ulead.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/509>
- Apaza Meza, M. (2015). *PCGE y NIIF aplicados a sectores económicos*. Instituto Pacífico.
- Arévalo, C., Suárez, J., Calle, A., Matute, M., Jara, A., Malo, D., ... Pinos, L. (2024). *¿Deuda o recursos propios? Decisiones de financiamiento empresarial. Estudio de casos* (1.^a ed.). Universidad del Azuay.
<https://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceazuay/catalog/view/310/672/1326>
- Arroba, I., & Reyes, S. (2019, octubre). El crédito tributario de retenciones en la fuente de IVA y su incidencia en la liquidez de Plastiprint. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1–15.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/10/credito-tributario-retenciones.html>
- Beltrán, S., Inzunza, P., & Valenzuela, O. (2024). Análisis de la tenencia del dinero en efectivo como activo circulante en México. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(1), 2649–2664.
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1788>
- Borda, A., & Rincón, E. (2023). Análisis descriptivo y comparativo de la rentabilidad de las Cooperativas de Trabajo Asociado en Colombia. *Apuntes de Ciencia &*

Sociedad, 11(1), 1–11.

<https://journals.continental.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/791>

Chi, H., Villegas, G., & Guillén, E. (2024). Impacto del COVID-19 en la liquidez de las mipymes restauranteras: caso Cancún, Quintana Roo, México. *Revista RELAYN*, 8(2), 36–49.

<https://iquatroeditores.org/revista/index.php/relayn/article/view/1538/710>

Chitta, S., Soni, H., & Prasad, K. (2023). Gestión óptima del capital circulante: equilibrio entre liquidez y rentabilidad en la gestión financiera. *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 11(22), 51–67.

<https://www.camjol.info/index.php/REICE/article/view/17342/20683>

Coll, F. (2020). *Capacidad de pago*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/capacidad-de-pago.html>

Cóndor, D. (2021, octubre). El sistema de administración del IGV y la evasión tributaria en el Perú en el periodo 2009 - 2016. *Polo del Conocimiento*, 6(10), 102–131.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8094618>

Cortés, J., Sánchez, J., & Vizcaíno, A. (2023). *Estrategias financieras y emprendimiento para la competitividad y crecimiento organizacional* (1.^a ed.). Universidad de Guadalajara.

https://www.cucea.udg.mx/sites/default/files/documentos/adjuntos_pagina/estrategias_financieras_y_emprendimiento_para_la_competitividad_y_crecimiento_organizacional_2023.pdf

Effio, F., & Mamani, Y. (2019). *Detracciones, retenciones y percepciones* (1.^a ed.). Pacífico Editores SAC.

Rus, J. (2017). *Contabilidad Gerencial* (Cuarta ed.). Gráfica Santo Domingo

- Garcés, J., López, C., & Gómez, J. (2023). Análisis integral del flujo de efectivo en la gestión estratégica empresarial. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(2), 115–137. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/n2/234>
- Goche, J. C., & Choque, E. J. (2022). Análisis del Sistema de Detracciones, en una Empresa Constructora, Periodos: 2017 al 2020. *Revista Hechos Contables*, 2(2), 50–74. <https://doi.org/10.52936/rhc.v2i2.169>
- González, L. (2019). La capacidad económica en el impuesto de renta. Análisis con enfoque de género y ponderación de principios relacionados. *Revista de Derecho Fiscal*, 15, 101–143. <https://doi.org/10.18601/16926722.n15.05>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hurtado, Y., & Cordova, W. (2021). El sistema de detracciones del IGV y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga de la provincia constitucional del Callao, año 2019 [Tesis de grado]. Universidad de San Martín de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9235/hurtado_ayj-cordova_gwj.pdf
- Jiménez, M., & Montoya, L. (2019). El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas madereras de Lima – zona sur, año 2017 [Tesis de grado]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/626598/Jim%c3%a9nez_BM.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Lara, D. (2022). *Cómo gestionar el circulante de una empresa a corto plazo*. El País.

<https://elpais.com/economia/estar-donde-estes/2022-03-16/como-gestionar-el-circulante-de-una-empresa-a-corto-plazo.html>

López, O., Manzano, R., Navas, S., Sánchez, B., Mayorga, C., & Nobales, R. (2023).

Análisis financiero: un enfoque práctico integral (1.^a ed.). Editorial

Investigativa

Latinoamericana.

[https://www.editorial-](https://www.editorial-sciela.org/index.php/sciela/article/view/Book-1/2)

[sciela.org/index.php/sciela/article/view/Book-1/2](https://www.editorial-sciela.org/index.php/sciela/article/view/Book-1/2)

Macías, G., Parra, S., García, J., Galvis, L., Martínez, C., Rueda, R., & Rubio, J. (2021).

Medición del riesgo de liquidez: una aproximación teórica y práctica (1.^a ed.).

Publicaciones

UNAB.

<https://repository.unab.edu.co/handle/20.500.12749/15211>

Medina, I., & Mormontoy, C. (2020). Análisis de las detracciones por prestaciones de

servicios, en la empresa Capitolium Enterprises & Business SAC, Lima 2018 –

2019 [Tesis de pregrado]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69044/Medina_P

[IM-Mormontoy_SFC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69044/Medina_P)

Medina, M., Rojas, C., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023).

Metodología de la investigación: técnicas e instrumentos de investigación (1.^a

ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú

S.A.C.

<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/13>

[3/157?inline=1](https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/download/90/13)

Pilaguano, J., Arellano, M., & Vallejo, D. (2021). *Análisis del modelo de gestión*

financiera como herramienta para una adecuada toma de decisiones en las

empresas privadas post- covid. Polo del conocimiento, 6(8), 630-647.

10.23857/pc.v6i8

Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). *Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador*. RETOS. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270.
https://www.redalyc.org/journal/5045/504568573004/html/?utm_source=chatgpt.com

Sevilla, S. (2023). *Gestión financiera y su incidencia en la rentabilidad de la empresa estación de servicios M&V SRL*, Lambayeque 2021. [Tesis de pregrado].
 Universidad Señor de Sipan
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10791/Sevilla%20Diaz%20Stefanny%20Concepcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zamora, M. E. (2019). *Análisis del problema de liquidez en las Pymes por causa del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado no compensado* [Tesis de grado].
 Universidad de Guayaquil.
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/66b3a293-7c58-430b-b159-e8555c4c9268/content>

Apéndices

Apéndice A. Matriz de Consistencia

Problema general	El Sistema de Detracciones del IGV y su relación con la Liquidez de las Empresas de Transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.						
	Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
	Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Sistema de Detracciones	Proceso de la detracción	Número de servicios sujetos a detracción Porcentaje de operaciones sujetas a detracción	Tipo de investigación:
El sistema de detracciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) presenta desafíos significativos para las empresas de transporte de carga, ya que este afecta directamente la liquidez, comprometiendo su capacidad para cumplir con obligaciones a corto y mediano plazo. La inmovilización del efectivo en las cuentas de detracciones reduce el capital	¿Qué relación existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?	Determinar la relación que existe entre el sistema de detracciones del IGV y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.	El sistema de detracciones se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.		Porcentaje de la detracción	Importe total de detracciones realizadas	Aplicada
	Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			Cantidad de servicios afectos a detracción	Diseño de investigación:
	P1: ¿Qué relación existe entre el proceso de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?	O1: Determinar la relación que existe entre el proceso de la detracción y la liquidez de la empresa de transporte Encarga Total S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023	H1: El proceso de la detracción se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de la empresa de transporte Encarga Total S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023		Pago de detracciones	Total de depósitos en la cuenta corriente de Banco de la Nación	No experimental - transversal
						Promedio de días para el depósito de la detracción	Población: 70 trabajadores de las empresas de transporte, Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C.

de trabajo disponible, generando vulnerabilidades financieras, limitando la capacidad de inversión y dificultando la toma de decisiones, lo que impacta negativamente en la liquidez, es así que se propone llevar a cabo un estudio con el objetivo de analizar el impacto del sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023.						Total ingresos detraídos	Muestra: 12 trabajadores de las empresas de transporte, Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C.	
					Fondos de la detracción	Porcentaje de tributos pagados con detracción		
	P2: ¿Qué relación existe entre el porcentaje de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?	O2: Determinar la relación que existe entre el porcentaje de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023	H2: El porcentaje de la detracción se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023	Liquidez	Capacidad de conversión	Tiempo promedio de conversión de activos en efectivo	Técnicas: Encuesta Análisis de documentos	
						Ratio de activos líquidos sobre pasivos		
	P3: ¿Qué relación existe entre el pago de detracciones y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?	O3: Determinar la relación que existe entre el pago de detracciones y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023	H3: El pago de detracciones se relaciona inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023		Disponibilidad de activos	Total de dinero en efectivo	Instrumento: Cuestionario	
						Total de fondos obtenidos mediante financiamiento		
	P4: ¿Qué relación existe entre los fondos de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023?	O4: Determinar la relación que existe entre los fondos de la detracción y la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023	H4: Los fondos de la detracción se relacionan inversa y significativamente con la liquidez de las empresas de transporte Encarga Total S.A.C. y Megaflotas S.A.C. de la Provincia de Arequipa, 2023		Obligaciones financieras a corto plazo	Ratio de pago de deudas a corto plazo	Métodos: Estadística descriptiva e inferencial	
						Total de pasivo circulante		
					Rentabilidad financiera	Ratios de liquidez		
						Total de activo circulante		

Apéndice B. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO 1: SISTEMA DE DETRACCIONES

A continuación, se le presenta un conjunto de ítems relacionados con el comportamiento organizacional dentro de la empresa en la que labora. Se le solicita que responda marcando con una (X) en el recuadro correspondiente, de acuerdo con la opción que mejor refleje su opinión. Es importante destacar que no existen respuestas correctas o incorrectas, ya que todas las respuestas son válidas y reflejan percepciones individuales. Le agradecemos su participación y le pedimos que considere cuidadosamente la escala de respuestas proporcionada antes de emitir su juicio.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D1: Proceso de la detracción		1	2	3	4	5
1	La empresa mantiene un registro claro, detallado y actualizado del número servicios sujetos al sistema de detracciones del IGV.					
2	Se llevan a cabo revisiones periódicas para identificar los servicios sujetos a detracción correctamente.					
3	La empresa mantiene un registro actualizado y detallado de todos los servicios que están exonerados del sistema de detracciones según la normativa vigente.					
4	El personal del área contable verifica periódicamente los cambios en la legislación tributaria para identificar nuevos servicios que podrían estar exonerados del sistema de detracciones.					
D2: Porcentaje de la detracción						
5	Se garantiza la exactitud en el cálculo del importe total de detracciones en cada operación.					
6	El sistema de verificación de la empresa asegura la corrección del importe de las detracciones aplicadas.					
7	Los servicios específicos que están sujetos a detracción están claramente identificados por la empresa.					

8	La empresa identifica de manera efectiva todos los servicios que están afectados a detracción.					
D3: Pago de detracciones						
9	La empresa sigue un proceso adecuado para realizar los depósitos de detracciones en la cuenta del Banco de la Nación dentro de los plazos establecidos.					
10	El registro de los depósitos en la cuenta del Banco de la Nación es preciso y está debidamente documentado.					
11	Los proveedores de la empresa cumplen consistentemente con los plazos promedio para realizar los depósitos de detracciones.					
12	El tiempo que tardan los proveedores de la empresa en realizar los depósitos de detracciones cumple con las normativas vigentes.					
D4: Fondos de la detracción						
13	La empresa lleva un control adecuado del total de ingresos detraídos en cada periodo.					
14	La administración de los ingresos detraídos se efectúa de manera eficiente para cumplir con las obligaciones fiscales.					
15	Los fondos de detracción son utilizados de manera adecuada en el pago de tributos de la empresa.					
16	La empresa realiza un seguimiento constante del porcentaje de tributos pagados mediante detracción.					

CUESTIONARIO 2: LIQUIDEZ

A continuación, se le presenta un conjunto de ítems relacionados con el comportamiento organizacional dentro de la empresa en la que labora. Se le solicita que responda marcando con una (X) en el recuadro correspondiente, de acuerdo con la opción que mejor refleje su opinión. Es importante destacar que no existen respuestas correctas o incorrectas, ya que todas las respuestas son válidas y reflejan percepciones individuales. Le agradecemos su participación y le pedimos que considere cuidadosamente la escala de respuestas proporcionada antes de emitir su juicio.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

D1: Capacidad de conversión		1	2	3	4	5
1	La empresa convierte sus activos en efectivo en un plazo adecuado para mantener su flujo de caja operativo.					
2	La velocidad de conversión de los activos en efectivo es adecuada para satisfacer las necesidades financieras de la empresa.					
3	La empresa mantiene un ratio de activos líquidos adecuado en relación con sus pasivos.					
4	La proporción de activos líquidos frente a pasivos es suficiente para garantizar la estabilidad financiera de la empresa.					
D2: Disponibilidad de activos						
5	La empresa dispone de una cantidad suficiente de dinero en efectivo para sus operaciones diarias.					
6	La disponibilidad de efectivo en la empresa es gestionada de manera adecuada para cumplir con sus obligaciones.					
7	Los fondos obtenidos mediante financiamiento son suficientes para satisfacer las necesidades operativas de la empresa.					
8	La empresa gestiona eficazmente los fondos de financiamiento para garantizar la estabilidad financiera.					
D3: Obligaciones financieras a corto plazo						

9	La empresa mantiene un ratio de pago de deudas a corto plazo que le permite cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna.					
10	La empresa tiene la capacidad de pagar sus deudas a corto plazo dentro de los plazos establecidos sin comprometer su estabilidad financiera.					
11	La empresa gestiona de manera efectiva su pasivo circulante para mantener un equilibrio financiero.					
12	El nivel de pasivo circulante es manejable y adecuado para las operaciones de la empresa.					
D4: Rentabilidad financiera						
13	La empresa mantiene ratios de liquidez adecuados que garantizan su estabilidad financiera a corto plazo.					
14	Los ratios de liquidez son revisados periódicamente para garantizar la rentabilidad de la empresa.					
15	El activo circulante es suficiente para respaldar la liquidez y rentabilidad de la empresa.					
16	La gestión del activo circulante en la empresa contribuye positivamente a su rentabilidad.					

Apéndice C: Operacionalización de variables

Variables	Definición	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Cuestionario	Escala de medición
Sistema de Detracciones	El sistema de detracciones SPOT, es un mecanismo administrativo que contribuye a la recaudación del IGV, el cual consiste en que el comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema, realice un descuento de un porcentaje del monto a pagar y lo deposite en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio en el Banco de la Nación, estos fondos son utilizados para el pago de impuestos y multas. SUNAT (2022)	La variable “Sistema de detracciones” se puede definir operacionalmente como un conjunto de mecanismos tributarios que implican la retención y depósito de un porcentaje de transacciones gravadas con el IGV, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se mide a través del registro, cumplimiento y gestión de servicios sujetos a detracción.	Proceso de la detracción	Número de servicios sujetos a detracción	La empresa mantiene un registro claro, detallado y actualizado del número servicios sujetos al sistema de detracciones del IGV. Se llevan a cabo revisiones periódicas para identificar los servicios sujetos a detracción correctamente.	Escala de Likert:
				Número de servicios exonerados de detracción	La empresa mantiene un registro actualizado y detallado de todos los servicios que están exonerados del sistema de detracciones según la normativa vigente. El personal del área contable verifica periódicamente los cambios en la legislación tributaria para identificar nuevos servicios que podrían estar exonerados del sistema de detracciones.	
			Porcentaje de la detracción	Importe total de detracciones realizadas	Se garantiza la exactitud en el cálculo del importe total de detracciones en cada operación. El sistema de verificación de la empresa asegura la corrección del importe de las detracciones aplicadas.	2: En desacuerdo
					Los servicios específicos que están sujetos a detracción están claramente identificados por la empresa.	
				Cantidad de servicios afectos a detracción	La empresa identifica de manera efectiva todos los servicios que están afectados a detracción.	3: Parcialmente
			Pago de detracciones	Total de depósitos en la cuenta corriente de Banco de la Nación	La empresa sigue un proceso adecuado para realizar los depósitos de detracciones en la cuenta del Banco de la Nación dentro de los plazos establecidos. El registro de los depósitos en la cuenta del Banco de la Nación es preciso y está debidamente documentado.	de acuerdo
					Los proveedores de la empresa cumplen consistentemente con los plazos promedio para realizar los depósitos de detracciones. El tiempo que tardan los proveedores de la empresa en realizar los depósitos de detracciones cumple con las normativas vigentes.	
				Promedio de días para el depósito de la detracción		4: De acuerdo
			Fondos de la detracción	Total ingresos detraídos	La empresa lleva un control adecuado del total de ingresos detraídos en cada periodo. La administración de los ingresos detraídos se efectúa de manera eficiente para cumplir con las obligaciones fiscales.	5: Totalmente de acuerdo
					Los fondos de detracción son utilizados de manera adecuada en el pago de tributos de la empresa.	
				Porcentaje de tributos pagados con detracción	La empresa realiza un seguimiento constante del porcentaje de tributos pagados mediante detracción.	
Variables	Definición	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Cuestionario	Escala de medición

Liquidez	La liquidez se define como la capacidad de un activo de convertirse en dinero efectivo sin perder su valor, en el ámbito empresarial, la liquidez se refiere a la disponibilidad de activos, como el efectivo, que la empresa dispone para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo. Apaza, (2015)	La variable “Liquidez” desde un punto de vista operacional se puede definir como Capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, medida a través de indicadores como el índice de liquidez corriente, razón rápida y flujo de caja disponible.	Capacidad de conversión	Tiempo promedio de conversión de activos en efectivo	La empresa convierte sus activos en efectivo en un plazo adecuado para mantener su flujo de caja operativo. La velocidad de conversión de los activos en efectivo es adecuada para satisfacer las necesidades financieras de la empresa.	Escala de Likert: 1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Parcialmente de acuerdo 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo
				Ratio de activos líquidos sobre pasivos	La empresa mantiene un ratio de activos líquidos adecuado en relación con sus pasivos. La proporción de activos líquidos frente a pasivos es suficiente para garantizar la estabilidad financiera de la empresa.	
				Disponibilidad de activos	Total de dinero en efectivo	
					La empresa dispone de una cantidad suficiente de dinero en efectivo para sus operaciones diarias. La disponibilidad de efectivo en la empresa es gestionada de manera adecuada para cumplir con sus obligaciones.	
					Total de fondos obtenidos mediante financiamiento	
					Los fondos obtenidos mediante financiamiento son suficientes para satisfacer las necesidades operativas de la empresa. La empresa gestiona eficazmente los fondos de financiamiento para garantizar la estabilidad financiera.	
			Obligaciones financieras a corto plazo	Ratio de pago de deudas a corto plazo	La empresa mantiene un ratio de pago de deudas a corto plazo que le permite cumplir con sus obligaciones financieras de manera oportuna. La empresa tiene la capacidad de pagar sus deudas a corto plazo dentro de los plazos establecidos sin comprometer su estabilidad financiera.	
				Total de pasivo circulante	La empresa gestiona de manera efectiva su pasivo circulante para mantener un equilibrio financiero. El nivel de pasivo circulante es manejable y adecuado para las operaciones de la empresa.	
				Rentabilidad financiera	Ratios de liquidez	
					La empresa mantiene ratios de liquidez adecuados que garantizan su estabilidad financiera a corto plazo. Los ratios de liquidez son revisados periódicamente para garantizar la rentabilidad de la empresa.	
					Total de activo circulante	
					El activo circulante es suficiente para respaldar la liquidez y rentabilidad de la empresa. La gestión del activo circulante en la empresa contribuye positivamente a su rentabilidad.	

Apéndice D: Estados financieros de la Empresa Encarga Total S.A.C.



ENCARGA TOTAL S.A.C.
20606362405
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31.12.2023
(Expresado en Soles)

ACTIVO CORRIENTE

Efectivo equivalente de efectivo	57,210
Cuentas por cobrar comerciales - terceros	764,279
Cuentas por cobrar personal accionistas, directores	378
Cuentas por cobrar diversos terceros	5,062
Servicios y otros contratados por anticipado	6,364
Mercadería	
Materiales auxiliares, sumisitos y repuestos	
Otros activos corrientes	76,565
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	909,858

ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, planta y equipo	1,390,419
Activo diferido	139,874
Intangibles	1,982
Depreciación y amortización acumulados	-89,963
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE	1,442,312

TOTAL ACTIVO

2,352,170

PASIVO CORRIENTE

Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema	7,939
Remuneraciones y participaciones por pagar	21,487
Cuentas por pagar comerciales terceros	888,237
TOTAL PASIVO CORRIENTE	917,663

PASIVO NO CORRIENTE

Obligaciones financieras	537,854
Cuentas por pagar diversas terceros	421,295
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE	959,149

PATRIMONIO NETO

Capital	944
Resultados acumulados	30,497
Resultado de ejercicio	443,917
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	475,358

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

2,352,170

C.C. Katherine V. Arosemena Morales
 MAT. 5769



ENCARGA TOTAL S.A.C.
20606362405
ESTADO DE RESULTADOS AL 31.12.2023
(Expresado en Soles)

Ventas netas o ingresos por servicios	2,387,992
(-) Descuentos rebajas y bonificaciones concedidas	<u>2,387,992</u>
VENTAS NETAS	2,387,992
(-) Costos de ventas	<u>-1,026,515</u>
UTILIDAD BRUTA	1,361,477
(-) Gastos de ventas	-232,247
(-) Gastos de administración	<u>-703,003</u>
RESULTADO DE OPERACIÓN	426,227
(-) Gastos financieros	-26,666
(+) Ingresos financieros gravados	35,852
(+) Otros ingresos gravados	8,713
(-) Costo de enajenación de valores y bienes de activo fijo	
(-) Gastos diversos	
(+) Reparos tributarios	<u>487</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES	444,613
(-) Impuesto a la renta	<u>-56,783</u>
resultado del ejercicio	387,830

C.C. Katherine V. Rosemena Morales
 MAT. 5769

**Apéndice E: Caso Práctico: Impacto de las Deduciones en la Liquidez de la
Empresa Encarga Total S.A.C.**

Supuesto base

De acuerdo con el Estado de Resultados, los ingresos por ventas netas son de S/ 2,387,992. La deducción aplicable al rubro transporte es del 4%, lo que equivale a:

$$\text{Monto de deducción} = 2,387,992 \times 0.04 = 95,520 \text{ soles}$$

Este monto se deduce de la disponibilidad de efectivo (activo corriente), ya que la empresa no puede disponer libremente de este dinero hasta que se cumplan los requisitos para su liberación por parte de la SUNAT.

Revisión de los estados financieros ajustados

Sin deducciones:

- Activo corriente: S/ **909,858**
- Pasivo corriente: S/ **917,663**

Con deducciones:

- Activo corriente: S/ **909,858 - 95,520 = 814,338**
- Pasivo corriente: S/ **917,663** (no se modifica)

Tabla resumen de los indicadores financieros

Indicador	Sin deducciones	Con deducciones	Diferencia
Razón corriente	0.99	0.89	-0.10
Prueba ácida	0.99	0.89	-0.10
Capital de trabajo	-7,805	-103,325	-95,520

Análisis

Razón corriente

La razón corriente disminuye de 0.99 a 0.89 cuando se consideran las detracciones, reflejando que, por cada sol de deuda corriente, la empresa tiene ahora 89 céntimos en activos corrientes disponibles. Aunque sin detracciones la empresa ya se encuentra ligeramente por debajo del nivel saludable de 1.0, con las detracciones este indicador se ve aún más afectado, lo que evidencia una menor capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Esto podría repercutir en una mayor dependencia de financiamiento externo o en dificultades para cumplir con pagos puntuales a proveedores, afectando la operación diaria y su reputación financiera.

Prueba ácida

Al no contar con inventarios registrados en el balance, la prueba ácida es igual a la razón corriente. Esto indica que los activos líquidos (efectivo y cuentas por cobrar) se ven directamente afectados por la detracción. Con el indicador reducido a 0.89, la empresa muestra una menor capacidad de respuesta inmediata ante sus pasivos.

Capital de trabajo

El capital de trabajo refleja la posición más crítica. Al incorporar las detracciones, el déficit del capital de trabajo se incrementa en S/ 95,520, pasando de -7,805 soles a -103,325 soles. Esto evidencia una brecha considerable entre los recursos disponibles y las obligaciones a corto plazo. En un escenario sin detracciones, el déficit es manejable, pero con ellas, la empresa enfrenta un riesgo significativo de liquidez negativa.

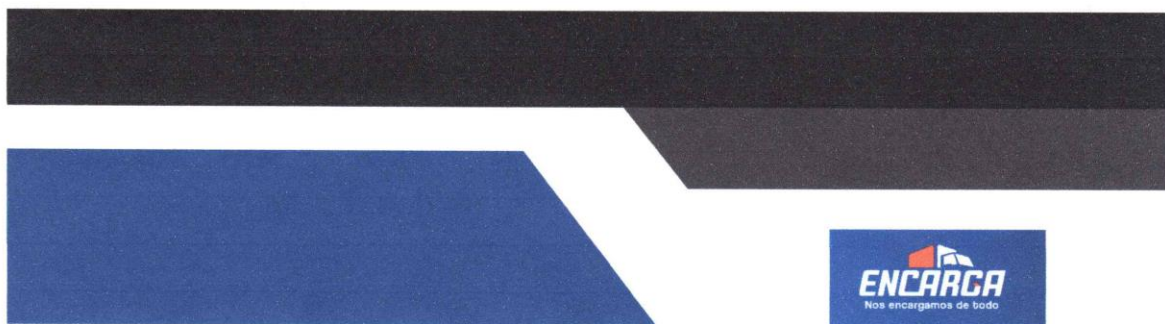
Impacto en la gestión operativa

El análisis muestra que las detracciones generan una presión financiera adicional en la empresa, limitando su capacidad de maniobra en el corto plazo. Esto podría ocasionar:

1. Retrasos en pagos a proveedores.
2. Incremento en costos financieros por necesidad de financiamiento externo.
3. Mayor dificultad para aprovechar oportunidades comerciales.

Conclusión

El sistema de detracciones afecta negativamente los indicadores de liquidez de Encarga Total S.A.C.. Aunque estos indicadores ya presentan desafíos sin considerar las detracciones, su inclusión agrava la situación financiera de la empresa, aumentando la vulnerabilidad operativa. Esto demuestra que la detracción del 4% tiene una incidencia significativa en la liquidez, resaltando la importancia de una gestión tributaria eficiente.

Apéndice F: Carta de aceptación firmada por las empresas

CAL.MOQUEGUA MZA. F 11 LOTE. 1
SEC. SEMI RURAL PACHACUTEC AREQUIPA

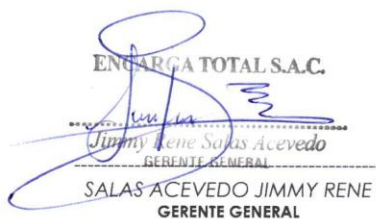
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA

Yo, SALAS ACEVEDO JIMMY RENE, identificado con DNI 42562245, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la empresa ENCARGA TOTAL S.A.C. con RUC N° 20606362405, con dirección en CALLE MOQUEGUA Mz. F 11 Lt. 1 SEC. SEMI RURAL PACHACUTEC AREQUIPA - AREQUIPA - CERRO COLORADO.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN:

Al Sr. HUANCA JOVE EDY JUSTO, identificado con DNI N° 46857679, egresado de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, para que puedan utilizar la INFORMACION FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA de la empresa ENCARGA TOTAL S.A.C. con la finalidad de que pueda desarrollar su tesis para optar el Título Profesional como Contador Público.

Arequipa, 7 de Febrero del 2024

ENCARGA TOTAL S.A.C.

Jimmy Rene Salas Acevedo
GERENTE GENERAL
SALAS ACEVEDO JIMMY RENE
GERENTE GENERAL



MEGAFLOTAS S.A.C.

AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN

Yo, **JUAN RAUL CONDORI PUMA**, identificado con DNI N° 18108595 en calidad de gerente general de la empresa MEGAFLOTAS S.A.C. con RUC 20539513843, AUTORIZO que el Sr. **EDY JUSTO HUANCA JOVE** identificado con DNI N° 46857679, egresado de la UNIVERSIDAD CONTINENTAL, de la Carrera de CONTABILIDAD, obtenga toda información necesaria de la empresa, con la finalidad de que pueda desarrollar su tesis.

Se otorga el presente para fines que crea conveniente.

Atentamente,

Arequipa, 22 de enero de 2024



MEGAFLOTAS S.A.C.
Condori Puma Juan Raul
GERENTE GENERAL

Apéndice G: Validación de expertos



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Tufiño Blas Emma Gladis
 1.2. Grado académico / mención : Doctora
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 10563196/941936857
 1.4. Cargo e institución donde labora: Instituto Empresarial de investigación Contable y de Tecnología
 1.5. Autor(es) del instrumento : Huanca Jove Edy Justo
 1.6. Lugar y fecha : 10 de noviembre de 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X
Conteo total de marcas		A	B	C
				10

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 1.00$$

Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☒

3. Recomendaciones

.....APLICABLE.....

Firma del Experto
DNI. N° 10563196



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Martinez Mantilla Jorge Luis
 1.2. Grado académico / mención : Doctor en Gestion Publica y Gobernabilidad
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular :07975714/985643748
 1.4. Cargo e institución donde labora: Docente UPN
 1.5. Autor(es) del instrumento : Huanca Jove Edy Justo
 1.6. Lugar y fecha : 08 de noviembre de 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Cuento total de marcas		A	B	C
			2	8

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.92$$

Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☒

3. Recomendaciones

.....APLICABLE.....

Firma del Experto
 DNI. N° 07975714



Ficha de Validación por Criterio de Experto

1. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y nombres del Experto: Zarate Terreros, Percy
 1.2. Grado académico / mención : Maestro en tributación
 1.3. N° DNI / Teléfono y/o celular : 41580681/ 925774311
 1.4. Cargo e institución donde labora: ASESOR TRIBUTARIO DEL DIRECTORIO - GRUPO DELTRON SA
 1.5. Autor(es) del instrumento : Huanca Jove Edy Justo
 1.6. Lugar y fecha : 10 de noviembre de 2024

2. Aspectos de la Evaluación

Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Aceptable 3	Bueno 5
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y comprensible.			X
2. Objetividad	El instrumento está organizado y expresado en comportamientos observables.			X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X	
4. Organización	Presentación ordenada.			X
5. Suficiencia	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.			X
6. Pertinencia	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.			X
7. Consistencia	Pretende conseguir datos basado en teorías o modelos teóricos.			X
8. Coherencia	Entre variables, dimensiones, indicadores e ítems.			X
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación.			X
10. Aplicación	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.		X	
Conteo total de marcas		A	B	C
			2	8

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{1 \times A + 3 \times B + 5 \times C}{50} = 0.92$$

Opinión de aplicabilidad

Intervalo	Categoría	
[0,20 – 0,40]	No válido, reformular	☐
<0,41 – 0,60]	No válido, modificar	☐
<0,61 – 0,80]	Válido, mejorar	☐
<0,81 – 1,00]	Válido, aplicar	☒

3. Recomendaciones

..... APLICABLE


 Firma del Experto
 DNI. N° 41580681
 Mag. Percy Juan Zarate Terreros

Apéndice H: Base de datos encuesta

	SISTEMA DE DETRACCIONES																LIQUIDEZ																PUNTAJE																NIVELES													
	PORC DETR				PAGO DETRA				FONDOS DETRA				CAPAC CONVE				DISPON DE AC				OBL CORTO PLA				RENTA FINAN																																					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	V1	V1_D1	V1_D2	V1_D3	V1_D4	V2	V2_D1	V2_D2	V2_D3	V2_D4	V1	V1_D1	V1_D2	V1_D3	V1_D4	V2	V2_D1	V2_D2	V2_D3	V2_D4						
S1	5	4	4	5	5	4	5	4	5	5	2	2	4	4	4	4	3	2	2	3	2	2	3	2	1	1	2	1	66	18	18	14	16	34	10	10	9	5	3	3	3	2	3	1	2	2	2	3	1	2	2	2	1	1	1							
S2	4	3	4	4	4	5	5	5	1	1	3	4	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	2	3	2	2	58	15	18	12	13	37	10	9	8	10	3	2	3	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2									
S3	3	3	4	3	4	5	5	4	3	3	5	2	3	5	2	3	4	2	2	3	2	1	3	2	3	4	2	59	14	17	14	14	36	9	9	7	11	3	2	3	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2									
S4	5	5	3	4	4	3	4	4	4	4	2	2	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	4	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	56	17	15	12	12	44	10	13	10	11	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
S5	5	5	4	4	4	5	5	5	1	1	5	2	5	2	5	2	4	3	3	2	3	2	3	4	3	3	2	2	62	18	18	12	14	43	9	12	12	10	3	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2							
S6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	57	16	16	12	13	46	12	12	11	11	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						
S7	2	3	3	4	2	3	3	4	4	3	2	2	3	2	3	4	3	2	2	3	3	4	3	4	2	3	3	4	2	3	3	4	2	3	47	12	12	11	12	46	10	14	12	10	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
S8	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	54	13	14	13	14	46	10	13	12	11	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				
S9	5	4	3	3	3	3	4	5	5	4	2	2	4	3	3	4	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	4	3	57	15	15	13	14	44	10	10	11	13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
S10	5	4	4	4	3	4	4	5	4	3	3	4	3	3	3	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2	1	2	2	3	3	3	60	17	15	15	13	35	9	8	7	11	3	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
S11	4	3	3	3	3	4	4	3	2	3	3	4	3	2	4	3	3	2	4	4	3	2	3	4	3	3	5	4	51	13	14	11	13	53	11	15	12	15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
S12	2	2	3	3	4	3	4	4	4	2	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	4	3	49	10	15	13	11	54	14	13	13	14	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2